Rtro. Prop. Intelectual (En trámite)

Honorable Legislatura Provincial PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXVII PERÍODO LEGISLATIVO

16a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN Nº 20

13 de agosto de 2008

Conforme a la Versión Taquigráfica Editado en Diario de Sesiones Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos Honorable Legislatura del Neuquén

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (FAN) ___ CASTAÑÓN, Graciela Noemí GONCALVES, Hugo Alberto **DELLA GASPERA**, Jorge MARTÍNEZ, María Soledad **DE OTAÑO**, Silvia Noemí SÁNCHEZ, Paula Rayén FIGUEROA, Rolando Ceferino GÓMEZ. Juan Bernabé GONZÁLEZ, Carlos Horacio UNE - MUN - PS _____ GONZÁLEZ. Roxana Valeria LORENZO, Carlos Omar CANINI, Rodolfo MATTIO, Darío Edgardo MONSALVE, Aramid Santo MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María SERVICIO Y COMUNIDAD **OBREGÓN**. Andrea Elizabeth (SyC) _____ PACHECO, Carlos Argentino RUSSO, José BAUM, Daniel SANDOVAL, Ariel Alejandro OPCIÓN FEDERAL CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA (OF) _____ VICTORIA (CNV) -RACHID, Horacio Alejandro **BENÍTEZ**, Tomás Eduardo BIANCHI. María Cecilia CONTARDI, Luis Gastón APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (*) (APN) _____ GUIDALI, Miguel Ángel INAUDI, Marcelo Alejandro SÁNCHEZ, Carlos Enrique JARA, Amalia Esther KOGAN, Ariel Gustavo LONGO, Fanny Noemí LUCERO, Luis Miguel **OLTOLINA**, Juan Romildo SÁEZ. José Luis SAGASETA, Luis Andrés (*) Ausente con aviso

Honorable Legislatura Provincial

SUMARIO

		Pág.
۱ -	APERTURA DE LA SESIÓN	2950
2 -	DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art. 172 - RI)	2951
3 -	ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	2951
	 I - Comunicaciones oficiales II - Despachos de Comisión III - Comunicaciones particulares IV - Proyectos presentados V - Solicitudes de licencia 	2951 2953 2955 2956 2959
1 -	ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 18,33')	2959
	I - Asuntos reservados en Presidencia (Mociones de sobre tablas) (Art. 137 - RI)	2959
	 1 - Expte.E-048/08 - Proyecto 6068 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. 2 - Expte.O-044/08 - Proyecto 5935 	2959
	Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba. 3 - Expte.O-152/07 - Proyecto 5801	2959
	Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba. 4 - Expte.E-028/08 - Proyecto 5941	2960
	Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba. 5 - Expte.O-128/08	2960
	Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. 6 - Expte.O-135/08	2960
	Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. 7 - Expte.D-322/08 - Proyecto 6106	2961
	Efectuada por la diputada Fanny Noemí Longo. Se aprueba.	2961

XXXVII PL - Reunión Nº 20 - 13 de agosto de 2008 2946

	II - Homenajes	2961
	 1 - Al 6º Campeonato Argentino de Fútbol con Robot 2 - Al Día del médico veterinario 3 - A la atleta Lorena Briceño 4 - Al general José de San Martín 	2961 2962 2964 2966
	III - Otros Asuntos	2968
	 Referencia a la conformación de una sociedad comercial Adhesión a los dichos de la diputada Martínez y preocupación por el funcionamiento del Consejo de la Ley 2302 Reflexiones sobre la situación en Senillosa Solicitud de pase a otra Comisión (Art. 108 - RI) 	2968 2970 2971
	(Expte.D-120/06 - Proyecto 5502) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. Retorna a la Comisión "A".	2972
5 -	NOMINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONJUECES (Su regulación) (Expte.E-048/08 - Proyecto 6068) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	2973
6 -	PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO -EJERCICIO 2008- (Expte.O-044/08 - Proyecto 5935) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.	2977
7 -	PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL -EJERCICIO 2008- (Expte.O-152/07 - Proyecto 5801) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.	2979

Honorable Legislatura Provincial

8 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA -EJERCICIO 2008- (Expte.E-028/08 - Proyecto 5941)	
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.	2984
I - Moción de orden (Art. 129, inc. 3 - RI)	
Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	3003
 9 - ASOCIACIÓN DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES "BLANCO PERFIL" (Participación en el Torneo Patagónico de Torball) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-322/08 - Proyecto 6106) 	3014
 I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6106. Se aprueba. 	3014
 II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 890. 	3015

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.E-048/08 Proyecto 6068
- Expte.O-044/08 Proyecto 5935
- Expte.O-152/07 Proyecto 5801
- Expte.E-028/08 Proyecto 5941
- Expte.D-322/08 Proyecto 6106

Proyectos presentados

- 6102, de Ley
- 6103, de Ley
- 6104, de Ley
- 6105, de Ley
- 6106, de Declaración
- 6107, de Ley
- 6108, de Ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 890

APERTURA DE LA SESIÓN

 En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los trece días de agosto de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18,14' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas tardes a todos.

Estamos dando inicio a la décimo sexta sesión ordinaria, Reunión número 20, del día 13 de agosto del año 2008, correspondiente al XXXVII Período Legislativo.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará cuenta de la nómina de diputados presentes.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Miguel Ángel; Martínez, María Soledad; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Treinta y un diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con treinta y un diputados presentes damos inicio a la sesión.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Señora presidenta, es para justificar la ausencia de la diputada Fonfach Velasquez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Vamos a invitar a los diputados Baum y Sagaseta para izar los Pabellones Nacional y Provincial; el resto nos ponemos de pie, por favor.

- Así se hace.
- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art. 172 - RI)

- Reuniones 12 y 13 XXXIV Período Legislativo Año 2005.
 - Aprobadas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 - RI)

Ι

Comunicaciones oficiales

- De diferentes juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria conforme los preceptos del artículo 155 de la Constitución Provincial (Exptes.O-128 y O-135/08).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para que se reserve en Presidencia este expediente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la reserva en Presidencia solicitada por el diputado Russo.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien. Se reserva, entonces, en Presidencia.

- De la Dirección General del Sistema Provincial de Archivos de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, haciendo llegar informe referido al Encuentro de Archiveros Patagónicos (Expte.O-129/08).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, haciendo llegar copia de la Comunicación 029/08, referida a la situación por la que atraviesa el hospital de Cutral Có y Plaza Huincul (Expte.O-130/08).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Honorable Legislatura Provincial

 Del Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có, haciendo llegar copia de la Declaración 009/08, adhiriendo al proyecto de Ley presentado por la diputada nacional Alicia Comelli, sobre régimen de retiro para ex trabajadores de YPF y Gas del Estado (Expte.O-131/08).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen). - Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Era para justificar la reserva en Presidencia, para que sea tratado posteriormente al tratamiento de los Presupuestos en esta sesión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Los dos expedientes?

Bien, quedan entonces reservados en Presidencia los dos expedientes.

Gracias, diputado.

VARIOS DIPUTADOS.-¿Cuáles?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿El del Concejo Deliberante de Cutral Có? Estaban reservados en Presidencia, diputado. El resto son informes, simplemente. Está bien.

Entonces, para que no dé lugar a confusión, lo que está reservado en Presidencia son los expedientes O-128 y O-135/08. Eso es, simplemente. El primero.

Continuamos.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, remitiendo copia de la Comunicación 17/08, manifestando la preocupación del mismo ante desabastecimiento de combustible en esa localidad (Expte.O-132/08).
 - Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Del Consejo de la Magistratura, solicitando el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora María Victoria Bacci, como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-133/08).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Consejo de la Magistratura, solicitando el Acuerdo legislativo correspondiente para la designación de la doctora Irene Teresita Focaccia, como juez de Primera Instancia con destino al Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-134/08).
 - Se incorpora la diputada Roxana Valeria González.
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- De la Prosecretaría Administrativa, remitiendo Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial, correspondiente al mes de abril de 2008 (Expte.O-136/08).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del señor intendente municipal de Plottier, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el certamen literario "Los 100 años de la llegada del doctor Plottier al Paraje Laguna Larga" (Expte.O-137/08).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 206 de la Constitución Provincial (Expte.E-060/08).
 - Concedida. Pasa al Archivo.

II

Despachos de Comisión

 De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se incorpora el artículo 96 ter al Código Procesal Penal de la Provincia, estableciendo la intervención del defensor de los Derechos del Niño y Adolescente, en representación de la víctima menor (Expte.D-062/08 - Proyecto 5871 y agregado Expte.D-156/08 - Proyecto 5973).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria que para este expediente se iba a pedir la reserva en Presidencia. Posteriormente, teniendo en cuenta algunas dificultades en la redacción del Despacho, hemos acordado que pase al próximo Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pasa, entonces, al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y minoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se deroga el artículo 7° de la Ley 2482, de Incentivos Forestales (Expte.E-047/08 - Proyecto 6064).
 - Al próximo Orden del Día.

Honorable Legislatura Provincial

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Estamos tratando, señora presidenta, para el próximo Orden del Día, de consensuar una posición en común para todos los Bloques, lo que haría posible que haya una unanimidad en el Despacho que se va a presentar para el tratamiento del próximo Orden del Día.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se regula la nominación y designación de conjueces (Expte.E-048/08 - Proyecto 6068).
 - Se retira la diputada María Soledad Martínez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Era para pedir la reserva en Presidencia de este Despacho de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la reserva en Presidencia solicitada por el diputado Russo.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen). - Se reserva entonces en Presidencia.

 De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto del Poder Legislativo - Ejercicio 2008 - (Expte. O-044/08 - Proyecto 5935).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

 $Sr.\,FIGUEROA\,(MPN).\text{-}\,Gracias, se\~nora\,presidenta.$

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la reserva en Presidencia solicitada por el diputado Figueroa.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva, entonces, en Presidencia.

 De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial -Ejercicio 2008 (Expte.O-152/07 - Proyecto 5801).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- En el mismo sentido, señora presidenta, si se puede reservar en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen). - Se reserva, entonces, en Presidencia.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio 2008- (Expte.E-028/08 - Proyecto 5941).
 - Se incorpora el diputado Carlos Argentino Pacheco.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, también es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva entonces en Presidencia.

Ш

Comunicaciones particulares

- Del señor Marcelo Guagliardo y de la señora Alejandra Martínez -secretario general y adjunto de ATEN-, haciendo consideraciones respecto a la Ley 2592, que establece un nuevo régimen de licencias por maternidad (Expte.D-045/08 Cde. 1).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, anexándose el expediente D-323/08 - Proyecto 6017.
- Del señor Sergio Raúl Rodríguez -secretario general de la Confederación General del Trabajo Neuquén-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el "Foro Educativo CGT y Sociedad, la educación como derecho social" (Expte.P-051/08).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Lucero, tiene la palabra. Sr. LUCERO (CNV).- Es para solicitar que se trate con moción de preferencia para la próxima sesión, dada la proximidad de la fecha, que es el 6 de septiembre.

Honorable Legislatura Provincial

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración, entonces, una moción de preferencia para la próxima sesión.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- La próxima sesión sería mañana; si va a salir con Despacho de Comisión tendría que pasar por la Comisión y eventualmente tratarlo sobre tablas mañana, o eventualmente, como es el 6 de septiembre, puede ser para la última sesión del mes de agosto, ¿puede ser?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Exacto, la última del mes de agosto, ¿les parece? ¿Diputado Kogan?

Entonces, está a consideración que la moción de preferencia sea para la última sesión del mes de agosto. Los que estén por la positiva, que levanten su mano.

Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De acuerdo, se gira entonces con moción de preferencia para el 28 de agosto, a la Comisión "D", ¿"D" o "G"? VARIOS DIPUTADOS.- A la "G".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- A la Comisión "G".

- Del señor Juan Raúl Rithner, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo las "IV Jornadas Patagónicas de Educación y Cultura" (Expte.P-052/08).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 6102, de Ley, iniciado por los señores César Sagredo, Joaquín Bertran y otros, por el cual se establece un régimen a fin de regularizar el comercio de inmuebles destinados a viviendas (Expte.P-049/08).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6103, de Ley, iniciado por los señores César Sagredo, Joaquín Bertran y otros, por el cual se declara el estado de emergencia habitacional y urbano ambiental en todo el territorio de la Provincia (Expte.P-050/08).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6104, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, con la rúbrica de los diputados Carlos Sánchez -Bloque Apertura Popular de Neuquén-, Daniel Baum -Bloque Servicio y Comunidad- y Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se reglamenta el uso de teléfonos celulares y/o dispositivos portátiles multimedia de comunicación, durante el dictado de clases por parte de alumnos y docentes (Expte.D-318/08).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 6105, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se reconoce a la infertilidad como un enfermedad, disponiendo incorporar como cobertura dentro del Instituto de Seguridad Social del Neuquén los estudios de diagnóstico y tratamientos, así como el parto, posparto, la atención a la madre y al recién nacido (Expte.D-319/08).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
 - Reingresa la diputada María Soledad Martínez.
- 6106, de Declaración, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo, con la rúbrica de diputados integrantes del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales "Blanco Perfil" en el Torneo Patagónico de Torball (Expte.D-322/08).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Longo, tiene la palabra.
Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señora presidente.
Es para solicitar que se reserve en Presidencia.
Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.
Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva entonces en Presidencia.

Honorable Legislatura Provincial

- 6107, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Frente Alternativa Neuquina, con la rúbrica de diputados de la Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se establece un nuevo régimen de licencias por maternidad para los trabajadores dependientes del Consejo Provincial de Educación; derogando -asimismo- la Ley 1492 (Expte.D-323/08).

> - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (FAN).- Muchas gracias, presidenta; buenas tardes a todos y a todas. Es para pedir moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto, en función de que en la Comisión de Labor Parlamentaria se pidió su tratamiento sobre tablas por entender la urgencia, en razón de unificar el beneficio de las licencias por maternidad y paternidad, no solamente en el ámbito de la Administración Pública central sino hacerlo extensivo también a aquellos docentes que tienen un régimen -por ley- que les impediría empezar a gozar de este tipo de licencias. No hubo acuerdo en Labor para pedir su tratamiento sobre tablas, nosotros vamos a respetar esto; pero sí, justamente, porque entendemos que hay una urgencia y que sobre el Estado pueden empezar a pesar reclamos de tipo administrativo en función de discriminación en el uso de estos beneficios, creemos que tiene que tratarse con determinada prioridad.

En función de eso pedimos moción de preferencia para el tratamiento en la última sesión de agosto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración, entonces, una moción de preferencia para el 28 de agosto, con Despacho de Comisión.

- Dialogan varios diputados.
- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado González, tiene la palabra. Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Solamente es para informar que en la Comisión citada hay muchos temas con moción de preferencia y algunos quizá no tengan el trabajo adecuado, es para que se tenga en cuenta, nada más, señora presidenta. Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

- 6108, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo, con la rúbrica de diputados integrantes del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria, por el cual se establece la obligatoriedad de publicar en las boletas impresas de pago de impuestos provinciales, las fotografías y datos de las personas extraviadas o desaparecidas en el ámbito provincial (Expte.D-324/08).

 Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-313, 314, 316, 317, 320 y 321/08.
 - Concedidas. Pasan al Archivo.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI) (Hora 18,33')

Ι

Asuntos reservados en Presidencia

(Mociones de sobre tablas) (Art. 137 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de los asuntos reservados en Presidencia.

1

Expte.E-048/08 - Proyecto 6068

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El primer proyecto que ha sido reservado es el proyecto de Ley por el cual se regula la nominación y designación de los conjueces.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

2

Expte.O-044/08 – Proyecto 5935

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Los otros temas reservados en Presidencia son los expedientes referidos al Presupuesto.

El primero es el Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2008.

Está a consideración su tratamiento en el día de la fecha.

Honorable Legislatura Provincial

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

3

Expte.O-152/07 - Proyecto 5801

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El siguiente es el expediente O-152/2007, que es el Presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio 2008.

Está a consideración de los diputados su tratamiento en el día de la fecha; los que estén de acuerdo que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

4

Expte.E-028/08 - Proyecto 5941

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El expediente siguiente se refiere al Presupuesto General de la Administración Provincial; el expediente E-028/08.

Está a consideración de los diputados la incorporación para el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

5

Expte.O-128/08

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Conjuntamente con el Presupuesto hay dos expedientes que son el O-128/08 y el O-135/08. Voy a nombrarlos por separado para su incorporación el O-128/08 autos caratulados Campos, Fanny c/Consejo de Educación s/Acción de amparo.

Esta a consideración de los diputados su incorporación.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden de Día.

Continuamos.

6

Expte.O-135/08

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Y el expediente O-135/08, remite autos caratulados Provincia del Neuquén s/Kogan, Elías s/Expropiación, que está a consideración también para su incorporación conjuntamente con el del Presupuesto.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, se incorpora al Orden del Día. Continuamos.

7

Expte.D-322/08 - Proyecto 6106

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El expediente D-322/08, proyecto 6106, que solicita declarar de interés legislativo la participación de la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales "Blanco Perfil" en el Torneo Patagónico de Torball.

Esta a consideración de los diputados la incorporación al Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora.

Continuamos ahora con homenajes. Diputado Kogan, tiene la palabra.

П

Homenajes

1

Al 6º Campeonato Argentino de Fútbol con Robot

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

En este caso es para hacer un reconocimiento; entre el 6 y el 8 de agosto pasado se realizó en las instalaciones del Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue el 6º Campeonato Argentino de Fútbol con Robot; participaron equipos de varias ciudades del país y varias universidades demostrando la capacidad de nuestra Universidad, especialmente, no solamente para realizar el evento sino mostrando este emergente de la investigación y el conocimiento científico.

Este campeonato que ya tiene tradición a nivel nacional e internacional, esta disciplina que con la excusa de la competencia disfrazada de fútbol pone en juego la

Honorable Legislatura Provincial

más intensa investigación respecto de la robótica, de la programación; tiene también un apéndice en nuestra Universidad. Se jugaba en dos categorías, una virtual y la otra real, en todas hubo importante cantidad de participantes. ...

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... Este evento fue organizado por el grupo de investigación en robótica inteligente del Departamento de Ciencias de la Computación de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue -que nada tiene que ver con los jueguitos electrónicos que uno tiene en mente-; se programan concretamente las reacciones que pueda tener el robot respecto de otros movimientos, de obstáculos, de situaciones imprevistas y el robot con esa programación actúa, juegan solos; lo mismo que haría un robot en el interior de un pozo de petróleo para relevar algún problema, un desperfecto respecto de la producción o de la perforación, lo que haría un robot transitando dentro de un oleoducto, o un gasoducto para encontrar, detectar un desperfecto e incluso subsanarlo. Esto habla a las claras, señora presidenta, del nivel que ha alcanzado en nuestra Universidad y, especialmente, en el Departamento de Ciencias de la Computación, la investigación respecto a esta cuestión.

Así que para todos quienes, no solamente organizaron el evento sino para todos aquellos docentes, estudiantes y a los integrantes del grupo de investigación nuestro reconocimiento.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchísimas gracias, diputado.

Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

2

Al Día del médico veterinario

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero recordar a esta Honorable Legislatura que el pasado 6 de agosto se celebró el "Día del médico veterinario" en la República Argentina, y se incorpora esto junto el ingeniero agrónomo. ...

- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... Esta fecha, quiero hacer hincapié que marca el inicio de los estudios de las ciencias veterinarias en el país a partir del año 1883, en conjunto con los estudios agronómicos en la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina en la localidad de Llavallol, Provincia de Buenas Aires.

En estos momentos en los cuales nuestro país está transitando un álgido y tan importante momento con respecto a lo que se refiere al campo quiero leer -si me lo permiten- lo que se refiere a los deberes del médico veterinario con su código de ética profesional, que es: contribuir al bienestar y progreso de la humanidad,...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... poniendo su esfuerzo al servicio de la economía del país, promoviendo el progreso del agro con sentido social, concurriendo con sus conocimientos al mejoramiento de la sanidad de los animales, al perfeccionamiento de los métodos zootécnicos y la tecnificación integral de la empresa agropecuaria; participando también en todas las actividades tendientes a proteger y mejorar la salud humana de acuerdo al concepto moderno y amplio de la salud pública. Pero tampoco puedo dejar de hablar también que sin embretar a la profesión y al rol del médico veterinario que cumple no solamente en el cuidado y la protección de la sanidad de los animales sino también ha cumplido y viene desarrollando las actividades a través de la salud pública y a través, específicamente, de nuestro Sistema de Salud que a pesar de encontrarse en este momento como está viene desarrollándose hace rato en su concepto de integración, a través de la estrategia de la atención primaria de la salud, en la cual tengo que destacar su actividad y su gran progreso no solamente a través de la salud sino también a través de los distintos municipios por su concepto de intersectorialidad.

Esta estrategia concibe a través de la asistencia, de la prevención y promoción...

- Se retira el diputado Juan Bernabé Gómez.

... de la salud y de la rehabilitación en la cual el desempeño del médico veterinario, a través de sus acciones en los distintos municipios, lo viene desarrollando.

Y quiero destacar acá que en el último Congreso Mundial de Veterinarios que se desarrolló este año en Canadá bajo un mismo lema: "Un mundo, una sola salud", se destacó la necesidad de volver a definir la noción de salud, de modo que se integren las distintas disciplinas científicas implicadas. Esto implica ampliar el concepto tradicional de los veterinarios que no solamente se ocupan de la salud animal sino también reconocer el rol que ocupa en la salud pública y el enfoque de riesgo a través de los distintos programas que viene llevando adelante.

La Organización Panamericana de Salud también tiene un momento de propulsor para esta disciplinas y en el año 1949 incorpora el programa de Salud Pública Veterinaria entre sus disciplina junto con la salud humana. ...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.
- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

... Quiero también nombrar algunas misiones que tiene a cabo este programa, entre la ellas la vigilancia, la prevención y control de la zoonosis; la zoonosis son las enfermedades trasmitidas del hombre al animal y del animal al hombre;...

- Se retiran los diputados Luis Miguel Lucero y Miguel Ángel Guidali. ... la importancia en la salud pública, prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos, inocuidad de los alimentos de consumo humano, promoción de la salud animal para incrementar la producción, la productividad y así la oferta de alimentos y el desarrollo socioeconómico, promoción de la protección ambiental en relación con los riesgos potenciales de la salud pública derivados de la producción animal y de la tenencia de mascotas y el desarrollo del modelo biomédico para la investigación en salud.

Quiero hacer referencia simplemente a dos importantes ítems que tienen que ver con el desarrollo de la profesión que se refiere a las enfermedades de zoonosis, o sea, a las enfermedades transmisibles que viene desarrollando áreas que actualmente tienen que ver con la vigilancia, la prevención y el control de las mismas, y acá tengo que destacar el gran programa que viene desarrollando dentro de la salud pública, en simplemente dos enfermedades que quiero nombrar que son de desarrollo endémico, es la hidatidosis y la enfermedad de Chagas y que esta Provincia siempre ha tenido una vanguardia con respecto a la implementación y control de las mismas. Y las otras enfermedades son las enfermedades transmisibles por los alimentos que se refieren a las famosas ETA, tan conocidas con esa sigla: Enfermedades Transmisibles por los Alimentos. Acá tengo que destacar el gran desarrollo y el cuidado del control de los alimentos a través de las distintas áreas de Bromatología que vienen desarrollando los distintos municipios y que tiene que ver con el proceso inicial de la cadena alimentaria, el cuidado de la salud del animal que desarrolla a través de toda su cadena; no solamente en las condiciones de la cría de los animales sino también en los mataderos; el celoso control que realiza el profesional veterinario, en las fábricas de los alimentos, en el transporte, manipulación y venta, hasta llegar a la mesa del consumidor. De ahí el lema que se encuentra desarrollando: del campo a la mesa, es decir, su control constante del mismo.

Y, por último, quiero destacar la actividad que se viene desarrollando y que copó a partir -y cambió directamente la visión y la misión del médico veterinario- a partir del 11 de septiembre del 2001 en la cual, más del ochenta por ciento de las enfermedades o armas biológicas son referidas a la zoonosis y voy a nombrar solamente a dos: el ántrax y la peste. Es decir, que el rol del médico veterinario quiero homenajearlo en este momento, hacerlo extensivo y saludar a mis colegas y exhortarlos a seguir trabajando en pos del cuidado integral y de una sola salud para todos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

3

A la atleta Lorena Briceño

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para homenajear a una persona, a una gran deportista y por sobre todas las cosas una gran mujer, que merced a sus excelentes resultados en los últimos años y

específicamente en los Juegos Panamericanos del año pasado de Río de Janeiro ha ubicado a uno de los dos neuquinos que nos están representando en los Juegos Olímpicos.

Por estos días, el mundo mira con asombro uno de los eventos deportivos por lo que todo atleta sueña llegar; el sueño de participar en una olimpíada significa para casi todos los chicos que se inician en una actividad física, una verdadera utopía, una meta que con el paso del tiempo y en las condiciones en las cuales viven y son preparados en esta parte del mundo, se torna inalcanzable para la mayoría de ellos, por lo cual la distancia que alcancen a recorrer depende casi exclusivamente de su tesón, de la perseverancia y el esfuerzo individual que cada uno de ellos se proponga.

En este contexto, los neuquinos asistiremos orgullosos en la...

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

... próxima madrugada a la participación olímpica de la querida Lorena Briceño. Esta yudoca, de origen humilde, que vive y se entrena en el barrio San Lorenzo, que supo sortear desde pequeña las dificultades de la vida y ya, en su etapa de deportista formada, también los contratiempos físicos, sus lesiones inoportunas que para otro deportista de ese nivel le hubiera significado el abandono de la actividad y que en el suyo sirvieron para redoblar la apuesta y luchar con mayor fuerza para alcanzar el sueño de ser parte de estos juegos. Es preciso señalar, y todos lo sabemos, que en cada competencia se gana y se pierde y por ello, en ciertas ocasiones, los reconocimientos no deben estar vinculados y originados en una victoria deportiva. Como sociedad debemos aprender a valorar y a reconocer otras circunstancias y por ello, este homenaje es previo a su participación en la competencia y no depende, de ninguna manera, del resultado de la misma. Es preciso también mencionar los escalones que todo atleta debe escalar para hacer llegar su talento al podio de los elegidos. Seguramente las dificultades y las carencias que se pueden haber presentado en el camino de Lorena pudieron ser superadas con otros condimentos indispensables en la vida de un deportista y de cualquier persona en general; me refiero al sostén de una familia sólida que seguramente ha suplido con amor cada momento difícil, de desazón, tristeza, soledad o de desesperanza frente a la adversidad.

Hace cuatro años se lanzaba un programa de becas provinciales que respetaba parámetros objetivos en la asignación de estas ayudas; seguramente de determinados sectores se recibían algunas críticas porque generalmente el atleta, en este caso, de alto rendimiento que mayor ayuda tenía era quien tenía vinculación con algún político o con alguna persona del poder. A partir de trazar parámetros objetivos para la ayuda a estos deportistas, se pudo soñar y desde hace cuatro años con ningún neuquino en los Juegos Olímpicos, hoy podemos estar viviendo cómo dos neuquinos, beneficiarios de estas becas -y seguramente fue simplemente un granito de arena para que ellos puedan llegar- hoy están compitiendo en los Juegos Olímpicos.

Finalmente quería desearle suerte a esta ciudadana ilustre de Neuquén y al equipo nacional de la disciplina; al igual que al deportista, por supuesto, de Junín de los Andes, Javier Carriqueo, que sirvan de espejo y modelo para los miles de talentos

Honorable Legislatura Provincial

neuquinos que aún no fueron detectados, para que no se queden en el camino de las utopías imposibles y sientan que es posible abrazar un sueño y alcanzarlo, que es ni más ni menos que ser una buena persona.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Pido autorización para leer unas palabras.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante.

4

Al general José de San Martín

Sra. LONGO (CNV).- Muchísimas gracias, señora presidenta.

17 de agosto de 1850, ciento cincuenta y ocho aniversario sanmartiniano. A las quince horas del 17 de agosto de 1850, a los setenta y dos años de edad, fallecía en Boulogne Sur-Mer -Francia- el general José Francisco de San Martín, libertador de América. Este mes, un nuevo aniversario de esa fecha patria nos invita a rememorar las acciones y el pensamiento de ese gran americano que siempre se expresó diciendo: mi patria América, sin dejar por eso de sentirse argentino.

Se sabe perfectamente que la búsqueda de la libertad para los habitantes de las -hasta entonces- colonias españolas respondió a un verdadero plan continental, conforme al cual, tanto el venezolano Simón Bolívar como nuestro San Martín, propugnaban una anfitrionía o federación de las nuevas naciones independientes. De manera tal que todas unidas en un Estado poderoso pudieron afrontar su futuro con las mejores posibilidades de desarrollo; lamentablemente, algunos localismos exagerados y sobre todo las influencias de Gran Bretaña, a quien le convenía más un grupo de débiles naciones incluso enfrentadas entre sí que no un superestado poderoso más difícil de ser dominado, hicieron fracasar ese ventajoso plan continental.

Las acciones llevadas a cabo con notable éxito por el general José de San Martín son sobradamente conocidas, sintetizadas en una campaña libertadora, cruzó la Cordillera de los Andes con casi nueve mil hombres entre soldados y auxiliares, más el armamento, los animales necesarios, los abastecimientos y todo el impedimento para darle la ansiada libertad primero a Chile,...

- Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... luego al Perú -cuya independencia declaró en Lima el 28 de julio de 1821- y más tarde colaborar enviando un cuerpo de ejército para completar la liberación de Ecuador. Excedería los minutos asignados en este sentido homenaje numerar las destacadas acciones cumplidas por este prócer inobjetable, uno de los padres de nuestra Patria argentina.

En mérito a esa brevedad, me limito a señalar aspectos de su personalidad, que aun siendo conocidos no siempre son rememorados como corresponde para que su accionar

pueda ser imitado siempre por todos los argentinos, gobernados y gobernantes, lo que en su esencia constituye la razón de ser de las efemérides patrias. En apretada síntesis recordemos, primero, que teniendo como principal objeto alcanzar primero la libertad, se negó a participar de las guerras civiles que retrasaban el lograrla. Segundo, que su reconocida honradez hizo que miles de hombres y mujeres, desde los hijos de las clases acomodadas, así como también nuestros paisanos -como llamaba él a los gauchos- y también los esclavos negros, cuya libertad obtuvo, lo acompañaran durante más de diez años de batallas y combates, desde el Río de La Plata hasta el Ecuador, postergando sus intereses personales y los de su familia, incluso, ofrendando su vida para que América fuera libre y soberana. Sin ese prolongado apoyo y esfuerzos populares, la gesta sanmartiniana no hubiese podido concretarse. Tercero, destaquemos algo que no siempre se tiene en cuenta; más allá de sus numerosas e innegables dotes personales, San Martín, formado militarmente desde la infancia, luchando en el desierto, en el mar, en la tierra y en las montañas, conocía a fondo todo lo relacionado con las artes de la guerra, pero lo más destacado de su accionar se patentiza en su extraordinaria capacidad de organización, ya que no dejó nada librado al azar, estudiando y programando la campaña de los Andes hasta su más mínimo detalle. Para muestra, un botón; como se sabe, el cruce de los Andes lo llevaron a cabo seis columnas que partieron de Mendoza y San Juan en distintas fechas y por distintos derroteros, las tres columnas centrales, las más importantes, llegaron a la cuenca del Chacabuco luego de que San Martín sabía que había que enfrentar a las tropas españolas (Suena la campana de orden), no había punto de diferencia entre ellas, todo un logro organizativo.

Cuarto, precisamente en Chacabuco, batalla que se desarrolló entre montañas sin que la caballería formada por los jinetes gauchos pudiera en su transcurso imponer su peso, quien alcanzó el triunfo frente a la infantería, la reina de las batallas, como definió Napoleón, y la infantería patriota estaba formada casi exclusivamente por los negros liberados que lucharon denodadamente para alcanzar nuestra libertad nacional, allí murieron doscientos cincuenta negros. ...

 Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.

... Un último recuerdo que pone de manifiesto el sentimiento humano del Libertador, cuando regresando del Perú, San Martín se disponía a cruzar por última vez la cordillera hacia Mendoza, no olvidamos tampoco que en dos oportunidades tuvo que cruzarla en angarilla -porque sus dolores le impedían mantenerse en pie-, al llegar a la cuenca del Chacabuco, quienes lo acompañaban lo vieron apearse de la mula, quitarse el chambergo criollo y le escucharon decir con verdadero sentimiento de pena: ¡pobres mis negros!

En este homenaje patrio sólo pretendo recordar a uno de los más grandes argentinos, el de los que siempre, antes y ahora, hubo en nuestra Patria. Estamos persuadidos de que la verdadera muerte es el olvido y como dijo Nicolás Avellaneda: los pueblos que olvidan su pasado, carecen de porvenir.

Gracias, señora presidenta.

Honorable Legislatura Provincial

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Les pido por favor, este espacio, es un espacio a los homenajes, a los valores; yo entiendo que a veces tenemos algún intercambio para realizar pero me parece que cada uno de los diputado que habla merece la atención de todos nosotros, así que por favor, les pido que en este momento escuchemos a la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- No es para homenajes, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

¿Hay algún otro homenaje pendiente? Pasamos a Otros Asuntos.

Ш

Otros Asuntos

1

Referencia a la conformación de una sociedad comercial

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

Quiero, muy brevemente, compartir con los compañeros diputados y con las autoridades de la Legislatura, la profunda preocupación y la vergüenza que creo que todos los que -de alguna manera- nos sentimos parte de la clase dirigente en esta Provincia, debemos sentir ante una noticia que, pese a que ha sido justificada por distintas autoridades de la Provincia, creo que realmente nos pone a la clase dirigente -insisto- frente a la necesidad de tener que dar muchas más explicaciones todavía de las que el descrédito de muchos dirigentes indolentes, ha producido en aquellos que -y reconociendo que existe este tipo de dirigentes- queremos hacer de la política una práctica que contagie a todos los vecinos de esta Provincia a participar y a sumarse. ...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

... El día jueves 7 de agosto se publica en el diario *Río Negro* de la provincia una noticia que daba cuenta de que el ingeniero Coco, a cargo de la Secretaría de Recursos Naturales de la Provincia, ha constituido -juntamente con su esposa- una empresa que, entre los principales aspectos de su objeto social, tiene la posibilidad de contratar servicios con empresas hidrocarburíferas,...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

2

... prestar y alquilar máquinas viales; entre los que yo entiendo son los más críticos, puesto que tiene su objeto social dividido en dos o tres rubros. Lo que provoca estupor es que justamente el ingeniero Coco es quien está encarando, en este momento frente al gobernador Sapag, la negociación de lo que a nuestro criterio es el aspecto más importante en relación con los recursos que tenemos que defender los neuquinos, no por la gestión que lo involucra como secretario de Estado sino por los próximos dieciocho años, puesto que se está negociando con las empresas petroleras una prórroga a las concesiones por diez años más, de aquel que tiene previsto originariamente por su contrato. La cara de la Provincia en este esquema de negociación acaba de conformar una empresa en virtud de la cual puede ser contratado por estas empresas para prestarle servicios. Si bien es cierto que salieron a aclarar que no lo va a hacer, me permito tener, porque no tengo conocimiento personal del ingeniero Coco, pero me permito tener -y creo que en este caso es una duda razonable- justamente la duda de que en esta coyuntura, en donde sin ninguna hesitación nosotros podríamos afirmar que ha sido la conformación interesada de una sociedad, el ingeniero Coco ha asumido que seguramente va a ser uno de los negocios más rentables de la Provincia para los próximos años y no ha querido quedar afuera de lo que va a ser, sin ningún lugar a dudas, el rubro que más dinero va a dejar a las empresas que sigan prestándole servicios a las petroleras.

La Ley de Ministerios establece -si se me permite leer- en las funciones de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales: entender en la formulación de políticas y aprovechamiento de explotación de los recursos mineros y de su aplicación a proyectos productivos; ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas. El ingeniero Coco le agregó una más a estas competencias en su Secretaría, puesto que seguramente tendrá, a partir de la conformación de esta empresa, la posibilidad de tener negocios con las empresas hidrocarburíferas.

Insisto, la Constitución Provincial ha querido, en el capítulo de las incompatibilidades a los diputados, que son extensivas a los ministros, justamente aventar la posibilidad de que a partir del ejercicio de la función pública se puedan aprovechar mejores condiciones para obtener rentas justamente producto de esta situación. Me parece que una empresa con este objeto social que hubiera sido conformada por el ministro Jonsson, o por el ministro Vincent, quizá no hubiera puesto tan en crisis la sensación que todos tenemos en esta coyuntura de la vocación interesada de esta renegociación, no solamente por algunas necesidades que no comparto pero que han sido argumentadas, algunas necesidades financieras de la Provincia, sino también y al parecer por algunas necesidades interesadas de algunos de los funcionarios que lamentablemente -para mí que soy neuquina- están a la cara de la negociación del recurso más importante que los neuquinos tenemos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Adhesión a los dichos de la diputada Martínez y preocupación por el funcionamiento del Consejo de la Ley 2302

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Buenas tardes, aprovecho para adherir a todo lo dicho por la diputada Soledad Martínez.

Hoy me llegó una nota y creo que fue repartida a todos los diputados, del Foro en Defensa de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ley 2302, donde ponen de manifiesto su preocupación por la lentitud que tiene el Gobierno, el Ejecutivo, en poner en funcionamiento, funcionamiento real, del Consejo de la Ley 2302, también manifiestan las consecuencias, el Foro ha solicitado, en reiteradas oportunidades y desde hace tiempo, la construcción de un albergue para los chicos que duermen en la calle y que todavía no ha habido una respuesta concreta; manifiestan que sí, que en términos políticos y mediáticos fue inaugurada por el municipio y por el Gobierno provincial, pero en los hechos concretos todavía no se ha hecho.

Manifiestan con mucha preocupación la decisión unilateral de parte de funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, que han suspendido las sesiones de este Consejo, argumentando supuestos cuestionamientos a la representatividad de consejeros, de organizaciones no gubernamentales y de niñez y adolescencia, esto lo dice textualmente. Sabemos que -o por lo menos sé- si le hago un pedido de informe al ministro de Desarrollo Social es muy posible que no conteste, porque parece que ésta es la política de ese Ministerio, no contestar los pedidos de informes, pero aprovechando la sesión y también la presencia de la presidenta de esta Honorable Legislatura, que a su vez es vicegobernadora, quiero manifestarle la preocupación, por lo menos de este diputado, para que esto tenga los carriles que el espíritu de la Ley 2302 así lo dice, que en forma democrática y con la representación de diferentes sectores del Estado provincial, con la participación también de ONG, de asociaciones religiosas y demás se puedan ir encontrando los caminos para, en primer lugar, dar una priorización en la agenda pública a este tema porque así lo indica la Ley, pero así también lo indica el sentido común y la sensibilidad que nos toca a todos en defender los derechos de los más débiles de esta sociedad, de los más indefensos más que débiles, que son nuestras niñas y nuestros adolescentes.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Y como he sido aludida me voy a ocupar. Solamente quiero decirle que hasta donde conozco, el problema ha sido que esta es una Ley provincial y las representaciones que se han volcado a la Ley han sido solamente de la ciudad de Neuquén, con lo cual se está en la búsqueda de la participación de toda la Provincia; creo que eso ha implicado parte de las demoras y de las acreditaciones pero comparto con usted la necesidad de que se regularice a la brevedad posible.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

3

Reflexiones sobre la situación en Senillosa

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Como es de público conocimiento, todos nos hemos enterado de la grave situación social e institucional por la que está atravesando la ciudad de Senillosa. Un grupo de vecinos ha enviado a nuestro Bloque una nota denunciando varias situaciones que ellos han vivido y han recurrido a la Legislatura por temor a que no se escuchen sus voces, por temor que la resolución de esta situación se tiña de una cuestión política y no dé la solución que ellos esperan y que nosotros también como representantes del pueblo esperamos. Han planteado muchas cosas y nosotros por respeto a las instituciones le hemos pedido al ministro de Seguridad de la Provincia un informe, detallando las cosas que así se manifestaban; de todas maneras, para no esperar tanto tiempo en la respuesta ésta que, seguramente, la vamos a recibir, hemos hablado con el señor ministro y nos ha manifestado el estado en que está la investigación. Yo quiero destacar esto porque ha actuado en este caso con mucha celeridad y nos ha dado la garantía de no tener ninguna otra participación que no sea darle respuesta a la gente, porque no sólo se ha hecho un enfrentamiento desde la institución municipal con el vecino sino que también ha entrado en juego por manifestaciones públicas el accionar de la Policía, digo: municipio contra el accionar de la Policía. Y a nosotros esto nos preocupa y queríamos que quede registrado aquí en esta Legislatura más allá de esa tranquilidad que nos ha dado las palabras del ministro de Seguridad en cuanto a la forma de actuar en este problema. Yo quiero rescatar lo que hemos dicho en más de una oportunidad, que tratemos de preservar las instituciones, que tratemos -si tenemos algún conocido en esa problemática- de tratar de que se actúe concienzudamente y no que tratemos de sacar alguna ventaja política; digo esto porque hemos recibido una nota con más de trescientas firmas, porque también nos manifiestan allí que no tienen temor a ningún tipo de enfrentamiento y yo quiero que todos que, seguramente, tenemos algún conocido, tenemos alguna representación en el Concejo Deliberante o, por ahí, pertenecemos al partido o somos amigos del señor intendente de la comunidad de Senillosa, tratemos de actuar de tal manera que le podamos llevar tranquilidad a todos los vecinos de la guerida Senillosa.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

También el tema de Senillosa es el que me había motivado a pedir la palabra porque, efectivamente, de acuerdo a lo que uno conoce del conflicto en el municipio de Senillosa, evidentemente, tiene un espacio en los medios y en la prensa como todo conflicto que, a lo mejor, tiene mayor o menor gravedad que otro pero que, en definitiva, es un conflicto que atañe a partes e intereses exclusivamente municipales; no está mezclado con intereses de otros poderes ni de otras jurisdicciones; entonces, como yo he también escuchado expresiones legislativas sobre este tema y acabo de escuchar al diputado Benítez, mi reflexión sobre el tema de Senillosa, yo tengo una visión distinta de la que está ocurriendo pero, en definitiva, no deja de ser una visión de un conflicto que está en desarrollo, también tengo una visión del funcionamiento institucional respecto a este conflicto; veo que, bueno, hay algunos vecinos, no es el pueblo de Senillosa pero es absolutamente respetable que uno, diez, treinta o trescientos vecinos -como acaba de decir el diputado- tengan un conflicto de tipo municipal con sus autoridades. Pero a mí me parece -y mucho más ratificado por las palabras del diputado- que realmente es encomiable que se haya ocupado como primera tarea -y creo que ésa sí es nuestra función- de ir a hablar con el ministro que corresponde en el área del Poder Ejecutivo ante un conflicto en una localidad y el ministro que corresponde el diputado ha dicho -y estoy seguro porque conozco la calidad de ese ministro- que no sólo ha estado receptivo recibiéndolo sino que ha estado y ha manifestado su involucramiento en la parte y en el rol que le corresponde a ese ministro respecto a este conflicto, y también que hay denuncias de carácter judicial en donde la Justicia no ha desestimado en absoluto su intervención ante la problemática que tiene este conflicto. Entonces, mi reflexión es: el Poder Legislativo no es un contrapoder, el Poder Legislativo es un Poder del Estado asociado a los otros Poderes que no afecta su independencia esta asociación; de modo tal que mientras los Poderes naturales del Estado y las instituciones naturales que deben ocuparse de los problemas que aparecen o de los problemas de la comunidad con diversos estamentos del poder -en este caso municipal- estén ocupándose de acuerdo al rol que le corresponde en nuestra institucionalidad, el Poder Legislativo tiene el rol de estar detrás expectante, esto puede ser perfectamente una visión de decir: acá estamos, pero no puede intervenir en sustitución de los otros Poderes del Estado cuando estos Poderes no defeccionan de sus responsabilidades y de sus roles. Sí así lo hicieran, entonces sí estaría el Poder Legislativo garantizando y cubriendo esa defección. De modo tal que el tema del conflicto de Senillosa a mí me parece que el verdadero respeto institucional es la actitud de observación, la actitud de resguardo, la actitud de involucrarse desde el punto de vista de ver qué es lo que está ocurriendo cuando un conflicto gana los medios pero mientras actúen las instituciones, es también el rol de tener exclusivamente esa función y no avanzar más allá, justamente para no complicar la buena actuación que pueden tener los que están y los que tienen responsabilidades en conflictos de esta naturaleza; yo creo que ésa es una forma de salvaguardar y de cuidar las instituciones en nuestro sistema republicano.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado. Diputado Russo, tiene la palabra.

Solicitud de pase a otra Comisión (Art. 108 - RI) (Expte.D-120/06 - Proyecto 5502)

Sr. RUSSO (MPN). - Señora presidenta, gracias.

Era para pedir en Otros Asuntos que, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento Interno, se proceda a devolver a la Comisión "A" el expediente D-120/06, proyecto de Ley 5502, a los efectos de una profundización en su tratamiento.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Sr. RUSSO (MPN).- A este proyecto, que consideramos importante, queremos hacerle algunos aportes y algunas consultas para vehiculizar su aprobación próximamente en la Cámara.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración entonces, la propuesta.

Sr. RUSSO (MPN).- Es el proyecto de huellas genéticas.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está en la Comisión "B", ¿verdad?

Sr. RUSSO (MPN): ¿Cómo? Perdón.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Está en la Comisión "B" en este momento?

Sr. RUSSO (MPN). - Está en este momento en la Comisión "B".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Está a consideración, entonces, el regreso a la Comisión "A" del expediente de huellas genéticas.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, retorna a la Comisión "A", entonces. Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

- Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.

5

NOMINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONJUECES

(Su regulación) (Expte.E-048/08 - Proyecto 6068)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se regula la nominación y designación de conjueces.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Ásuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, señor diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley. ...

- Se retira la diputada María Cecilia Bianchi.

... La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º. En los casos de recusación, excusación, vacancia, licencia u otro impedimento de los

Honorable Legislatura Provincial

jueces del Tribunal Superior de Justicia, éste se integrará hasta el número legal para fallar, de acuerdo al siguiente orden: a) Con el señor fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia. b) Con el señor defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia.

Si el Tribunal no pudiese integrarse mediante el procedimiento establecido en el párrafo anterior, lo hará con los conjueces designados conforme a lo establecido por el artículo 239 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º. Podrán ser designados conjueces los abogados matriculados en la Provincia del Neuquén, los magistrados judiciales, fiscales o defensores del Ministerio Público en actividad, que reúnan las condiciones establecidas por la Constitución Provincial para ser vocal del Tribunal Superior de Justicia.

Quedan excluidos: a) Los legisladores y funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo o Legislativo, sean nacionales, provinciales o municipales. b) Los que registraren sanciones disciplinarias en los tres años anteriores inmediatos a su selección, aplicadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de esta Provincia. c) Los procesados en sede penal por delitos dolosos....

- Se retiran los diputados José Luis Sáez y Carlos Omar Lorenzo.

... d) Los condenados por delitos dolosos por el doble del término de la condena. e) Los destituidos por Jurado de Enjuiciamiento o juicio político...

Sr. RUSSO (MPN). - Señora presidenta...

Sra. PRESIDENTA (Pechen). - Tiene la palabra, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Como este proyecto fue aprobado por unanimidad, para no extendernos en el tratamiento, le pediríamos que no se lea en extenso, ya que vamos a tener la oportunidad de -en particular- hacer lectura de cada uno de los artículos, si es conveniente. Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, de acuerdo.

Le damos, entonces, la palabra al miembro informante.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

El trabajo que venimos realizando en esta Legislatura en relación a la designación de los conjueces, indudablemente, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial. Nos hemos guiado para este trabajo y en esta dirección en lo que nos ha dicho cada una de las plataformas de gobierno que han tenido los distintos partidos políticos en las contiendas electorales del año pasado; por eso, hemos priorizado las premisas de independencia funcional e imparcialidad. Desde nuestro Bloque estamos convencidos de que, de esta forma, propiciamos una gestión judicial más ágil y transparente que genera y regenera la confianza que los ciudadanos depositan en nuestra Justicia. ...

- Reingresa la diputada María Cecilia Bianchi.

... Con este proyecto, señora presidenta, apostamos a trabajar por la fortaleza del sistema judicial, en el que a través de estas reglamentaciones y con estos gestos políticos concretos y recientes, quedarán signados los pilares de la transparencia, la eficiencia y la confianza que la ciudadanía neuquina nos viene requiriendo.

Dada la reforma de la Constitución Provincial en el año 2006, se hacía necesario establecer un marco jurídico que reglamente los aspectos esenciales del mecanismo de subrogancia a seguirse en la integración del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia para el mejor cumplimiento de sus funciones y para que se torne operativa la manda constitucional del artículo 239. Esta reforma del año 2006 introdujo modificaciones bastante significativas en relación al orden de subrogancia que debe seguirse en la integración y, desde entonces, quedó establecido que luego del fiscal y el defensor del Tribunal la subrogancia temporaria de los miembros de este Alto Cuerpo recaería en los conjueces. Dicha reforma también modificó la forma de designar los conjueces, estableciendo que deberán ser designados por la Honorable Legislatura Provincial a propuesta del Poder Ejecutivo provincial. ...

- Reingresa el diputado José Luis Sáez.

... El constituyente neuquino -tal como surge de los debates llevados a cabo en el seno de la Convención Constituyente- tuvo en su mirada acordarle a quienes integren el Tribunal Superior de Justicia una mayor legitimación democrática; a tal fin, se equiparó el procedimiento de designación de conjueces al previsto para los miembros titulares del máximo orden judicial, estableciendo que la regulación de los restantes aspectos quedará a cargo del legislador. El presente proyecto contempla los casos en los que se procede a la designación de los conjueces, quiénes pueden ser designados, las exclusiones, las obligaciones inherentes al cargo, la compensación por la tarea realizada, la duración de las designaciones, el procedimiento a seguir en la Honorable Legislatura Provincial y el que lleva a cabo el propio Tribunal Superior de Justicia, el régimen de responsabilidades y demás aspectos que hacen a una adecuada reglamentación. La regulación que se propone se adecua a los parámetros constitucionales y ha tomado como antecedente las regulaciones vigentes en otros ordenamientos provinciales y nacionales. ...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... Como ha quedado demostrado estos últimos días, para nuestros Bloques que representan el grueso de la voluntad de los neuquinos y neuquinas, es tan importante poner en valor los parámetros de una Justicia digna y confiable para todos los habitantes de nuestra Provincia como que éstos se logren a través de consensos genuinos y responsables; desde mi quehacer legislativo, que habla por sí mismo de lo que estamos cambiando, de cómo lo estamos haciendo y para quiénes estamos trabajando.

Por eso, desde nuestro Bloque, señora presidenta, agradecemos el Despacho por unanimidad que hemos sacado con mucho esfuerzo, tema que como éste muestra la voluntad política desde un esfuerzo conjunto y una actitud positiva para responder a los cambios que los tiempos actuales nos pide como neuquinos y neuquinas, como argentinos y argentinas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Simplemente, es para dejar constancia del voto positivo del Bloque de la Concertación a este proyecto que no es otra cosa que zanjar una asignatura pendiente que la Legislatura tenía con relación a la manda constitucional que establecía el acuerdo de dos tercios de este Cuerpo deliberativo a las personas que fueran a ocupar el cargo de conjueces.

Y me parece también que este proyecto está orientado y está dirigido a establecer-por lo menos en la intención de este Cuerpo deliberativo y, creo yo, también en la del gobernador- una Justicia verdaderamente independiente en esta Provincia, una Justicia cerca de la gente, una Justicia que, en definitiva, sirva de garantía para el ciudadano y no para el gobierno de turno, una Justicia y una conducción de un Poder Judicial que destierre de una vez por todas las persecuciones, las listas negras, todas esas historias tan cotidiana y tan lamentables que han sido reiteradas y manifestadas por los medios de comunicación por distintas personas allegadas al quehacer judicial y, en definitiva, una Justicia que destierre de una vez para siempre el amiguismo y el acomodo. Me parece que estos mecanismos de aval legislativo con dos tercios de votos no hace otra cosa que darle mayor legitimidad a quienes resulten propuestos y designados para cubrir esta tan delicada función que significa ser juez y decidir sobre la vida, sobre la fortuna y sobre la libertad de todos los ciudadanos neuquinos.

Así que desde el Bloque de la Concertación con entusiasmo vamos a apoyar este proyecto toda vez -lo refirió bien el miembro informante- que formaba parte de uno de los puntos más importantes de nuestra propia plataforma electoral.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

También es para adelantar el voto positivo del Bloque Alternativa, sin perjuicio de dejar a salvo que si bien algunas de las sugerencias que hicimos han sido incorporadas al Despacho, formularemos algunas observaciones a la redacción en el tratamiento en particular.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se regula la nominación y designación de conjueces en esta Provincia.

- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.
- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Muchas gracias, diputados.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

6

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO -EJERCICIO 2008-

(Expte.O-044/08 - Proyecto 5935)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General del Poder Legislativo -Ejercicio año 2008-.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley. ...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.
- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... La Legislatura de la Provincia del Neuquén, sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º. Fíjase en la suma de pesos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos cuarenta el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2008, los que estarán distribuidos conforme a los programas y en función al objeto del gasto que se indican a continuación y que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley. ...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidente, es para solicitarle, si los demás Bloques lo estiman pertinente que, como el Presupuesto se va a leer cuando lo aprobemos en particular si podemos omitir la lectura.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la propuesta del diputado Figueroa.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a dejar en el uso de la palabra al miembro informante, diputado Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Es un honor que me hayan asignado mis compañeros de Comisión tener la posibilidad de informar acerca de los diferentes Presupuestos de los distintos Poderes

Honorable Legislatura Provincial

que componen toda la faz institucional de esta Provincia. Hemos debatido muchísimo en la Comisión "B" todos los Presupuestos, ha transcurrido el tiempo -creemos-adecuado y sobrado para que nosotros podamos desmenuzar cada una de las partidas. ...

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.
- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... Es así que el Presupuesto del Poder Legislativo ha sido visto por todos los Bloques, ha sido trabajado por todos los Bloques; el 10 de abril ingresó a la Comisión "B". És un Presupuesto que se eleva a setenta y seis coma cuarenta y cuatro millones aproximadamente, lo que se trata en su totalidad de recursos corrientes, tiene una distribución sumamente equitativa marcando siempre la austeridad en la que se ha rescatado de este Poder Legislativo. La planta de personal se fija en quinientos sesenta y cuatro cargos, personal de por sí muy necesarios con lo cual debemos contar en la Casa y el impacto más significativo que tiene este Presupuesto, fuera del rubro de personal, es en lo que se refiere a los bienes de uso que incluye gran parte del nuevo equipamiento que se incorporará y que lo estamos viendo día a día durante el Ejercicio 2008 y que resulta necesario para terminar de construir y ampliar el edificio del Poder Legislativo. No tiene más observaciones, señora presidenta, porque en realidad fue ampliamente debatido en la Comisión el Presupuesto de este Poder; el Despacho ha salido por unanimidad. Siempre agradezco los buenos oficios que han tenido todos, tantos los presidentes de Bloques como los demás integrantes de la Comisión "B", con lo cual aconsejamos la aprobación para concluir y pasar a los restantes Presupuestos que sí quizá tienen mayor grado de debate.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Si nadie va a hacer uso de la palabra, voy a someter a votación la aprobación en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el proyecto del Poder Legislativo para el Ejercicio 2008.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL -EJERCICIO 2008-

(Expte.O-152/07 - Proyecto 5801)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial -Ejercicio año 2008-.

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión:

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquen, sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º. Fíjase en la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho millones veinticuatro mil setecientos treinta y ocho el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2008, los que estarán distribuidos conforme a los programas y objeto del gasto que se especifican en planilla B, que forma parte de la presente Ley. Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, en el mismo sentido, vamos a darle lectura a cada uno de los artículos mañana cuando lo tratemos en particular, si podemos obviar con la anuencia de los demás Bloques la lectura total, lo pondríamos a consideración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados la propuesta del diputado Figueroa.

- Resulta aprobada.
- Se retira el diputado Ariel Alejandro Sandoval.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado.

Vamos a dejar al diputado Figueroa, como miembro informante, la descripción de este proyecto de Ley.

Sr. FIGUEROA (MPN).- El Presupuesto del Poder Judicial nos ha llevado algún tiempo de análisis, de debate dentro de la Comisión, todos los Presupuestos los hemos debatido; yo quería simplemente referirme a la cronología de los hechos y de qué manera hemos trabajado el Presupuesto del Poder Judicial.

El 8 de noviembre del año 2007 ingresó a Comisiones el proyecto; el 10 de junio del año 2008 tuvimos la visita del administrador general del Poder Judicial, Roberto Frasseto

y todo su equipo de trabajo, en donde nos expusieron cuál era la pretensión del Presupuesto que tenían, de qué manera lo iban a administrar; posteriormente, el 17 de junio se aprobó en la Comisión "B" -por unanimidad- el Despacho del aumento de la escala salarial de los trabajadores del Poder Judicial y el 24 de junio tuvimos una nueva visita del... no, en esta oportunidad no fue el administrador, fue acompañado de su equipo sí, del administrador general pero su equipo diezmado nos vino a exponer de qué manera iba a impactar el incremento salarial en el Presupuesto del Poder Judicial. Sí vale destacar que la Provincia del Neuquén honra -yo creo- a determinados manejos presupuestarios que existen a nivel nacional en lo que se refiere a la autonomía de los diferentes Poderes, recordemos que automáticamente de la coparticipación nacional se le destina estos fondos al Poder Judicial. En este caso...

 Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... nosotros sabemos que la Coparticipación Federal de Impuestos, la coparticipación nacional va permanentemente siguiendo la evolución de los índices inflacionarios, con lo cual permanentemente se van incrementando los recursos que ingresan al Poder Judicial; esto es importante ya que muchas veces los incrementos salariales van de la mano de la inflación y seguramente los ingresos del Poder Judicial también van de la mano de la inflación. Sí, nosotros veíamos que el impacto que estaba teniendo en el incremento salarial -que era de alrededor de veinticinco millones- iba a tener alguna alarma amarilla respecto a los números del Poder Judicial; es así que nos manifestaron en esa oportunidad -en esto quiero detenerme un segundo- de qué manera iban a obtener esos veinticinco millones adicionales que necesitaban aplicar para el incremento salarial en el Ejercicio 2008. El administrador hizo hincapié en que provenía de ocho millones de pesos de ahorro, ya que no se había cubierto la totalidad de las vacantes que existían en el Poder Judicial. A su vez, iban a aplicar diez millones de superávit del ejercicio pasado para también aplicar a este incremento salarial y se manifestó que se iba a aplanar la curva de inversiones en las obras públicas, en este caso siete millones de pesos de ahorro, que iban a provenir del achatamiento de la curva de inversiones de la obra a desarrollar en el Juzgado de Chos Malal. Es así que después de analizar el Presupuesto provincial, de los diferentes números que van a ingresar a través de la coparticipación nacional, nos damos cuenta que quizá la presentación fue subvaluada respecto a los ingresos reales que va a tener el Poder Judicial, con lo cual va a existir un incremento de recursos del Poder Judicial. Ese incremento de recursos, tal cual lo mencionábamos que era importante en la reunión de Comisión, yo creo que le va a dar la posibilidad al Poder Judicial de poder concluir con el edificio en Chos Malal. Digo esto porque, en realidad, cada una de las obras que lleva adelante el Poder Judicial impactan -y mucho-, como es la construcción, no por un principio keynesiano. Con lo cual esta aplicación de recursos que se realice para la obra pública, en particular donde iba a arrancar el achique que es en la zona norte de la Provincia, sería muy bueno que también se asignen las partidas y de hecho lo estamos haciendo para que se culmine con ese Juzgado en el presente ejercicio y no se aplane la curva de inversiones.

También se nos expuso en ese momento el impacto salarial que va a tener en el Ejercicio 2009 a través de estos incrementos, que les va a llevar algo así como cuarenta y cinco millones de pesos el incremento salarial otorgado anualizado, y digo esto porque creemos que debemos rescatar la autonomía del Poder Judicial con el manejo de sus recursos, con amplias facultades para poderse administrar de manera adecuada y como hemos tenido diferentes renovaciones en el ámbito de la Justicia, en particular una nueva designación de un miembro que va a integrar el Tribunal Superior de Justicia, una de las preguntas que se le efectuó es si estaba de acuerdo con esta aplicación automática de fondos que se le asigna al Poder Judicial, al doctor Labate. El doctor Labate manifestó que estaba muy de acuerdo con esta asignación automática de fondos. Por supuesto que engloba y demarca cierta responsabilidad a quienes deben ser los administradores y también esta autonomía le da la posibilidad de manejar sus recursos, pero también le asigna el deber de hacerlo con responsabilidad. Esto lo marcamos también así porque de cierto análisis del diálogo que hemos mantenido con los administradores del Poder Judicial en la primera reunión, surgía que, quizá no se estaba muy de acuerdo con que automáticamente se le asignen los fondos porque, precisamente, se tiene la responsabilidad de administrar esos recursos. Por eso dejamos por sentado siempre en la Comisión -en esto todos los Bloques creemos que lo hicimos

Sí, también, es bueno destacar que se efectuaron diferentes observaciones acerca de la obra que se está emplazando próxima al edificio del Poder Legislativo, en donde esta obra, en un terreno de cuarenta mil metros cuadrados, que ha sido cedido por la Municipalidad para los diferentes espacios verdes, una obra que va a tener una superficie de alrededor de treinta y cinco mil setecientos metros en su primera y segunda etapa, una obra que va a llevar novecientos días, una vez que esté ejecutado al cincuenta por ciento tienen que aplicarse, posteriormente, las sumas a esa obra por fondos provenientes del Poder Ejecutivo, de acuerdo a un convenio firmado. Esto lo decimos porque, en realidad, nosotros estamos muy interesados en que el Poder Judicial pueda desenvolverse y administrar Justicia en toda la Provincia y que, para ello, tiene los recursos también que son limitados, finitos, y por eso se deben administrar de la mejor manera posible.

en el mismo sentido- defender la autonomía del Poder Judicial y que se maneje con sus

Me resta, simplemente, mencionar algunos números del Presupuesto del Poder Judicial, que en el presente ejercicio es de aproximadamente doscientos cincuenta y ocho millones de pesos.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, porque seguramente la mención de tantos números resulta tediosa y aburrida, pero sí es bueno que destaquemos algunos valores. Para este ejercicio la estructura de recursos se concentra en tres grandes indicadores, con la siguiente proyección en millones de pesos:...

- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... del régimen de coparticipación federal, ciento ochenta y tres millones de pesos, es decir, un setenta y un por ciento de sus recursos. De recursos propios, doce millones y

medio de pesos, casi un cinco por ciento de sus recursos. Resultado del ejercicio anterior -según lo manifestado por los miembros- sesenta y un millones de pesos, que hace un veintitrés por ciento de los recursos. Y otros ingresos cero coma cuarenta y seis millones, que hacen un cero coma diecisiete por ciento. Respecto de los gastos, según el objeto del gasto, vemos que la composición queda de la siguiente manera: Personal, ciento sesenta y tres millones, es decir un sesenta y tres coma cuarenta y seis por ciento; bienes de consumo, tres coma ochenta y cuatro millones, es decir uno coma cuarenta y ocho por ciento; servicios, veintitrés coma treinta y tres millones, es decir, un nueve coma cero cuatro por ciento; trabajos públicos, sesenta y un millones, casi un veinticuatro por ciento y bienes de capital, cinco coma cuarenta y cuatro millones, es decir, un dos coma once por ciento. Por su parte, la planta de personal se proyecta en mil setecientos sesenta y siete cargos.

Respecto de otros años tienen una fuerte incidencia en la obra que mencionábamos anteriormente, tanto de la ciudad de Neuquén como los diferentes juzgados que se quieren realizar en el interior de la Provincia, con lo cual, dicho esto, seguramente el compañero de Comisión, Ariel Kogan, también va a hacer algunas apreciaciones. Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Viene a nuestra consideración el proyecto de Ley de Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia para el corriente año 2008 y está bien que así sea, tiene que ver con esta condición de república, con esta condición republicana de la división de Poderes. Nosotros, más allá de la...

- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.
- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... autarquía del Poder Judicial dada por una ley específica que tiene por objeto, básicamente, que no exista condicionamiento financiero para el funcionamiento de ese Poder por parte del Ejecutivo, es decir, que el Poder Ejecutivo, el poder administrador, el poder que recauda y tiene el manejo básico de los recursos financieros del Estado no condicione algún tipo de resultado, algún fallo del Poder Judicial y ésta es la esencia de la autarquía del Poder Judicial. Pero la parte del control claro entre los Poderes está en que el Poder Legislativo es el que debe aprobar su presupuesto. Tiene autarquía para recaudar automáticamente, para recibir automáticamente un porcentaje, en este caso el dieciocho coma cinco por ciento de los recursos que provienen de la coparticipación federal, tienen autarquía para administrar claramente esos recursos en el marco del Presupuesto de Gastos y Recursos que le aprueba el Poder Legislativo, los representantes del pueblo, le pone límites claros a la utilización de esos recursos y está bien, por lo menos a nuestro juicio, señora presidenta, que así sea.

En ese marco, por lo menos al Bloque de la Concertación -y creo que esto fue extensivo a varios diputados que integramos las Comisiones que trataron este Presupuesto- no

recursos.

nos resultó simpático, agradable, que no se hicieran presentes los vocales del Tribunal Superior de Justicia, como históricamente lo han hecho en esta Cámara para explicarnos cuáles eran las necesidades concretas que tenían y justificarnos, fundamentarnos el proyecto de Presupuesto que nos habían enviado. Sí lo hizo -como bien explicó el presidente de la Comisión- el administrador del Poder Judicial en dos oportunidades. Esperemos que el año próximo, o mejor dicho, ojalá que este año podamos contar con el proyecto de Ley del Poder Judicial, al igual que del Poder Ejecutivo, es decir, del Presupuesto General de la Provincia del año 2009 y lo podamos tratar, analizar, estudiar y, por supuesto, sancionar antes de que finalice este año para que, efectivamente, sea una herramienta financiera y de gestión. Así que espero que este año, antes de que finalice la actual configuración del Tribunal Superior de Justicia, más allá de las simpatías, antipatías u opiniones que cualquiera de los treinta y cinco diputados, legítimamente podemos tener de los vocales que componen ese Tribunal Superior se presenten y, como siempre, se analice con absoluta tranquilidad exclusivamente la cuestión financiera del Poder Judicial. Esperemos que así sea.

Cuando -como bien explicó el diputado Figueroa- analizamos el proyecto de Presupuesto que había enviado -por Acordada- el Tribunal Superior encontramos algunas inconsistencias respecto, básicamente, del gasto esencial, fundamental -que no puede ser de otra manera- que es el gasto en materia de personal. Es un Poder que esencialmente, apenas termine de construir el edificio de la Ciudad Judicial, va a tener como composición básica, prácticamente...

- Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... en el orden del ochenta y cinco por ciento el rubro personal, porque está básicamente conformado por jueces, por defensores, por fiscales y, por supuesto, por los demás trabajadores judiciales, más los rubros de servicios y algún rubro de equipamiento. Y como estaba pendiente y había una negociación pendiente en materia de salarios con los trabajadores de la Justicia, veíamos algún tipo de inconsistencia; cuando luego, por segunda vez, se hicieron presentes en la Comisión el administrador y su equipo menguado, como bien refirió el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, explicaron de qué forma se iba a poder financiar el aumento que en aquel momento ya, efectivamente, se había otorgado.

Así que con estas consideraciones, señora presidenta, y teniendo presente que, a nuestro juicio, el porcentaje que actualmente se le asigna al Poder Judicial de la Provincia respecto de la coparticipación federal, el porcentaje de la Ley de Autarquía, el dieciocho coma cinco por ciento, es un porcentaje de recursos que, por supuesto, alcanza, satisface y permite el normal funcionamiento del Poder Judicial, no solamente eso sino la posibilidad de haber realizado -aunque sea- parte de la primera etapa de la Ciudad Judicial, es que nosotros vamos a acompañar y aprobar este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

No tenemos más oradores en la lista. Nos faltan algunos de los diputados presentes.

Honorable Legislatura Provincial

Vamos a invitarlos a que vuelvan a votar, vamos a esperar unos minutos sino vamos a votar, de todas maneras... Esto es para ser honestos y llamarlos en todas las votaciones, más allá de los resultados del caso.

¿Están avisados?

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del Presupuesto del Poder Judicial para el período 2008.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.
- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad -todos presentes- el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

8

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA -EJERCICIO 2008-

(Expte.E-028/08 - Proyecto 5941)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio año 2008-.

 Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalves.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el señor diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, es para solicitarle si la lectura la podemos hacer en el tratamiento en particular y comenzar a trabajar en el tratamiento en lo general.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración el pedido del diputado Figueroa.

- Se retira el diputado Luis Gastón Contardi.
- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Procedemos entonces a darle la palabra al miembro informante.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, voy a tratar de ser lo más breve posible, principalmente en cuanto a la información numérica, ya que ha sido ampliamente trabajado en la Comisión y además para no resultar aburrido y tedioso acerca de la lectura de determinados números.

Sin embargo, no puedo dejar de mencionar que los anteriores Presupuestos de los Poderes Legislativo y Judicial han sido aprobados por unanimidad y el presente Presupuesto ha sido presentado en un Despacho por mayoría, pero no puedo dejar de decir la posibilidad de trabajo, la posibilidad de diálogo, el compañerismo de todos los miembros que componen la Comisión "B"; y en particular también quiero rescatar en la figura del diputado Kogan la permanente ayuda y la generosidad puesta de manifiesto en cada uno de los tratamientos en la Comisión.

Esto lo digo porque me tomé el trabajo de leer las diferentes versiones taquigráficas que se realizaban cuando se debatían los presupuestos provinciales y, muchas veces, eran un monumento a... un monumento, en realidad, a la agresión, muchas veces un monumento a ciertos tratos que quizá no consideramos adecuados y no es lo que la sociedad nos está demandando.

En realidad, me parece que en la Comisión no nos hemos puesto de acuerdo, en particular sobre este tema, pero sí debo rescatar que siempre lo han manifestado con la mayor posibilidad de generosidad posible, de conocimientos técnicos, poniéndonos de manifiesto a cada uno de los miembros que integramos esta Comisión. ...

- Reingresa el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... Es así que es un honor poder ser miembro informante para dar tratamiento y solicitar la aprobación del Presupuesto General de la Provincia. Debo agradecer también a todos los diputados de esta Cámara por la paciencia, seguramente, que nos tendrán y por el apoyo permanente para que podamos sacar adelante este Presupuesto, en el cual han transcurrido algunos meses desde su tratamiento.

Pero me quiero referir y hacer una breve síntesis de qué es lo que ha ocurrido con este tratamiento, sin ánimo de aburrirlos sino de explicarles la metodología por la cual nosotros hemos llegado a pedir hoy el tratamiento sobre tablas.

En noviembre del año 2007 ingresó a la Comisión el proyecto presentado por la anterior administración; el 26 de marzo se aprobó en la Comisión "B" -por unanimidad-el Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Producción, que implicaba determinados incrementos salariales y que tenían un fuerte impacto en el presente ejercicio.

El 11 de abril del año 2008 tuvimos la visita o, mejor dicho, realizamos una visita por otros temas que hemos tratado en la Comisión, siempre marcando la buena predisposición y -vuelvo a remarcar- la generosidad política que han tenido los diferentes Bloques; hemos visitado a la ministra Ruiz para el tratamiento acerca del Plan de Asistencia Financiera y de la emisión de los TIPRODEU para cancelar

obligaciones pasadas. Asimismo, en esa oportunidad, como el Poder Ejecutivo estaba próximo a presentar el Presupuesto de la Provincia también nos marcaron algunos números que nos sirvieron para, posteriormente, ver durante el tratamiento del Presupuesto provincial.

El 24 de abril tenemos la fecha de ingreso efectivo a la Comisión "B" del proyecto presentado por la presente gestión...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... que conduce el gobernador de la Provincia, Jorge Augusto Sapag. El 30 de abril se acordó con ATEN una nueva escala salarial para los docentes de la Provincia; el 13 de mayo, es decir, trece días después de que ingresó ese pedido, tuvimos la visita de la ministra de Hacienda, Obras y Servicios Públicos -contadora Esther Felipa Ruiz- en donde nos expuso claramente cuáles eran los números del Presupuesto, nos manifestó acerca de los incrementos salariales de qué manera iban a impactar; también de una pretensión que teníamos en ese entonces quienes formamos parte de este proyecto político de tener la posibilidad de que, a través del Plan de Asistencia Financiera nos lleguen alrededor de doscientos cuarenta y cinco millones -que en realidad por esos días se determinó que iban ingresar ciento cincuenta millones-, con lo cual el presupuesto aprobado con anterioridad ya había perdido, de alguna manera, transparencia sobre todo para un trabajo en la Comisión y con el amplio diálogo que queríamos llevar adelante, la metodología que queríamos llevar adelante en la Comisión.

El 27 de mayo el Gobierno acordó con UPCN un nuevo incremento salarial para once mil empleados estatales; el 4 de julio acordó el Gobierno provincial un aumento salarial para los empleados del EPAS. Todos estos aumentos salariales de por sí fueron para cumplir con una premisa que se tenía, una premisa de trabajo político con la sociedad que era mantener la paz social. Recordemos que el incremento de los docentes fue para que pudiéramos iniciar las clases en paz y armonía. Todos los incrementos salariales vimos que se dieron porque, efectivamente, existía un deterioro de los salarios respecto a la inflación, veíamos cómo -en términos reales- iba cayendo el salario de los diferentes empleados públicos, con lo cual -en un esfuerzo sin precedentes- se le dio estos aumentos salariales a cada uno de los sectores que lo han reclamado con una amplia negociación.

Con lo cual hemos llegado, y a través de distintos requisitos que nos han solicitado otros Bloques de la oposición -y en diálogo con la ministra- en donde nos solicitaban, decir, bueno, se presentó un Presupuesto pero efectivamente tenemos conocimiento de que ese Presupuesto ha variado respecto a la realidad, con lo cual en un gesto -yo diríade generosidad también por parte de la ministra se han puesto a trabajar cuando se tenga con un criterio muy conservador alguna estimación de los recursos futuros sí. Esto de acuerdo a un anuncio que hizo públicamente el gobernador de la Provincia sabíamos que iba a venir en el segundo semestre, con lo cual cuando a ciencia cierta se supiera la cantidad de recursos que iban a ingresar en la Provincia, poder cerrar este Presupuesto para mostrarle a la sociedad de qué manera se iban a volcar esos recursos;

si bien ha sido tarde, ochos meses el tratamiento de este Presupuesto, la sociedad sabe que hemos hecho esfuerzos a través de estos incrementos salariales para mantener la paz social, sabe que en realidad muchísimas obras públicas han tenido que quedar de lado para otorgar estos incrementos salariales, sabemos que el Presupuesto provincial está encorsetado y para eso la señora ministra de Hacienda, con fecha 12 de agosto envía un nota a la Legislatura en donde nos manifiesta de qué manera se iban cubrir esos déficit y de qué manera se iban a obtener los diferentes recursos que se pretenden. Se cuantificó cuál era el impacto del costo salarial o del incremento del costo salarial para el presente ejercicio, costo salarial que va hacia todos los empleados públicos, que va hacia el reclamo de los diferentes gremios que han realizado los reclamos en esta Provincia, válidos, legítimos, escuchados, respondidos. Y fue un incremento salarial del orden de los trescientos cincuenta y cinco millones, sumado a los noventa y cinco millones de menos que, en realidad, nos vimos del Plan de Asistencia Financiera, hacía un desequilibrio total de cuatrocientos cincuenta millones. Esos cuatrocientos cincuenta millones ya ejecutado parte del Presupuesto provincial para hacerlo lo más real posible ¿qué se determino? ¿de qué manera se transparentó? A través de esta nota y a través de una ejecución de las diferentes obtenciones de recursos por parte de la Provincia del Neuquén y la diferente aplicación del gasto con el cierre en el mes de junio del presente año. Es así que tuvimos un incremento general, en cuanto a la percepción de recursos, de ciento cincuenta y seis coma cinco millones en el primer semestre. Claramente los miembros que nos han venido a informar en el día de ayer a la Comisión "B", el subsecretario de Ingresos Públicos de la Provincia -el contador Alfredo Mónaco- y el director provincial de Ingresos Públicos, en realidad ahora cambió de denominación el cargo mediante decreto a Coordinación Financiera de Ministerio -Alejandro Monteiro-, nos expusieron de qué manera se llegó a ese incremento en la recaudación.

Y vale destacar que muchos de esos ingresos se vieron incrementados ya que se sacaron números en virtud de determinada proyección de números que teníamos respecto al Presupuesto nacional y algunos índices, uno de ellos es el de la coparticipación federal, se ha visto incrementado.

En virtud de lo técnico de algunos incrementos, quiero pedirle autorización para una lectura lo más breve posible para dar por sentado de qué manera se calcularon los ingresos con los cuales vamos a cubrir estos incrementos de gastos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. FIGUEROA (MPN).- De acuerdo a la información contable que ha suministrado la Subsecretaría de Hacienda al mes de junio, el total de recursos asciende a dos mil ciento sesenta millones de pesos, compuestos de: dos mil ciento treinta y ocho coma nueve millones de ingresos corrientes y veintiuno coma tres millones de recursos de capital, sin considerar la disminución de la inversión financiera.

Respecto de los ingresos corrientes, la estimación por los primeros seis meses era de mil novecientos ochenta y dos millones. Existió una diferencia de ciento cincuenta y seis millones, es decir, siete coma nueve por ciento más ingresos de lo presupuestado y es explicada, fundamentalmente, por dieciséis coma dos millones más en los recursos tributarios provinciales; cuarenta y ocho coma un millones de pesos en los recursos

tributarios de origen nacional, y setenta y cuatro coma seis millones más en regalías, nueve millones más en el resto de los recursos no tributarios; siete coma cuatro millones más en renta de la propiedad; cero coma seis millones más en ingreso de operación y cero coma siete millones más en las transferencias corrientes.

Por su parte, los recursos de capital -sin considerar la disminución de la inversión financiera- presentan en el primer semestre una subejecución de cero coma un millones respecto de lo estimado, con lo cual las principales diferencias de la ejecución presupuestaria se deben a recaudación nacional, a regalías. Vale decir por qué la recaudación nacional, todos sabemos que siguen el efecto de la inflación, es así que se recaudó un cuatro por ciento más en el Impuesto a las Ganancias, un doce por ciento más en el Impuesto al Valor Agregado, un once por ciento más en la parte de los impuestos internos coparticipados, créditos y débitos bancarios un catorce por ciento más, Bienes Personales un cinco por ciento más, Monotributo un nueve por ciento más e Impuesto a los Combustibles y a las naftas un treinta y siete por ciento más.

Sabemos que el Presupuesto provincial había proyectado un evolución de crecimiento económico que rondaba un siete por ciento y, en realidad, en los cinco primeros meses del año, de acuerdo al estimador mensual de actividad económica elaborado por el INDEC, el crecimiento fue del ocho coma cuatro por ciento. Por eso esa diferencia en los recursos de la primer parte del año. Además, vale destacar por qué ingresaron más valores por regalías; en realidad, todos sabemos que el precio de venta de cuarenta y siete dólares...

- Reingresa el diputado Luis Andrés Sagaseta.
- Se retira el diputado Rodolfo Canini.

... en virtud de lo establecido por la Resolución 394/07 y por la Disposición número 1/08 de la Secretaría de Combustibles de la Nación es la que, en realidad, nos decía que los ingresos iban a ser a cuarenta y siete dólares y el ponderado, de acuerdo a las declaraciones juradas que han presentado las empresas, es de alrededor de cuarenta y cinco dólares, por eso tuvimos una caída en cuanto a las regalías petrolíferas de un dos por ciento. Ahora bien, en las regalías gasíferas existió un incremento del veinte por ciento respecto a lo presupuestado y los mayores precios observados se vieron en que las bajas temperaturas hicieron consumir aún más gas del que se preveía, además de un mejor precio que ha impactado positivamente en lo que percibe la Provincia. También se cobraron regalías hidroeléctricas en forma extraordinaria, tuvimos un incremento de un ochenta y nueve por ciento y se debió, fundamentalmente, a litigios ganados ante la Corte Suprema de la Nación a las empresas hidroeléctricas El Chocón Sociedad Anónima y Piedra del Águila Sociedad Anónima por un valor, aproximadamente, de veinte millones de pesos. Por supuesto que también los impuestos provinciales han seguido la misma evolución y también hemos tenido una evolución interesante para las arcas provinciales en lo que se refiere a los recursos no retributarios. Ahora bien, acá estamos viendo de qué manera se financió o se pudo financiar el déficit

que existía en el primer semestre, esto, por más que resulte tedioso es bueno saberlo ya que muchas veces se pretende hacer ver que los recursos que administra una provincia son ilimitados, y todo lo contrario, los recursos son limitados y muchos de esos recursos han ido, vuelvo a reiterar, a los incrementos salariales, a los justos incrementos salariales que ha otorgado este Gobierno. Dentro del segundo semestre, nosotros hemos obtenido un crecimiento de ciento setenta y cinco millones de pesos de los cuales, de qué manera, mejor dicho, se proyectó ese incremento y viene esto de la mano a... incrementos de recursos tributarios de origen nacional, en donde, de acuerdo a la evolución que se ha tenido en el primer semestre se ha proyectado para los diferentes meses. Por otro lado, sí va a variar en cuanto al valor que va a ingresar en la Provincia por parte de las regalías; para el segundo semestre se prevén ingresos adicionales por doscientos cinco millones de pesos, de los cuales ciento veinticuatro millones corresponden a ingresos por los acuerdos transaccionales suscriptos con YPF y a suscribir con el resto de las empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas de nuestra Provincia. Los ochenta millones restantes en mayores recursos a percibir en el segundo semestre del año están distribuidos en diecisiete millones adicionales en regalías petrolíferas, sesenta y dos millones más en regalías gasíferas y un millón más en regalías hidroeléctricas. Además, seguramente vamos a percibir un incremento en cuanto al pago del precio del barril que va a trepar alrededor de los cincuenta o cincuenta y un dólares, en virtud del precio de referencia que se ha cambiado en lo que era el WTI, a lo que es el crudo escalante, que es el petróleo de exportación y este incremento va a ser de aproximadamente dos coma cinco dólares por barril. En gas también, el incremento es explicado por un incremento en las tarifas que existen, ya que se ha hecho un pequeño ajuste en las tarifas del mercado interno y adicionalmente en las de sectores externos se han implementado mayores derechos de exportación de acuerdo a la Resolución 127/08 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Los impuestos provinciales han sido proyectados de la misma manera de lo que se espera percibir y los recursos no tributarios se incorporaron en este segundo semestre, en lo que va de este segundo semestre, veintiocho coma cuatro millones de pesos en concepto de derechos de aventamiento y servidumbre proveniente de acuerdo transaccional suscripto por YPF y seis millones en concepto de canon de explotación de casinos, cuya estimación resultó insuficiente. Vale destacar también, que hemos dejado por sentado que todo lo que tiene que ver con la renegociación de los contratos petroleros se va a trabajar por ley especial en forma aparte a través de un tratamiento que se va a enviar a esta Legislatura Provincial. Quiere decir que están ampliamente justificados, quizá, los retrasos de su tratamiento; las variables de la realidad no las manejamos nosotros, las variables de la realidad no las maneja el Gobierno. Nosotros quisimos adecuar este Presupuesto de una forma lo más real posible, también sabemos que próximamente se va a trabajar en el Presupuesto 2009, con lo cual ahí tendremos muchísimos debates, creo yo, en las diferentes obras que -Dios quiera- podamos hacer en esta Provincia, que son tan necesarias. Dentro de los números globales, nosotros hemos hecho un resumen que se ha agregado al Despacho de Comisión también, y que nos ha explicado la gente del Ministerio de Economía, en donde se explica que el total de recursos para el Presupuesto 2008 es de cuatro mil cuatrocientos noventa y un millones, el total de ingresos utilizando las fuentes financieras de uso del crédito y remanente de ejercicios anteriores es de cinco mil doscientos treinta y dos millones, que es un incremento en total de trescientos noventa millones. ...

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.

... Las erogaciones corrientes y las erogaciones de capital llegan a un monto total de cuatro mil ochocientos veintitrés millones y tenemos aplicaciones financieras para amortización de la deuda y disminución de otras cuentas que en esto, vuelvo a destacar el trabajo de los diferentes Bloques del Plan de Asistencia Financiera y de la posibilidad de emisión de los TIPRODEU para poder llegar a un total de erogaciones de cinco mil doscientos treinta y dos coma nueve millones, con lo cual tenemos un Presupuesto sumamente equilibrado. Si nosotros vemos bajo el esquema que habitualmente los economistas analizan los diferentes presupuestos, nos marca que los ingresos corrientes son cuatro mil cuatrocientos veintiocho millones....

- Reingresa el diputado Tomás Eduardo Benítez.

... los gastos corrientes tres mil novecientos setenta y siete millones, con lo cual en este ejercicio va a existir un ahorro corriente de cuatrocientos cincuenta y un millones. Tenemos gastos de capital, que muchos de ellos son obras públicas que van a beneficiar a toda la Provincia y recursos de capital que hacen un saldo de la cuenta de inversión negativa de setecientos ochenta y dos millones en virtud, vuelvo a reiterar, de las numerosas obras públicas que se piensan desarrollar también con aplicaciones de fondos ya específicos, lo que hace un resultado financiero de trescientos treinta y un millones negativos, un financiamiento neto de trescientos treinta y un millones positivos, utilizando las fuentes financieras de setecientos cuarenta y un millones, y aplicaciones financieras de cuatrocientos nueve millones. ...

- Se retira la diputada Paula Rayén Sánchez.

... Del Presupuesto provincial también podemos decir que los gastos por finalidad van: a la administración gubernamental trescientos quince millones, a los servicios de seguridad trescientos ochenta y seis millones, a los servicios sociales dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, cuando digo servicios sociales éstos engloban Educación, Salud y Justicia, vuelvo a reiterar: dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones aplicados a todos los servicios sociales cuando analizamos el presupuesto distribuido por finalidad. Los servicios económicos son de trescientos setenta y cuatro millones, deuda pública, de aplicación a una deuda pública de ciento diecinueve millones, hacen a una erogación total del Poder Ejecutivo de tres mil seiscientos treinta y ocho millones. Esto lo remarco porque muchas veces cuando tienen lectura no propia, hombres que no son de la Economía, pareciera que el Presupuesto provincial es

sumamente elevado y, en realidad, lo que se utiliza son tres mil seiscientos millones de los cuales, vuelvo a reiterar este valor, dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones son a servicios sociales.

Asimismo, se presentan las erogaciones del Poder Legislativo que ronda en los sesenta y seis coma ocho millones; los gastos del Poder Judicial doscientos cincuenta y ocho millones; el Consejo de la Magistratura seis coma cuatro millones,...

- Se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

... más la coparticipación a los municipios que es de quinientos treinta y cuatro millones. Nosotros sabemos que cada uno de estos incrementos salariales que han existido y que repercuten en las arcas de los gobiernos provinciales, posteriormente son cláusulas gatillos en cada uno de los gobiernos municipales. Y vale destacar también que esta Administración ha asistido a cada uno de los municipios que lo han necesitado para solventar sus gastos salariales y de funcionamiento, sin distinción alguna de partido político; acá lo que se vio es de qué manera estaban administrando los diferentes Estados, los diferentes hombres que han, legítimamente, ganado las elecciones en cada uno de los municipios.

Señora presidenta, sin ánimo de seguir ahondando en determinados cuadros, nosotros sabemos que ha sido, quizá, poca la posibilidad de análisis respecto de la información que se ha recibido en la Comisión de ayer, es valedera la actitud que han tenido todos los Bloques de esta Legislatura permitiéndonos trabajar mediante el tratamiento sobre tablas, otorgándonos los dos tercios, esa es una actitud más que destacable y de jerarquía política que han mantenido los diferentes Bloques, porque en las cuestiones más positivas que se han trabajado en esta Legislatura es respetar las instituciones, y una forma de respetar las instituciones es que cada una pueda caminar de la mano de su presupuesto. Por eso valoramos el gesto que han tenido los Bloques de los otros partidos políticos al permitirnos tratar en la presente sesión este Presupuesto. Sí debo decir que muchas de las cosas o de los datos que han otorgado en el día de ayer, varios de ellos nosotros los tuvimos desde el mes de abril, los pudimos analizar y varios de ellos también han sido modificados en virtud de la realidad. Nosotros quisimos adecuar el Presupuesto en algo que no estaba adecuado respecto a la realidad, ya ejecutado, en otros Poderes; en el caso del Poder Judicial gozando de la autarquía del Poder Judicial, si bien se habían modificado elementos de la realidad, respetamos esta autarquía, no le solicitamos que hagan otra presentación de presupuesto, sí una determinada explicación de cuál iba a ser el impacto económico porque veíamos que teníamos una alarma amarilla.

Para concluir, simplemente quiero solicitarle que se incorporen los expedientes O-128/08 y O-135/08 en el articulado pertinente para poder ser también incorporados en el Presupuesto.

Muchísimas gracias, señora presidente. Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado. Diputado Kogan, tiene la palabra. Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Cuando asumió el gobernador de la Provincia el 10 de diciembre y asumimos todos nuestras funciones en esta Cámara....

- Se retira el diputado José Russo.

... escuchamos atentamente el mensaje, el gobernador describió una situación financiera determinada y anunció públicamente que iba a presentar un informe detallado respecto de esa situación en escasos veinte días. Seguramente el vértigo, la vorágine de la gestión impidió que materializara ese informe, que se demoró unos meses con el pedido ya hecho también el 10 de diciembre de un mecanismo que permitiera financiar deudas de proveedores que venía arrastrada del ejercicio anterior, del gobierno anterior. A partir de allí, alrededor del mes de abril -como bien se detalló-, ingresó un nuevo proyecto de presupuesto, diferente al que había enviado el anterior gobernador de la Provincia a fines del año pasado; se comenzó a trabajar en Comisión, por supuesto además cada uno de los diputados contó con este nuevo Presupuesto, se recibió la visita de la ministra, se hicieron algunas preguntas y observaciones y, finalmente, en agosto de este año, el gobernador, el Poder Ejecutivo y/o el Bloque del oficialismo, decidió el tratamiento del Presupuesto General, el consolidado de la Provincia del Neuquén.

Nosotros no hemos puesto -desde el 10 de diciembre- ningún obstáculo al tratamiento ni de la situación financiera, ni del Presupuesto de la Provincia; es más, nos parece adecuado que la Provincia del Neuquén cuente desde el primer día hábil del año, desde el 2 de enero, con su presupuesto aprobado por una serie de razones que voy a fundamentar. Es responsabilidad, en este período constitucional, es responsabilidad del Poder Ejecutivo y de la mayoría con la que cuenta en esta Cámara, no solamente elegir el momento en que lo envía, sino además, elegir el momento de su inserción en la agenda legislativa y nosotros lo respetamos, han decidido discutirlo y analizarlo ahora, lo respetamos, no lo hemos obstaculizado, pero no es nuestra responsabilidad; nosotros estuvimos dispuestos -desde el mismo 10 de diciembre- a analizar, como cualquier otra situación también, concretamente, la herramienta presupuestaria de la Provincia.

Quiero adelantar, señora presidenta, que el Bloque de diputados que integro no va a acompañar con su voto la aprobación de este Presupuesto. El presupuesto tiene varias dimensiones, una dimensión legal, otra constitucional, una dimensión financiera, otra contable, tiene también una dimensión política y una dimensión de gestión.

Desde el punto de vista constitucional tiene que ver con esto del entrecruzamiento de controles entre los Poderes, es una verdadera autorización que uno de los Poderes, donde se asienta la representación popular, le otorga al Poder administrador tanto para recaudar...

- Reingresa el diputado Darío Edgardo Mattio.

... como para gastar, le da una autorización concreta para gastar, le limita la disposición concreta de los fondos públicos en tales y determinados destinos. Desde el punto de vista legal, por supuesto, es la forma en que se materializa claramente ese control, ese mandato, esa autorización específica para disponer de los recursos por un lado y, por otro lado, para recaudarlos y para disponerlos. Desde el punto de vista contable, es el perfeccionamiento numérico del control concreto de cada una de las partidas para no confundir la voluntad de quien gobierna con el mandato concreto de autorización que se tiene para gastar. Desde el punto de vista político, representa, ni más ni menos, que el plan de gobierno traducido en una serie de números y de partidas y, por supuesto, corresponde su iniciativa, así como lo marca nuestra Constitución pero interpretando esto, a quien ejerce la primera magistratura de la Provincia, al gobernador, a quien ejerce el Poder Ejecutivo de la Provincia y, por supuesto, corresponde su respaldo a la fuerza política representada en la Legislatura que lo acompañe. Desde el punto de vista de gestión representa una herramienta indispensable para llevar adelante, en forma concreta, ese plan de gobierno. Respetamos que el gobernador de la Provincia presente este plan de gobierno pero nosotros no lo compartimos, señora presidenta, porque no hemos tenido ninguna posibilidad de participar, no en la elaboración -y esto es legal, tiene derecho a realizarlo- sino a trabajar incluyendo, tomando, evaluando algunas de las ideas que nosotros, concretamente y no en cuanto a la formalidad específica de la presentación de este Presupuesto, hemos presentado antes de la asunción del gobernador de la Provincia y con un trabajo que venimos realizando y continuamos realizando, le hicimos entrega de una serie de necesidades que tenían que ver tanto con equipamiento y obras en distintas áreas concretas básicamente de lo social, lo materializamos en un proyecto de Declaración el día 27 de diciembre, lo presentamos en esta Cámara y específicamente respecto de esto, no tuvimos ninguna devolución. Ese listado tiene que ver con una evaluación alternativa, con una búsqueda alternativa de las necesidades de inversión y equipamiento que la Provincia tiene en distintas áreas, básicamente: Educación, Salud, Agua y Saneamiento y Vivienda; alternativo, porque por supuesto es recopilado directamente de los actores, más allá de, por supuesto, la búsqueda que en este sentido hacen los organismos competentes y oficiales de la Provincia con participación de los actores directos, decía yo, los directores y docentes de las escuelas, los directores y médicos de los hospitales, los intendentes, los concejales, las fuerzas vivas, las organizaciones no gubernamentales de las distintas localidades de la Provincia. En ese sentido, le decía, señora presidenta, no tuvimos ningún tipo de devolución, esperamos que para el Presupuesto del año 2009 tengamos la posibilidad de que esta búsqueda que nosotros seguiremos haciendo, tenga algún tipo de evaluación y de inclusión cuando, finalmente, se decida presentar el proyecto de presupuesto o sea en la Legislatura donde se decida incorporar o evaluar siquiera algunas de las ideas que nosotros planteamos en materia de presupuesto. La Provincia del Neuquén -y está patentizado en este caso también- tiene una estructura tanto de recursos y de erogaciones muy específica. En materia de recursos tiene una altísima dependencia de un recurso financiero que depende de los recursos naturales no renovables: las regalías; el cuarenta y cuatro por ciento de los recursos financieros ya con las modificaciones que detallaba el miembro informante de la mayoría; el cuarenta y cuatro por ciento, bien decía, de los recursos corrientes de la Provincia corresponde a regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas. ...

 Reingresa el diputado Miguel Ángel Guidali.

... Y desde el punto de vista de las erogaciones también hay una rigidez, un anclaje, una característica muy especial en nuestro presupuesto en cuanto a las erogaciones que tienen que ver con los gastos en personal. También con estas correcciones que la ministra alcanzó y que permitió elaborar el Despacho por mayoría, el cincuenta y tres por ciento de los recursos corrientes que percibe la Provincia, el Estado provincial, será destinado -al 31 de diciembre de este año- a gastos en personal. Estas dos cuestiones, señora presidente -que por supuesto no son imputables a esta gestión-, nos tiene que hacer meditar, analizar y tomar decisiones que antecedan a problemas que se nos van a ir presentando permanentemente, que cíclicamente explotan en nuestra Provincia, que cíclicamente tienen alguna forma de ser abordados con distintos planes pero que hasta ahora, lamentablemente, no han dado sus frutos. Cómo es este financiamiento que tiene el Estado neuquino respecto de su funcionamiento, decía: cuarenta y cuatro por ciento depende de los recursos hidrocarburíferos, recursos que son no renovables; su característica de no renovable nos obliga a pensar mecanismos que hagan que el desarrollo económico de la Provincia esté centrado en actividades que nada tengan que ver, justamente, con la explotación hidrocarburífera y que por sí mismas puedan generar un desarrollo en materia económica autosustentable, que permita que tenga horizonte no solamente los neuquinos del futuro sino también el Estado que tengamos en el futuro los neuquinos, que tenga que ir a resolver las necesidades que los neuquinos del futuro tengan a través de una recaudación de impuestos que se genere por actividades económicas; por lo menos, en el modelo político económico en el que estamos viviendo ésa es la forma de funcionamiento de los Estados, actividades económicas que tributan determinados impuestos con los cuales se satisfacen las necesidades que la comunidad delega su satisfacción en el Estado. Y esta cuestión que es recurrentemente encarada en nuestra Provincia todavía no tiene, no tiene -digo yo- solución. El gobernador Felipe Sapag en su último mandato...

- Reingresa el diputado José Russo.

... diseñó un plan que se llamó en aquel momento: 20-20, 2020, que reconocía esta situación, que creo que es moneda corriente en el reconocimiento unánime de todas las fuerzas políticas de la Provincia; reconocía esta necesidad de transformar la matriz productiva pero bueno, fue dejada de lado, cayó en letra muerta, fue simplemente una construcción teórica en un libro cuando se hizo cargo de la Provincia el ex gobernador Jorge Sobisch. Sobre el fin del último mandato del anterior gobernador, nuevamente esta cuestión volvió al tapete, el cuco, el miedo, el temor a la desaparición de los recursos no renovables, al cuello de botella que se generaría con el desfinanciamiento de la Provincia cuando las regalías no alcancen, generó también otro plan, en este caso

financiado por un bono con garantía en regalías de doscientos cincuenta millones de dólares que sirvió para realizar algunas obras que algunas de ellas tenía que ver con este tipo de transformación económica de la Provincia, por lo menos, en los enunciados del gobernador. También, efectivamente, es un plan que como tal, como plan, como concepción de desarrollo, más allá de la continuación, de la continuidad de algunas obras, ha quedado -digo yo- como plan en el olvido; materia pendiente, no de esta gestión de gobierno, materia pendiente de todas las fuerzas políticas que tenemos responsabilidad institucional. Nos gustaría, más allá de las estrecheces, más allá de administrar problemas financieros -como planteó el gobernador-, que este sesgo estuviera presente también en este presupuesto, aunque sea un presupuesto acotado y, por supuesto, ni qué hablar en los presupuestos de los años sucesivos de esta gestión en los que tenemos intención de participar aportando nuestras ideas. También fue recurrente en Neuquén -y voy a tratar de desmitificarlo aportando algunos datos- el castigo que las provincias petroleras,...

 Se retira la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... las provincias hidrocarburíferas -en especial nuestra provincia- tenía respecto del índice de coparticipación federal. Muchas veces escuchamos en los debates parlamentarios pero también en los debates con otras fuerzas políticas, sobre todo el partido de gobierno, esta cuestión como una verdad. Neuquén fue castigada porque, bueno, tenía gas y petróleo, por lo tanto, otras provincias del país tenían que tener mejor *performance* en materia de distribución de los recursos naturales. Y esto que fue moneda corriente, señora presidenta, está absolutamente desvirtuado por los números, por la realidad.

La coparticipación nacional *per cápita*, estos son los valores finales de la ejecución presupuestaria del año 2007, está publicado en la página del Ministerio de Economía de la Nación y que cuenta con el aporte de cada una de las provincias cuando informan respecto de la obligación que tienen por la Ley de Responsabilidad Fiscal -digo-, la coparticipación nacional *per cápita* era para la ciudad de Buenos Aires de trescientos treinta y nueve pesos; setecientos treinta y nueve pesos, la Provincia de Buenos Aires; mil trescientos noventa y dos pesos la Provincia de Córdoba; mil novecientos ochenta y nueve pesos la Provincia del Chubut; mil ciento sesenta y tres pesos la Provincia de Mendoza; mil ochocientos ochenta y siete pesos la Provincia del Neuquén; mil setecientos trece pesos la Provincia de Salta; mil cuatrocientos sesenta y tres pesos la Provincia de Santa Fe; mil setecientos once pesos la Provincia de Tucumán.

La Provincia del Neuquén tiene *per cápita* coparticipación nacional por encima de las grandes provincias, por un lado, y también de provincias como Salta, Tucumán y la propia Provincia de Mendoza. De la misma forma, señora presidenta, tenemos que evaluar cuál es la posición que tiene la Provincia respecto de los gastos de funcionamiento; nuestra Provincia tiene o tuvo en el año 2007 cuatro mil ciento noventa y siete pesos de gastos de funcionamiento contra un promedio de mil quinientos a dos mil pesos que tiene el resto de las provincias del país. Tiene ingresos totales nuestra

Honorable Legislatura Provincial

Provincia *per cápita* en el orden de casi los siete mil pesos, seis mil novecientos noventa y un pesos *per cápita*, contra dos mil ciento cuarenta de Mendoza, contra tres mil novecientos de Río Negro, dos mil quinientos de Salta, dos mil quinientos de Santa Fe, dos mil ochocientos de Tucumán, tres mil trescientos de la Capital Federal y mil ochocientos de la Provincia de Buenos Aires o dos mil quinientos de Córdoba. Esta cantidad de recursos *per cápita* nos tiene que hacer pensar respecto, muchas veces, del planteo de la escasez de recursos;...

- Se retira el diputado Tomás Eduardo Benítez.
- Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... tendríamos que analizar, señora presidente, y tener presente que por supuesto las necesidades son siempre ilimitadas, las necesidades sociales y los recursos, efectivamente, son limitados pero los recursos financieros con los que cuenta nuestra Provincia por distintas razones, especialmente porque cuenta con recursos hidrocarburíferos y que derivan en regalías, son muy superiores en general al del resto de las provincias del país, incluidas las más poderosas. ...

- Se retira la diputada Andrea Elizabeth Obregón.

... Con esto quiero decir, señora presidenta, que sería muy importante analizar esta estructura de gastos que tenemos en la Provincia y que no se confunda esto con un criterio de ajuste, que se entienda que hace falta mucho sentido común para administrar los recursos que tenemos los neuquinos en materia financiera, por lo menos en el Estado.

Estamos convencidos, señora presidente, de que es posible mejorar el Sistema Educativo, es posible mejorar el Sistema de Salud y prestar mejores servicios en estas dos grandes funciones concretas políticas como obligaciones del Estado con los recursos que la Provincia del Neuquén tiene, en la medida en que sepamos administrarnos mejor, que varios ojos miren y aporten ideas y que estas ideas puedan ser evaluadas, por supuesto, sin renunciar de ninguna manera a ninguno de los recursos o los derechos que nuestra Provincia tenga en materia financiera desde el orden local, en su relación con las empresas petroleras o -incluso, por supuesto también- en su relación con el Estado nacional. ...

- Se retira el diputado Juan Romildo Oltolina.

... Esperemos que el gobernador de la Provincia meta mano en el Presupuesto, meta mano en la estructura de gastos, señora presidenta; que se entienda claramente que la cantidad multimillonaria de recursos que tiene nuestra Provincia del Neuquén permite,

de la mano de una buena administración y de una administración planificada, mejorar la satisfacción de las necesidades que nuestros comprovincianos plantean a diario.

Quería finalmente decir, señora presidenta, que en la medida de que el Bloque al que pertenezco tenga espacio para presentar sus iniciativas en relación al Presupuesto de la Provincia, de transmitir las necesidades que los distintos ciudadanos en las distintas localidades de la Provincia que individual y en conjunto representamos, tengan la posibilidad de ser debatidas y consideradas en el proyecto de presupuesto, los proyectos de presupuesto que el gobernador de la Provincia presente para el resto de su mandato -es decir, de los años 2009, 2010 y 2011- existirá la posibilidad de que, en conjunto, hagamos un despacho y en conjunto, finalmente, votemos alguno de los presupuestos. De lo contrario, mantendremos el criterio que venimos a exponer en la presente oportunidad.

Quisiéramos, finalmente, manifestar nuestra disposición absoluta para tratar el Presupuesto del año 2009 antes de que finalice este año, de hacerle llegar al gobernador de la Provincia -al Poder Ejecutivo en especial- la necesidad de que esto así ocurra porque esto va a redundar, más allá del signo de nuestro voto -incluso del próximo presupuesto-, en que pueda iniciar el 1º de enero una gestión mucho más ordenada, que tenga muy claramente acotado cuál va a ser su plan de gobierno, por lo menos, en esa etapa de su período y, finalmente, esto va a redundar incluso -aunque nosotros votemos en contra, aunque no estemos de acuerdo-, va a redundar en el mejor funcionamiento del aparato del Estado, básicamente de quien lo conduce que es el Poder Ejecutivo.

Repito, señora presidenta, adelanto el voto negativo de nuestro Bloque al Despacho que estamos tratando.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, adelanto en nombre del interbloque Peronista Federal el acompañamiento a este proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2008.

Quisiera, brevemente, hacer algunas consideraciones vinculadas, fundamentalmente, a un aspecto que esta noche aquí no se ha hablado,...

- Se retiran los diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Amalia Esther Jara.

... pese a que muy de refilón se refirió recientemente el miembro preopinante al decir que las regalías hidrocarburíferas constituyen el cuarenta y cuatro por ciento de los ingresos que dispone la Provincia para afrontar su presupuesto. Y la verdad es que al compartir ese celo por ver cómo podemos gastar mejor, cómo podemos cuidar nuestro gasto, yo quisiera convocar a mis pares de otros partidos políticos -fundamentalmente a la oposición- también a poner un poco más de esfuerzo en la defensa de nuestros recursos, de nuestros propios recursos, sobre todo en el caso de los que provienen del gas y del petróleo que un día se van a terminar y -como bien decía el miembro preopinante, el diputado Kogan- bueno sería que esto no fuera gastos corrientes, no

fuera para pagar salarios y pudiéramos invertirlo en reconvertir nuestra matriz productiva. Creo que este es un deseo absolutamente de todos los neuquinos, sin distinción de partidos políticos. Pero, por suerte, creo que -y en esto quiero ser cuidadoso, a los efectos de no volver a ser acusado de estar diciendo falacias- cuando en varias oportunidades dijimos que la Provincia del Neuquén si se calculara al precio internacional del gas y del petróleo cuál sería el nivel de recursos, esto significaría prácticamente duplicar nuestras regalías petrolíferas y gasíferas; obviamente, no es lo que nosotros estamos diciendo que tiene que ocurrir porque acá ha habido una situación en el país de la que hemos sido conscientes. ...

- Se retiran los diputados Rolando Ceferino Figueroa y Juan Bernabé Gómez.

... Acá se ha hablado del precio argentino al que los neuquinos contribuimos, se ha hablado de la solidaridad que los neuquinos tenemos que tener con la solución de la pobreza, con los problemas económicos que ha tenido la Argentina. Pero esto se ha ido resolviendo y la verdad es que poco se ha corregido el valor que se nos reconoce para calcular las regalías hidrocarburíferas al Neuquén.

El gobernador Jorge Sapag en su discurso del 15 de abril por radio y televisión decía que la masa salarial del año 2006 en Salud era del orden de los doscientos millones de pesos, en Educación de quinientos veintiocho millones de pesos, en Seguridad ciento ochenta y dos millones de pesos; si agregamos la masa salarial del Poder Judicial y el Poder Legislativo, señora presidenta, no llegamos a los mil millones de pesos. Hoy estamos por encima de los dos mil millones de pesos. Decía el diputado Kogan que el cincuenta y tres por ciento del Presupuesto va a la masa salarial y esto tiene que ver también con un tema que acá no se ha dicho y que es el tener que reconocerle a los trabajadores del sector público un aumento de alrededor del veinticinco por ciento, producto de una inflación que no es del ocho por ciento -como dice el INDEC- sino que anda en el orden del veinticinco por ciento. Es decir que lo que hemos hecho, lo que ha hecho el señor gobernador ha sido reconocerle a los trabajadores del sector público el poder adquisitivo de su salario con estos trescientos cincuenta y cinco millones de pesos que se han otorgado al sector público. ...

- Reingresa la diputada Amalia Esther Jara.

... Pero fíjese, señora presidenta, en el 2006 las regalías de petróleo eran novecientos setenta y cuatro millones, de gas cuatrocientos noventa y nueve millones, de hidroelectricidad setenta y siete millones: mil quinientos cincuenta millones de pesos. En el año 2008 con este aumento que hemos podido conseguir de dos coma cinco dólares el barril de petróleo en este proyectado que vamos a tener y con el cual estamos logrando el equilibrio presupuestario, nosotros vamos a alcanzar en concepto de regalías un ingreso por mil novecientos sesenta y un millones de pesos, es decir, un incremento del treinta por ciento. Nuestras regalías, el recurso más importante de la

Provincia, en dos años subieron al treinta por ciento; la masa salarial de la Provincia en dos años subió más del ciento por ciento Ésta es una realidad que nosotros tenemos que mirarla a los efectos de que -como decía recién- podamos defender el recurso más importante que tenemos en la Provincia. Y quisiera, antes de terminar, señora presidenta, también hacer algunas consideraciones respecto de la coparticipación federal porque acá se tiró una serie de indicadores *per cápita* para justificar una determinada postura de que los neuquinos gastamos mucho; no se dice, por ejemplo, que ésta es una provincia que pasó de cien mil habitantes a seiscientos mil habitantes en cincuenta años, tuvo que construir escuelas, hospitales, comisarías, infraestructura, etcétera, etcétera y entonces se dice: gastamos y gastamos. Un dato no menor, un crecimiento demográfico único en la República Argentina. Pero yo quisiera decir respecto de la coparticipación federal que todos sabemos que hoy la torta nacional, los ingresos nacionales, se distribuyen un setenta y seis por ciento lo maneja la Nación y un veinticuatro por ciento o un veintiséis por ciento las provincias y un setenta y cuatro por ciento, dos puntos, concedámoselos -digamos- en esta generosidad de cómo se distribuye hoy el ingreso nacional. Y la verdad es que acá ha habido un proceso de concentración en el manejo de los recursos por parte del Estado nacional. En el año 2008 el Presupuesto nacional que se aprobó en diciembre del año pasado fue del orden de los ciento sesenta y nueve mil millones de pesos. Ya sabemos, por lo ejecutado de este año, por los ingresos que ha tenido el Estado nacional, que va a superar holgadamente los doscientos veinte mil millones de pesos a los ingresos que va a recaudar el Estado nacional. Es decir, que va a haber un incremento de los ingresos que va a recibir el Estado nacional de más de un cuarenta por ciento y la verdad es que la coparticipación federal del Neuquén no va a crecer pero ni siquiera la mitad de este porcentaje que yo estoy diciendo, ¿por qué? Y porque acá están estas famosas retenciones que en nombre de la solidaridad del precio argentino se establecen por decreto, decreto que se prorroga por decreto, por años y por años, que ya parecen más impuestos que derechos aduaneros y que, lamentablemente, no se coparticipan como no se coparticipan impuestos al cheque, como no se coparticipa el Impuesto a los Combustibles; es decir, todos estos recursos que recauda el Estado nacional no se distribuyen entre las provincias y van generando este proceso de concentración de recursos por parte del Estado nacional. ...

- Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... Por eso, yo creo que nosotros tenemos que ser equilibrados a la hora de plantear, cada vez que tratamos esta ley de leyes que -como bien dijo el miembro informante-, lamentablemente, el Presupuesto del 2008, el que vino de la gestión anterior, lo tuvimos que volver a reelaborar y fue presentado en abril de este año porque una nueva Ley de Ministerios hizo que tuviera que reestructurarse absolutamente el presupuesto, pero además teníamos un desequilibrio, señora presidenta, del orden de los doscientos cuarenta y cinco millones de pesos que nosotros esperábamos que este famoso PAF, este Programa de Asistencia Financiera, ¿saben, señores diputados, con qué se hace este programa? Con plata de las provincias, con este proceso de concentración de

recursos que el Estado nacional se apropia de la Provincia se arma este Programa de Asistencia Financiera de las provincias; ahora le tenemos que ir a pedir a la Nación que nos ayude, que nos preste plata, nuestra propia plata y sobre la cual, además, nos cobra intereses sobre nuestra propia plata. Pero bueno, de esos doscientos cuarenta y cinco millones de pesos solamente obtuvimos ciento cincuenta y entonces había que ver de qué manera solucionábamos en un momento que además estábamos discutiendo -como bien lo dijo el diputado Figueroa, el presidente de la Comisión de Presupuesto, el miembro informante-, estábamos discutiendo estos aumentos salariales producto de esta inflación que existe en la República Argentina y que también existe en Neuquén. Por eso, esta demora, estos ocho meses, esta necesidad de tener un presupuesto equilibrado; la sana administración exige que los recursos estén, los recursos que se dispongan alcancen a atender las erogaciones y los gastos que -bien se explicó acá- se han podido equilibrar. ...

- Se retiran los diputados Ariel Gustavo Kogan y María Soledad Martínez.
- Reingresa el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... Por eso esta demora, por eso esta necesidad de estar hoy tratándolo y creo que, seguramente, cuando venga el Presupuesto del 2009 vamos a poder discutir lo que hoy, en este Presupuesto del 2008, no hemos podido discutir y que es cómo políticamente atender aquellas cuestiones que tienen que ver con el proyecto político que el gobernador Jorge Sapag ha puesto en marcha el 10 de diciembre del año pasado. Nosotros estamos seguros porque vamos a trabajar aportando nuestro granito de arena para que Neuquén, como lo hace el gobernador del Chubut y yo quiero destacar la actitud -ya lo dije los otros días- del gobernador Mario Das Neves,...

 Reingresan los diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Andrea Elizabeth Obregón.

... a quien no se le dice que está planteando falacias cuando está reclamando diez puntos sobre el precio del barril de petróleo para el reconocimiento de sus regalías. Nosotros creemos que este es un aspecto fundamental, la defensa de nuestros recursos, y yo no tengo ninguna duda de que vamos a lograr para el presupuesto del año que viene mejorar nuestro cálculo de recursos a partir de esta nueva relación que esperamos se dé con el Estado nacional en cuanto al reconocimiento de nuestros derechos y entonces estar discutiendo como hubiéramos querido en este Presupuesto de otras cuestiones que hoy, lamentablemente, no podemos atender porque le hemos dado prioridad a la cuestión salarial. Así que reiteramos, señora presidenta, el acompañamiento con los diputados Carlos Sánchez y Horacio Rachid al presupuesto del año 2008, nuestro voto afirmativo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

Recuerdo que en la campaña política salía en los diarios porque el actual gobernador hacía la propaganda política diciendo que iba a hacer el presupuesto participativo, y le sigo creyendo porque en realidad este año ha sido bastante crítico, quizá no hubo tiempo para armar la metodología de participación de la gente, de las organizaciones intermedias de toda la Provincia. Como bien decía el diputado Kogan, un presupuesto es un plan de gobierno; es decir, el plan de gobierno se refleja en números...

 Reingresan los diputados Tomás Eduardo Benítez, Juan Romildo Oltolina y Rolando Ceferino Figueroa.

... en el presupuesto provincial, municipal, pero hay distintas formas de construir un presupuesto. Se puede construir desde cuatro, cinco, diez, cien personas en la Provincia y se puede construir un presupuesto desde quinientas mil personas en la Provincia, es decir, con la participación activa de los ciudadanos,. No estamos acostumbrados a esto, hay otras sociedades que sí están acostumbradas a la participación,...

- Reingresan los diputados Ariel Gustavo Kogan y María Soledad Martínez.
- Se retira la diputada Silvia Noemí De Otaño.

... no tenemos que ir muy lejos: en Brasil, Puerto Alegre hace más de quince años que está haciendo el presupuesto participativo, podrán decir una municipalidad pero es una municipalidad, un gobierno comunal de doce o trece millones de habitantes y así en muchas municipalidades, gobiernos comunales, gobiernos locales del Brasil se hace el presupuesto participativo, donde la gente participa activamente desde lo que sabe, desde sus necesidades, desde el compartir los problemas y cuando se comparten los problemas las soluciones son más fáciles. No creo en un gobernante que tenga todas las soluciones a los problemas de la sociedad y la sociedad no se expresa, no lo puede explicitar, no lo puede manifestar. Por eso veía con agrado -no lo voté al actual gobernador, pero lo veía con agrado- lo que manifestaba, lo que decía, y es más, hay antecedentes en la Provincia en lo teórico. En el año 2000 el entonces jefe de Gabinete, José Brillo -creo que era jefe de Gabinete o de Planificación-, hizo un plan que algunos por ahí se deben acordar -Benítez que estaba en la municipalidad y otros actuales diputados- donde se planificaba o se proponía que cada localidad tuviera un consejo de planificación, consejo local de planificación que a partir de ese consejo local de planificación en el que estaban las organizaciones intermedias, obviamente el municipio, las fuerzas vivas de la comunidad iban priorizando la agenda, iban

Honorable Legislatura Provincial

priorizando las obras que a la localidad le hacía falta; había otra instancia, un consejo zonal de planificación donde ahí se priorizaban nuevamente las necesidades de cada localidad, cada municipio que integraba ese consejo zonal. Y, por último, cada consejo zonal -la Provincia estaba dividida creo que en seis o siete zonas- tenía otra tercera instancia que era el consejo de planificación provincial y ahí, finalmente, se definía la prioridad para la Provincia, contemplando la participación activa de los ciudadanos y de las organizaciones de toda la Provincia, de cada lugar. Éste es el presupuesto participativo. Obviamente que me parece que...

- Se retira la diputada Amalia Esther Jara.
- Reingresa la diputada Paula Rayén Sánchez.

... cuando se dieron cuenta de lo que podía llegar a generar eso, a los seis meses se desinfló, nadie habló más de los consejos de planificación locales, pero en muchas localidades estos consejos de planificación que algunos se llamaron entes de desarrollo y demás, siguieron -y creo que hasta el día de hoy en muchas localidades siguenporque surgió no como algo impuesto sino como una necesidad.

El miembro informante decía, volviendo al Presupuesto provincial, que se priorizó la paz social, por eso hubo aumento de sueldo. Yo no tengo la misma visión, no podemos decir que el objetivo es la paz social, por eso damos aumentos de sueldo, porque parece que si hay manifestaciones, si hay convulsión en la sociedad, damos respuesta. Ahora, si no las hay, no damos respuesta. ...

- Reingresa el diputado Juan Bernabé Gómez.

... Me parece que la prioridad o el objetivo debe ser pagar buenos sueldos, buenos sueldos que a cada trabajador y trabajadora le permita vivir dignamente junto a su familia. Hay, bien lo detallaban -no quiero entrar en números, primero porque no soy contador y me gustan bastante poco los números-, pero en alguna, cuando se presentó el presupuesto inicialmente, no me acuerdo en qué mes fue, muchos planteamos que había una subestimación de los ingresos y, finalmente, surgió el número real, un número que son trescientos cincuenta y cinco millones más de lo que se había previsto, había una subestimación del presupuesto y esto lo sabíamos, aunque el oficialismo lo negara en ese momento. Se aumentó en recursos provinciales trescientos treinta y dos millones, en recursos nacionales noventa y cinco millones de menos porque, justamente, la Nación no prestó lo que se pedía, por eso son noventa y cinco millones menos y las regalías cuarenta y seis millones de pesos de más de lo que estaba previsto.

Hay otra cosa que llama mucho la atención: por ejemplo, el Presupuesto del 2007 tenía previsto para bienes y servicios, bienes y servicios, trescientos setenta y ocho millones; se gastó, finalmente, seiscientos dieciséis millones. Digamos, algo, en un año electoral, de campaña y principalmente donde el gobernador es candidato a presidente, se debería investigar esto, es decir, casi el doble se gastó en bienes y servicios y en este

año se prevén cuatrocientos sesenta y ocho millones, es decir, ciento cincuenta millones menos que en el 2007.

El diputado preopinante hablaba sobre las regalías petroleras y, como siempre, se le echa la culpa al Gobierno nacional. Digamos, el problema, por ahí -creo que era Yrigoyen el que decía el problema de los argentinos no son los gringos que nos compran sino los criollos que nos venden-, acá no es el problema el Gobierno nacional, acá el problema es de nosotros, que no defendemos nuestros propios recursos. Las regalías petroleras entran, está previsto, presupuestado, mil seiscientos ochenta y un millones; las empresas petroleras, en su mayoría, en su gran mayoría empresas multinacionales, se llevan cinco mil millones pero de dólares, es decir, quince mil millones de pesos. Si nosotros de eso agarramos un diez por ciento, y son nuestros los recursos, y es más, la Constitución Provincial dice que son nuestros, no lo dice ningún trasnochado; la Ley Corta, de Hidrocarburos, dice que son nuestros, la Constitución Nacional a partir del 94. Digamos, el problema no es el Gobierno nacional, el problema somos nosotros que no defendemos nuestros propios recursos.

Para ir cerrando, yo lo que opino es que el presupuesto es un plan de gobierno. Obviamente, uno lo puede compartir en su totalidad, a medias o en nada. Este Presupuesto actual es como la reiteración -me da la sensación que pusieron el cambio y siguió el auto solo-, es como la reiteración del Presupuesto del 2007. Pero también tengo la concepción de que el Ejecutivo tiene que gobernar y los que hemos estado en cargos ejecutivos sabemos que si nos ponen muchas trabas, y esto no es ser obsecuente, pero si nos ponen muchas trabas a los que tienen que ocupar los cargos ejecutivos, bueno, la cosa se complica aún más.

Yo, obviamente no comparto el Presupuesto, no comparto el plan de gobierno, pero sí respeto el voto popular. Por eso, lo que pido a la Cámara es la autorización para poder abstenerme en esta votación.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Ι

Moción de orden

(Art. 129, inc. 3 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Hemos escuchado todas las posiciones de todos los Bloques; en honor a pedir una gentil colaboración, hago una moción de orden para la votación porque están expuestos los posicionamientos de cada uno de los diputados y sus nucleamientos, si fuera posible, cerrar la lista de oradores y proceder a esta moción de orden.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Hay una moción de orden para cerrar la lista de oradores y proceder a la votación. Voy a solicitar la votación de la moción.

Honorable Legislatura Provincial

- Reingresa la diputada Silvia Noemí De Otaño.
- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada.

Cerramos la lista de oradores con el diputado Rachid, si hay alguno más que...

- Dialogan varios diputados.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Seguimos, entonces.

La diputada Martínez tiene el uso de la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

Muy brevemente, es para fundamentar la posición del Bloque, que anticipo va a ser un voto negativo en relación al Presupuesto General de la Provincia, del Ejecutivo provincial. ...

> - Se retiran los diputados Juan Romildo Oltolina y Graciela Noemí Castañón.

... Nosotros hemos dicho reiteradamente, se lo hemos hecho saber al gobernador personalmente también, que teníamos una serie de observaciones vinculadas con el Presupuesto que no solamente referían a algunos aspectos financieros o contables sino que, justamente -como bien lo describió el diputado Kogan-, tenían que ver con alguna de las muchas dimensiones que tiene el análisis del Presupuesto. En una primera de ellas que es una, a nuestro criterio muy importante, la dimensión legal...

- La diputada Martínez interrumpe su alocución debido al diálogo permanente de varios diputados y asesores.
- Suena la campana de orden.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- ... nosotros hemos insistido reiteradamente en que este esquema de prórroga, de facultades extraordinarias en el Ejecutivo provincial que habilita la reasignación de partidas, desnaturaliza esta división republicana de Poderes, de la que aquí tanto se ha hablado con motivo de aprobar el Presupuesto del Poder Judicial y de este Poder Legislativo también, puesto que desdibuja la intervención de esta Legislatura...

 Se retira el diputado Luis Andrés Sagaseta.

... en su ejercicio en esta función de contralor en la que se relacionan e interrelacionan los poderes públicos de la Provincia. Teníamos un compromiso del gobernador que obedecía a nuestro planteo y por el cual él mismo había asumido, conjuntamente con la ministro de Hacienda, la posibilidad de no tanto derogar las normas -que hubiera sido lo ideal- sino también modificarlas o ajustarlas o establecerle un límite porcentual de esta reasignación como que es una fórmula que se utiliza en la presupuestación en distintos poderes públicos y que nos parecía a nosotros que era un buen camino intermedio entre el respeto al esquema que mediante la ley se dispone -de asignación de gastos y recursos- y la posibilidad de tener cierto margen de discrecionalidad, producto de situaciones que pueden no haber sido previstas al momento de elaborar esto que es, ni más ni menos, que una estimación de lo que puede ir pasando durante el año. Sin perjuicio de ello, llegamos al mes de agosto sin que este Presupuesto se haya, sin que este texto de ley se haya corregido, se insiste en este esquema que yo creo que fue para referir a una situación a la que sindicó...

- Se retira el diputado Hugo Alberto Goncalves.

... el diputado Figueroa como irónica y hasta agresiva, el aspecto más crítico de todos los debates presupuestarios en la anterior Legislatura que, justamente, obedecía a esta situación, a la posibilidad de deshacer absolutamente el presupuesto en mérito de estas facultades que luego de aprobar un proyecto de ley, el Legislativo le atribuye al Poder Ejecutivo, en violación abierta a las disposiciones de la Constitución Provincial que en el artículo 15 establece que el Poder Ejecutivo no puede -bajo pena de nulidad absoluta e insanable- emitir disposiciones de carácter legislativo y si la aprobación del presupuesto, que en su faz contable -tal cual lo definió el diputado Kogan- tiene esta definición de cuentas y partidas con montos asignados para cada una de ellas, es atribución del Poder Legislativo que el Poder Ejecutivo pueda reasignarlas o redistribuirlas, es atribuirse una competencia que originalmente no tiene, que esta Constitución sanciona con nulidad absoluta e insanable. ...

 Se retiran los diputados Miguel Ángel Guidali, Carlos Omar Lorenzo, Rodolfo Canini y Graciela María Muñiz Saavedra.

... En ese sentido, y atendiendo a esta dimensión legal y constitucional, nosotros no vamos a acompañar este Presupuesto pero sí no queremos dejar de considerar una serie de elementos políticos que también hemos ponderado al momento de definir que este Presupuesto, en tanto herramienta de gestión política, no es a lo que a nuestro entender este Ejecutivo provincial debió hacer.

Nosotros también respetamos la voluntad popular y, en ese sentido, sabemos que es éste, el Ejecutivo que debe elaborar el presupuesto; pero creemos que ese mandato popular a este Ejecutivo le asignó una serie de obligaciones, producto de compromisos que el doctor Sapag y su equipo asumió en el marco de la campaña, que tenían que ver con solucionar la crisis habitacional, solucionar los problemas en Educación, contribuir a la solución en los problemas de Salud, y con honestidad no vemos en este Presupuesto presentado en el 2008 que ninguno de los números nos permita a nosotros presumir

que se están encaminando soluciones de mediano y de largo plazo, soluciones definitivas a ninguno de estos problemas que son para nosotros los que más urgen en esta Provincia. ...

 Reingresan los diputados Luis Andrés Sagaseta, Graciela Noemí Castañón y Hugo Alberto Goncalves.

... No existe ninguna predicción razonable en materia de soluciones habitacionales con presupuesto propio; no existe ninguna estimación que nos permita avizorar una solución en infraestructura y en personal para el Sistema de Salud Pública de la Provincia, dos de los aspectos más críticos por los que está atravesando hoy el Sistema de Salud, y lo mismo nos ocurre en materia de Educación, sin entrar a revisar los números finos, no somos ninguno de los tres contadores pero hemos hecho análisis gruesos de los números y, sin ningún lugar a dudas no se puede con este Presupuesto empezar a caminar ningún principio de solución en ninguno de estos cuatro aspectos que -insisto- para nosotros son de los más importantes.

Por último, una consideración que nos merece el tratamiento que ha tenido en la Legislatura en este último tiempo el Presupuesto, puesto que -como lo dijeron todos los diputados que me precedieron en el uso de la palabra- el Presupuesto ingresó en el mes de abril y hemos esperado hasta agosto a que estas actualizaciones o ajustes, no sé cuál es el término técnico correcto, llegaran para poder tener un Presupuesto equilibrado, puesto que el que se nos remitió era un Presupuesto deficitario y ese déficit se hacía todavía más grande, producto de los incrementos salariales acordados por el Ejecutivo en virtud de los reclamos de distintos gremios del Estado. Se nos dijo que este déficit que había provocado la recomposición salarial de algunos sectores, era lo que apuraba la renegociación de los contratos petroleros porque sin ese dinero no se iba a poder atender esta mayor demanda de gasto en masa salarial; y en las últimas cuarenta y ocho horas recibimos una planilla que ajusta los números del Presupuesto que nos permite evaluar que hay un Presupuesto equilibrado en donde no existe ningún déficit y en donde las estimaciones de los ingresos, no responde ninguno de ellas a la renegociación de los contratos; justamente, se ha hecho expreso que los dineros o los recursos provenientes de este programa o de este proceso de renegociación, van a tener un tratamiento, no sé en qué contexto y en qué marco de ley en la Legislatura por fuera del esquema del presupuesto, de donde es evidente que esta renegociación no era necesaria, o no era necesaria para atender el déficit o tenemos que concluir que el Presupuesto que se nos ha presentado es, ni más ni menos, que una ecuación matemática ni siquiera financiera de números que aparecen y que permite resolver lo que había sido cuestionado con gravedad como un déficit superior a los cuatrocientos millones de pesos, porque sino no se puede entender cómo en cuatro meses aparecieron los recursos que, aparentemente, hacía peligrar la continuidad de una gestión ordenada y en paz social como se nos viene diciendo.

Por estas razones, ratifico el voto negativo de la Alternativa Neuquina para el proyecto del Presupuesto del Ejecutivo.

- Reingresa el diputado Rodolfo Canini.
- Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Ésta es, me parece, señora presidenta, una de las sesiones más importantes de las que hemos tenido y de las que vamos a tener durante este año. Estamos debatiendo aquí -como ya se dijo- la ley de leyes, nada más y nada menos, el Presupuesto de la Provincia del Neuquén, el Presupuesto provincial. Y por eso me parece sumamente importante que, mucho más allá de los miembros informantes y de los técnicos en la materia, los diputados expresemos nuestra opinión respecto de esto, de la manera que podamos. Si hay algo que refleja cabalmente, señora presidenta, un programa de gobierno es, justamente, el presupuesto y en este caso -como hemos debatido aquí- de los tres Poderes del Estado. Y en este Presupuesto están centradas las esperanzas de los neuquinos, ya que lo que no está reflejado en esta Ley dificilmente se pueda concretar. Y siguiendo con este razonamiento es que desde este Bloque,...

- Reingresa el diputado Carlos Omar Lorenzo.

... oportunamente presentamos un detallado listado de las obras indispensables que necesitan los municipios y las comisiones de fomento a lo largo de toda la Provincia; obviamente -como también se dijo aquí- que consultamos a los intendentes y presidentes de todas las comisiones de fomento sobre sus necesidades. Hoy nos encontramos que comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén, como es la comisión de fomento de Covunco Abajo o la comisión de fomento de Los Catutos, no puede celebrar su cumpleaños, producto de la profunda crisis que heredaron y por la que atraviesan y de la necesidad de obra y de trabajo que tienen. Se pretendía, por ejemplo, inaugurar un salón, que ya ha sido inaugurado dos veces, instalar allí una especie de hogar de ancianos, de comedor para ancianos pero resulta que este salón, más que un salón parecía una morgue porque el frío que hace allí es insoportable y porque la obra que se necesita -que es el gas- se viene anunciando o se vienen estudiando fondos desde hace mucho tiempo. Cuando acompañamos este listado, señora presidenta,...

- Reingresa el diputado Juan Romildo Oltolina.
- Se retira el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... lo hacíamos con el solo propósito de aportar y permitir al Ejecutivo provincial, tener una visión distinta sobre las necesidades, y no como alguien dijo por ahí que íbamos a visitar las comisiones de fomento o de los municipios de primera o segunda

categoría para instalar el desorden. De hecho, ayudamos a muchos presidentes de comisiones de fomento que no son de nuestro partido a solucionar algunos inconvenientes y a permitir que se contribuya o contribuir, mejor dicho, a la paz social. En su momento y con el propósito de seguir contribuyendo y apostando al cambio positivo que se pregona y que nosotros decimos que tiene que ser positivo, presentamos también un proyecto para que se investiguen las cuentas públicas. Lamentablemente no tuvo la recepción que nosotros hubiéramos querido y a pesar del reconocimiento de algunos diputados del oficialismo de la necesidad de conocer en qué se malgastaron los dineros del Estado fue archivado y nos dejó con la sensación de que en el futuro seguiríamos arrastrando una pesada carga en materia económica que, creo yo, va a ser muy difícil de sanear. ...

- Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.
- Se retira la diputada Graciela Noemí Castañón.

... Como planteaba anteriormente, el presupuesto refleja en definitiva el programa de gobierno y desde esta Legislatura tenemos la obligación de observar y garantizar una distribución equitativa en toda la Provincia y que las cuentas sean transparentes y se ajusten a toda la normativa legal vigente en esta materia.

Este es el primer Presupuesto que manda el señor gobernador para su aprobación y desde nuestra posición hemos intentado aportar de la mejor manera posible, lamentablemente no siempre con la recepción que hubiéramos querido. Considerando que no se han incorporado las propuestas realizadas y no están reflejadas en el Presupuesto del Poder Ejecutivo -que hoy se pretende aprobar-, lamentablemente, como hemos adelantado ya no podemos acompañarlo como realmente hubiéramos querido. Tenemos claro que si el Gobierno no escucha a la oposición es porque considera que tiene la claridad suficiente para llevar adelante el programa de gobierno que refleja el Presupuesto y no necesita de otros aportes u otras visiones. Frente a esta realidad, quiero dejar expresamente asentado que será el Gobierno o, mejor dicho, el Poder Ejecutivo provincial el único responsable si en los meses venideros se encuentran con la cruda realidad de que los números de la Provincia no cierran y se tienen que tomar medidas que afecten al conjunto de la sociedad.

Yo también hago votos y espero que podamos tratar el próximo presupuesto y ponernos de acuerdo, y realizar como se ha pregonado en el discurso un verdadero Pacto de La Moncloa y salir definitivamente de esta situación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo no voy a ahondar ni a detallar mayores cifras ya que han sido bien expuestas por el miembro informante y por los demás diputados preopinantes. Sí quiero mencionar

que el día de ayer nos han suministrado distintas informaciones que respondían a inquietudes que desde la Concertación le habíamos transmitido al Gobierno de la Provincia en virtud de desfasajes que veíamos en el Presupuesto presentado respecto a los distintos recursos y gastos del Presupuesto;...

> - Reingresa el diputado Rolando Ceferino Figueroa.

... esas diferencias y esos déficit han sido zanjados con las distintas informaciones que nos han detallado pero sí vemos que, más allá de este detalle y de estas cifras suministradas, nosotros no vemos -ni vimos- la real posibilidad de las distintas fuerzas políticas de participar en las distintas políticas que este Presupuesto presenta. Más allá de que todo presupuesto significa un plan de gobierno o una gestión de administración, las mismas detallan los distintos intereses de los ciudadanos que están bien representados por los distintos Bloques políticos; todo esto en el entendimiento de que el Poder Ejecutivo remite a esta Legislatura el Presupuesto para que sea tratado en estas instancias. ...

> - Reingresa la diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

... Este espacio de debate -como recién estaba detallando- en cuanto al destino de los recursos tal vez hubiera sido mucho más productivo y más enriquecido, no ahora en este momento que estamos con un setenta por ciento del Presupuesto ejecutado, pero sí hubiera sido muy enriquecido en aquel momento donde más allá de la asistencia de la ministra de Economía hubiera sido válida la asistencia de los otros ministros donde verdaderamente hubiéramos tenido un ida y vuelta, una conversación o un planteo con los distintos actores que están desarrollando las distintas políticas, ya sea de educación, de salud, de infraestructura, de vivienda, hubiera sido muy importante para toda la sociedad.

También quiero resaltar que desde la Concertación vemos -y es por eso que no hemos acompañado este Despacho de Comisión- que no se han respetado las inquietudes que nosotros plasmábamos sobre las amplias facultades que tiene el Poder Ejecutivo respecto al manejo discrecional de los cambios de los destinos de los fondos de los distintos programas que afectan a los distintos actores de la Provincia, de las distintas localidades de la Provincia. Asimismo, teníamos bastante expectativa en que esos cambios en cuanto a sobreejecuciones e incrementos por recursos hubieran sido dados a discusión dentro del marco de este seno; nosotros siempre reclamamos una participación amplia en el sentido de que si bien respetamos que sea el Ejecutivo el que plantee o muestre una política de gobierno, sí creemos que los distintos Bloques políticos representamos necesidades tantos de sectores de localidades o de distintas instituciones o fuerzas sociales. ...

> - Reingresan los diputados Miguel Ángel Guidali y Amalia Esther Jara.

... Seguramente que el día de mañana nosotros daremos nuestra opinión respecto a ese margen de maniobra que estamos nosotros dispuestos a autorizar o a otorgar al Gobierno provincial para que haga ese manejo de fondos que nosotros consideramos deben ser puestos a discusión en el sentido de todos los que aquí representamos en la Legislatura.

Yo no voy a ahondar en mayores números, sí quiero incorporar un nuevo concepto que es en el crecimiento que se viene dando de los ingresos corrientes con respecto a los gastos corrientes. ...

> - Reingresan los diputados Luis Miguel Lucero y Graciela Noemí Castañón.

... El Ejercicio 2007 respecto del 2006, muestra que los gastos corrientes crecieron un veintisiete por ciento, los recursos corrientes crecieron sólo en un veintiún por ciento, o sea, hay un desfasaje del seis por ciento. Para este Ejercicio 2008 esta tendencia es como que se mantiene, este desfasaje del seis por ciento aún persiste, tenemos un veinticinco por ciento de incremento de los gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes un veinticinco y diecinueve por ciento. Hay que tener en cuenta que dentro de los ingresos corrientes están incorporadas las regalías; las regalías están asistiendo a lo que son gastos corrientes, ya sea en Salud, en Educación pero no están contempladas las obras productivas indispensables para el desarrollo de nuestra economía.

Estamos convencidos de que es necesario mejorar esta situación financiera redundando y haciendo hincapié en una mayor contención del gasto. Vemos una honda preocupación del Gobierno y es legítimo, en el sentido de que están muy preocupados en la recaudación de ingresos, ya los vemos a través de las distintas presentaciones que vienen realizándose por solicitudes de incremento en el Código Fiscal y provenientes de las renegociaciones de los contratos; pero no vemos un real interés o no percibimos que se estén realizando o ejecutando verdaderas políticas de restricción del gasto. El Presupuesto 2008 asciende a cinco mil doscientos millones -yo creo que históricamente es el más alto de la historia-, el mismo, las grandes diferencias están financiando a través de los endeudamientos y las consiguientes refinanciaciones de pasivos o de deudas que se están obteniendo, lo cual implica mayores egresos hacia un futuro.

Nosotros hasta ahora hemos ejercido -y creo que así lo hemos hecho- una oposición responsable. Cuando se necesitó liquidez para zanjar ese gran déficit y potenciar el Tesoro de la Provincia, cuando hubo necesidad de recurrir a recursos extras y se presentó acá en la Legislatura la posibilidad de emitir títulos públicos, nosotros acompañamos esta medida, hicimos nuestros aportes y permitimos y autorizamos que se emitieran estos títulos públicos. Cuando hubo créditos favorables y auspiciosos para la Provincia, ya sea para obra o ya sea para modernizar el Estado que redundaría en una mejor prestación de servicios para todos los ciudadanos de la Provincia del Neuquén, así lo hicimos; pero en este caso, en este caso y en esta última instancia nosotros vemos que esta herramienta es indispensable que salga pero no hemos acompañado con este Despacho y sí vamos a dar la posibilidad y dimos la posibilidad de que se tratara y

hemos presenciado y hemos venido al Recinto porque es la presentación inicial de un programa de gobierno, un gobierno nuevo, por eso consideramos que se debería dar el tratamiento éste pero no vamos a acompañar con nuestro voto el Despacho de Comisión y sí nos vamos a reservar todas nuestras expectativas y esfuerzos para el próximo presupuesto que va a ser presentado en Legislatura, el Presupuesto 2009 que esperamos y tenemos muchas expectativas de que sea abordado de forma diferente.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidenta.

Yo la verdad es que estoy absolutamente representado por lo que dijo mi compañero de interbloque, el diputado Daniel Baum, pero la verdad es que de todo lo que se ha escuchado respecto al Presupuesto de la Provincia, quisiera decir lo siguiente. Yo entiendo perfectamente, por ejemplo, lo que dijo, lo que explicó y la postura del diputado Canini que me parece digna de una posición política, aunque no comparto mucho los criterios porque, efectivamente, jugó concretamente su posición política con lo que estamos discutiendo, que es un Presupuesto de la Provincia, en donde esa abstención marca la verdadera diferencia máxima que uno puede tener con respecto a un presupuesto como el presentado en este momento. No entiendo en absoluto lo de la Concertación, pero sí entiendo, ahora, porqué recién en agosto estamos discutiendo el Presupuesto de la Provincia. Porque un presupuesto, como muy bien indica la palabra, lejos de ser un control de gestión por parte de otro Poder del Estado, que no es el que lo presenta, es un control de planificación y de plan de gobierno en donde ese plan de gobierno, desde el punto de vista parlamentario y por las diversas fuerzas políticas, debe representar un control de distribución del ingreso y del plan para hacer frente a los egresos en un Estado provincial. Acá no hemos escuchado nada que tenga que ver con eso, y yo creo que como justamente una de las cosas que he escuchado que, justamente, da en el clavo de esta situación actual es esa expresión: el Gobierno no nos ha escuchado. Yo creo que el Gobierno ha escuchado demasiado y ha dejado ante la retirada del presupuesto que estaba presentado en tiempo y forma en noviembre del año pasado, de los tres Poderes; el Gobierno provincial, con absoluta responsabilidad, retira ese presupuesto por, exclusivamente, una modificación sustancial que la Ley de Ministerios obligó en una provincia en donde los mecanismos democráticos e institucionales se respetan a rajatabla; esto no ocurriría si tuviéramos superpoderes en la Provincia del Neuquén en donde cualquier ley de ministerios o modificación estructural del perfil de los gastos y de los ingresos no importaría por más modificación que sea si tuviéramos los superpoderes que, por ejemplo, tiene el Gobierno nacional. Pero acá en Neuquén este sistema institucional obligó a eso, pero esto de abril-agosto, creo que justamente responde a que el Gobierno de la Provincia dejó y entró en ese juego del control de gestión para el cual no es un presupuesto, ni es el rol parlamentario que corresponde a la discusión, aprobación o desaprobación de un presupuesto. Por eso, señora presidenta, yo creo que, primero, comparar el tema de la transferencia de partidas que ha tenido históricamente nuestro presupuesto y que tiene que ver con un sistema técnico de premios y castigos en la ejecución del presupuesto por parte de las diferentes áreas y de los diferentes ministros, en donde el que no ejecuta es castigado con un desvío de partidas a quien ejecuta completamente, y esto es una cuestión que está perfectamente aceptada dentro de las instituciones, yo creo que la posición de la Concertación, en realidad, lo que encubre son las consecuencias nefastas que ha tenido para la Provincia del Neuquén dos cuestiones ineludibles de absoluta responsabilidad del Gobierno nacional. Una, es el tema de la coparticipación que lejos de aquel casi sesenta por ciento de los ingresos nacionales que teníamos en el año 2000, hoy se ubica, desde hace unos años pero agravándose continuamente, hoy se ubica en un veintisiete coma cinco por ciento y está debajo del treinta, o sea, debajo de la mitad desde hace unos años, y esto tiene que ver -como muy bien dijo el diputado Baum- con un sistema de apropiación indebida de recursos federales, de las retenciones y de todo el sistema que contribuye a que el Estado argentino tenga un sistema de subsidios muchas veces justo, que llega hasta treinta mil millones de pesos, diez mil millones de dólares en la actualidad pero tiene, y ésta es la parte perversa de la situación, un sistema de subsidios encubiertos, compulsivos y extorsivos con las provincias productoras de bienes y servicios. En nuestro caso, tiene ese subsidio encubierto con nuestros recursos naturales -hidrocarburíferos- a través no sólo de las retenciones sino de su reflejo en el precio referencial del petróleo. Es decir, únicamente una actitud de encubrimiento de este efecto negativo que en Neuquén solamente en el tema regalías, según dijo nuestro gobernador este mismo año por radio y televisión, significó en el 2007 dos mil millones menos, más del cuarenta por ciento del Presupuesto General en la merma de los ingresos provinciales, tiene que ver yo creo que con esta actitud que no se condice ni con la falta de participación, ni con la falta de escucha, ni mucho menos con el criterio y la filosofía con que el Gobierno provincial ha distribuido en este Presupuesto los recursos y ha ido a buscar lo que le faltaba, cuya búsqueda exitosa para cubrir ese déficit es lo que ha originado ese control de gestión indebido que nos lleva a que, justamente, en agosto estemos discutiendo un presupuesto prácticamente ejecutado y estemos midiendo como si este fuera un viaje en un auto de mil kilómetros y nosotros en vez de planificar ese viaje, midiendo el aceite y todos los fluidos, midiendo los recursos que tenemos para hacerlo, etcétera, antes de salir, cuando llegáramos hiciéramos un control de qué es lo que nos pasó para que nos quedáramos en el camino o no nos quedáramos en el camino. Entonces, señora presidenta, yo creo que, concretamente, este Presupuesto tendría que ser aprobado por una mayoría que hoy no va a existir y creo que la verdadera responsabilidad presupuestaria de este Gobierno y el verdadero control legislativo va a ser el Presupuesto del 2009 porque no nos olvidemos de que este Gobierno prácticamente pudo reflejar su plan de gobierno nada más que en la modificación de la Ley de Ministerios, pero realmente el espíritu y la filosofía presupuestaria va a ser dada y va a ser observada en el Presupuesto del 2009, con lo cual hoy tendríamos que tener un resultado absolutamente diferente del que vamos a tener. Menos mal, señora presidente, que aquí hay una pequeña primera minoría política que va a permitir la aprobación de este Presupuesto, y no como nos pasó en esta Provincia en dos o tres años, en los años 2001, 2002 y 2003, en donde no se poseía esa pequeña mayoría política y la oposición, los mismos sectores que hoy votan en contra, impidieron que la Provincia durante tres años tuviera un presupuesto con

aprobación legislativa, por motivos absolutamente iguales a los que hoy se oponen. Por eso, señora presidenta, quería solamente cerrar con estas consideraciones y lamentar la injusticia de esta aprobación apenas, de un Presupuesto provincial que tendría que tener otro tipo de mayoría para aprobarlo.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias. Diputado.

Está a consideración de los señores diputados la abstención a la votación que solicitara el diputado Canini.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, queda usted autorizado a abstenerse. Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo correspondiente al Ejercicio 2008 de la Provincia del Neuquén.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría...

- Dialogan varios diputados.
- Se retira la diputada Roxana Valeria González.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- En realidad, quiero agradecerles. Creo que esta Legislatura ha vivido tiempos peores, sin duda recuerdan muchos de ustedes y más allá de las diferencias que naturalmente ha votado y ha puesto en cada una de sus bancas, la discusión de un tema central como es el tema del Presupuesto ha guardado el respeto, el decoro que creo que la sociedad espera de sus diputados, y creo que, más allá de que a todos nos gustaría que pudiéramos encontrar el camino de la unanimidad siempre, esto es sin duda lo que decía la diputada Bianchi, una oposición responsable que hoy permitió la discusión de un tema que es importante a esta altura del partido para esta Provincia, para que las instituciones funcionen.

No me cabe la menor duda, diputado Kogan, que vamos a poder discutir un Presupuesto 2009 con otras características, porque creo que la invitación del gobernador a comenzar a discutir todo lo que tiene que ver con la discusión de los contratos petroleros, que lleva dos reuniones ya efectuadas, marca un camino distinto que esperamos poder transitar hacia adelante.

Muchísimas gracias a todos por el respeto y por haber dado hoy la discusión de este tema que es importante institucionalmente.

Aprobado el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Honorable Legislatura Provincial

9

ASOCIACIÓN DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES "BLANCO PERFIL"

(Participación en el Torneo Patagónico de Torball) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-322/08 - Proyecto 6106)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales "Blanco Perfil", en el Torneo Patagónico de Torball.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (CNV).-; Por Secretaría se va a leer el proyecto de Declaración?

Ι

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Previamente tenemos que constituir la Cámara en Comisión porque no hay Despacho.

Está a consideración de los señores diputados la constitución de la Honorable Cámara en Comisión, ratificando sus autoridades.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales "Blanco Perfil", en el Torneo Patagónico de Torball, a realizarse en Rawson -Provincia del Chubut-, los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º. Comuníquese a la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales "Blanco Perfil"; a los organizadores del Torneo Patagónico de Torball, de la ciudad de Rawson -Provincia del Chubut-.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (CNV).- Agradezco a los señores diputados que me permitan tratar este proyecto de Declaración y a usted, señora presidenta, muchísimas gracias.

Como se ha leído por Secretaría, la señora María Inés Zingoni, el 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año hay un Torneo Patagónico de Torball, por lo tanto la fecha nos apremia.

Todos sabemos que la actividad deportiva es una excelente herramienta que mejora considerablemente la salud, las capacidades generales, las relaciones sociales, la comunicación, la autoestima y, por ende, la calidad de vida de todas las personas y,

especialmente, a los que tienen problemas visuales. El torball es un deporte que practican especialmente ciegos y disminuidos visuales; sus características les permiten desarrollar capacidades motoras, sensoriales y también integración social. Es un juego que se practica con una pelota que tiene cascabeles dentro, entonces, el ciego o el disminuido visual puede escuchar el recorrido de la pelota y puede así defenderla en un arco que abarca el ancho de una cancha, que está delimitada con sogas. Esto permite desarrollar y tener conocimiento de su cuerpo, la ubicación espacial del disminuido visual e ir logrando paulatinamente una independencia. Es por eso que es importante que acompañemos a este grupo de neuquinos que en octubre del año pasado, representando a la Provincia del Neuquén, fueron campeones; fue el primer torneo de torball de ciegos y disminuidos visuales, son las únicas personas que pueden practicar este deporte. El hecho de que acompañemos va a ser, por supuesto, en beneficio a este grupo y también va a permitir desarrollar e incorporar a este deporte a todos los ciegos y disminuidos visuales de nuestra Provincia. Esto se va a lograr si tenemos un apoyo, si hay un apoyo institucional. Es por eso que pido a los señores diputados si pueden acompañar este proyecto de Declaración.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del proyecto de Declaración que establece de interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales "Blanco Perfil" en el Torneo Patagónico de Torball.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado en general, cerramos el estado en Comisión de la Honorable Cámara y pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Se lee y aprueba, sin objeción, el artículo
 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De esta manera queda sancionada la Declaración 890. Muchísimas gracias a todos.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Señora presidenta, retomando un poco lo que usted dijo y con la responsabilidad con que nosotros hemos trabajado -creo- este tema que era tan importante para el Gobierno provincial, yo quisiera entender que fue una casualidad que se haya pedido terminar con la lista de oradores, porque después nos quedamos con un diputado que es el que nos da clases de ética y otras yerbas, diría mi abuela, y

Honorable Legislatura Provincial

nos tenemos que quedar con que toda la culpa la tenemos nosotros. Entonces, yo le pediría que en estos temas importantes, por favor, tratemos de ser más serios, por lo menos en el cierre. A mí me parece muy poco serio y yo estoy convencido de que gran parte de la exclusión que ha sufrido esta Provincia, ha sido por legisladores de ese tipo que han acompañado cualquier tipo de proyectos.

Gracias, señora presidenta.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Benítez, la última palabra fue la de la Presidencia, de todas maneras.

Queda convocada la Cámara para mañana a las 14,00' horas.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta se sesión.

- Es la hora 21,47'.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 6068
DE LEY
EXPTE.E-048/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º En los casos de recusación, excusación, vacancia, licencia u otro impedimento de los jueces del Tribunal Superior de Justicia, éste se integrará hasta el número legal para fallar, de acuerdo al siguiente orden:

- a) Con el señor fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia.
- b) Con el señor defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia.

Si el Tribunal no pudiese integrarse mediante el procedimiento establecido en el párrafo anterior, lo hará con los conjueces designados conforme a lo establecido por el artículo 239 de la Constitución provincial.

Artículo 2º Podrán ser designados conjueces los abogados matriculados en la Provincia del Neuquén, los magistrados judiciales, fiscales o defensores del Ministerio Público en actividad, que reúnan las condiciones establecidas por la Constitución provincial para ser vocal del Tribunal Superior de Justicia.

Quedan excluidos:

- a) Los legisladores y funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo o Legislativo, sean nacionales, provinciales o municipales.
- b) Los que registraren sanciones disciplinarias en los tres (3) años anteriores inmediatos a su selección, aplicadas por el Colegio de Abogados y Procuradores de esta Provincia.
- c) Los procesados en sede penal por delitos dolosos.
- d) Los condenados por delitos dolosos por el doble del término de la condena.
- e) Los destituidos por Jurado de Enjuiciamiento o Juicio Político.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 3° El conjuez designado tendrá la obligación de aceptar el cargo, salvo legítimo impedimento, el que deberá ser expresado dentro del término de tres (3) días de notificada su designación.

El incumplimiento de tal obligación determinará su remoción y le impedirá volver a integrar en el futuro listas de conjueces.

Asimismo, se le impondrá una multa equivalente a cincuenta (50) IUS.

Artículo 4° Los conjueces designados, al aceptar el cargo, prestarán juramento de desempeñar el mismo cumpliendo las obligaciones y responsabilidades que la normativa vigente establece.

Deberán dejar constancia de no estar comprendidos en ninguna de las causales de exclusión previstas en el artículo 2° de la presente Ley.

El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la función provocará su remoción y les impedirá volver a integrar, en lo sucesivo, listas de conjueces.

En tales supuestos, el sumario tramitará ante el Tribunal Superior de Justicia, quien determinará si ha mediado incumplimiento de las obligaciones legalmente impuestas.

Lo expuesto precedentemente no impedirá el juzgamiento de tales conductas por el régimen que corresponda en cada caso, según se trate de abogados matriculados, de magistrados o de funcionarios del Poder Judicial.

Artículo 5° Los abogados de la matrícula que se desempeñen como conjueces, percibirán una compensación que determinará el Tribunal Superior de Justicia en concepto de honorarios, previo dictamen del fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia.

La regulación procederá, una vez concluida la intervención del conjuez, tomando en consideración el sueldo percibido por el magistrado a quien reemplaza, debiendo computarse el total de la asignación que éste tiene atribuida por todo concepto, excluido el salario familiar, antigüedad, responsabilidad funcional, dedicación exclusiva y cualquier otro adicional o bonificación que pudiere implementarse o acordarse en el futuro.

Asimismo, deberá considerarse la complejidad de la litis, la importancia del trabajo realizado, el tiempo empleado y las demás circunstancias.

En ningún caso la compensación será inferior al importe correspondiente a la mitad de la remuneración mensual referida en el párrafo anterior, ni superior al equivalente a tres (3) salarios del magistrado reemplazado, computados en la forma establecida en el párrafo anterior.

Los magistrados judiciales, fiscales o defensores del Ministerio Público que se desempeñen como conjueces percibirán una compensación que, en concepto de adicional, determinará el Tribunal Superior de Justicia.

Las retribuciones de los conjueces serán abonadas con fondos correspondientes al Presupuesto del Poder Judicial.

PROYECTO 5935 DE LEY EXPTE.O-044/08

el último cuatrimestre del año en que pierda vigencia la lista anterior. Elevada la nómina, la Honorable Legislatura Provincial procederá a la designación, en forma individual, de los conjueces propuestos.

nómina de diez (10) postulantes a conjueces que reúnan los requisitos

Artículo 6° El Poder Ejecutivo elevará a la Honorable Legislatura Provincial una

establecidos por la Constitución provincial y la presente Ley. Ello deberá efectuarse en

En caso de no designarse alguno de ellos, el Poder Ejecutivo -en un plazo no mayor a treinta (30) días- deberá proponer los postulantes necesarios para completar el cupo de diez (10) postulantes.

Efectuada la designación, será comunicada al Tribunal Superior de Justicia.

<u>Artículo 7°</u> La designación efectuada por la Honorable Legislatura Provincial, a propuesta del Poder Ejecutivo, tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

Dicho plazo podrá extenderse al solo efecto de resolver la causa en la que el conjuez hubiere sido designado y hasta tanto hubiere concluido el juicio.

La subrogancia del conjuez continuará aun cuando haya desaparecido el motivo que dio lugar a la integración, hasta el dictado de la resolución o sentencia, siempre que hubiere recibido los autos para su estudio.

En los demás casos, reintegrado el titular o cubierta definitivamente la vacante, cesará en sus funciones.

Artículo 8° En los casos previstos en el artículo 1° de la presente Ley, las designaciones de conjueces se efectuarán mediante sorteo público, por el Tribunal Superior de Justicia.

El o los designados no podrán volver a serlo hasta que futuras designaciones agoten la nómina de conjueces.

En los supuestos de remoción previstos en los artículos 3° y 4° de la presente Ley, el Tribunal Superior de Justicia deberá efectuar un nuevo sorteo.

Artículo 9º Deróganse las Leyes 1959; 2490, y el artículo 33 de la Ley 1436.

<u>Artículo 10º</u> Deróganse las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial en cuanto sean incompatibles con las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de agosto de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- GONZÁLEZ, Carlos Horacio - LORENZO, Carlos Omar - OBREGÓN, Andrea Elizabeth PACHECO, Carlos Argentino - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo GUIDALI, Miguel Ángel - MARTÍNEZ, María Soledad.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 76.437.740) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2008, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación y que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	9.780.408
002 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	9.943.327
003 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	4.157.644
031 - FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	19.199.310
032 - ASISTENCIA SOCIAL	1.000.000
033 - ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	880.000
034 - DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES	
DE INTERÉS GENERAL	870.000
035 - BIBLIOTECA LEGISLATIVA	1.651.008
036 - CAPACITACIÓN	521.706
037 - CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	9.641.013
038 - ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y	
PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	1.490.462
101 - CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS	
DEL PODER LEGISLATIVO	17.302.862
	-
TOTAL EROGACIONES	76.437.740

PROYECTO 5801
DE LEY
EXPTE. O-152/07

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 258.024.738) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2008, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 258.024.738) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º. De acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES		12.605.876,00
 Tasa de Justicia Ley 1971 -Art. 3º -Inc. d)- Multas e Ingresos Varios 	10.750.000,00 1.293.640,00 562.236,00	
RECURSOS DE CAPITAL		361.000,00
- Venta de rodados, maquinarias y otros	361.000,00	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		100.000,00
- Contribuciones Figurativas p/erogaciones de capital	100.000,00	
RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL		183.402.577,00
FUENTE FINANCIERA		61.555.285,00
- Resultados Ejercicios Anteriores	61.555.285,00	
TOTAL RECURSOS		258.024.738,00

OBJETO DEL GASTO

	<u> </u>	
2	- PERSONAL - BIENES DE CONSUMO - SERVICIOS NO PERSONALES	32.811.378 2.075.000 14.580.237
4 5	- BIENES DE USO - TRANSFERENCIAS - CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	15.038.862 2.291.250 9.641.013
	TOTAL	76.437.740

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 76.437.740) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3º Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre de los Estados Contables del Ejercicio Financiero 2007, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4º Fíjase en QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (564) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (356) cargos de la planta de personal permanente, y DOSCIENTOS OCHO (208) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de agosto de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente-BAUM, Daniel -secretario-RUSSO, José - MONSALVE, Aramid Santo - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - KOGAN, Ariel Gustavo - CANINI, Rodolfo - BIANCHI, María Cecilia - LUCERO, Luis Miguel - OLTOLINA, Juan Romildo - GONCALVES, Hugo Alberto - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - RACHID, Horacio Alejandro.

XXXVII PL - Reunión Nº 20 - 13 de agosto de 2008

(*) Los Anexos y Programas mencionados obran agregados al expediente original.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2008 PODER JUDICIAL RECURSOS

PLANILLA A

RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

(En pesos)

RUBROS		TOTAL
RECURSOS PROPIOS		12.605.876,00
MULTAS TASAS REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO TASAS REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE LEY 1971 - Art. 3°, inc. d) TASAS JUZGADOS INGRESOS VARIOS INGRESOS ART	250.000,00 250.000,00 6.000.000,00 1.293.640,00 4.500.000,00 250.000,00 62.236,00	
RECURSOS DE CAPITAL		361.000,00
VENTA DE RODADOS, MAQUINARIAS, Y OTROS	361.000,00	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		100.000,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS P/EROG. DE CAPITAL	100.000,00	
FUENTES FINANCIERAS		61.555.285,00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	61.555.285,00	
RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL		183.402.577,00
TOTAL RECURSOS PROPIOS Y COPARTICIPACIÓN		258.024.738,00

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de agosto de 2008.

Fdo.) RUSSO, José -presidente ad hoc - FIGUEROA, Rolando Ceferino -secretario ad hoc INAUDI, Marcelo Alejandro - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MONSALVE, Aramid Santo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - MATTIO, Darío Edgardo - RACHID, Horacio Alejandro - BAUM, Daniel - LUCERO, Luis Miguel - KOGAN, Ariel Gustavo - CANINI, Rodolfo - BIANCHI, María Cecilia - OLTOLINA, Juan Romildo - GONCALVEZ, Hugo Alberto - MARTINEZ, María Soledad OBREGÓN, Andrea Elizabeth - LORENZO, Carlos Omar - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GUIDALI, Miguel Ángel.

Artículo 3º Fíjase en UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (1.767) cargos la

UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1.754) cargos de la planta de

personal permanente, y TRECE (13) cargos de la planta de personal temporario, de acuerdo a la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2008 PODER JUDICIAL

PLANILLA B

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	24.184.532,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	335.206,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.597.203,32
ACE	4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	8.473.598,48
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS	, , , , , ,
	-	UNIVERSALES	1.487.689,00
ACE	6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	4.557.228,00
ACO	11	DPTO. DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	9.983.527,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	5.038.642,00
PRG	21	PRIMERA INSTANCIA	55.652.406.61
PRG	22	SEGUNDA INSTANCIA	17.980.502,00
PRG	23	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.239.885,00
PRG	24	INSTANCIA ÚNICA	1.950.495,00
PRG	25	INSTANCIA UNICA INSTANCIA EXTRAORDINARIA	3.452.679,00
PRG	26	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	,
			18.938.459,59
PRG	27	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	22.634.713,00
PRG	28	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	4.643.518,00
PRG	29	JUSTICIA DE PAZ	9.195.717,00
PRG	30	JUSTICIA ELECTORAL	1.023.452,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA	
		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	61.655.285,00
		TOTAL	258.024.738,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

	TOTAL	258.024.738,00
21	BIENES DE CAPITAL	5.443.700,00
9	TRABAJOS PÚBLICOS	61.655.285,00
3	SERVICIOS	23.334.968,00
2	BIENES DE CONSUMO	3.840.000,00
1	PERSONAL	163.750.785,00

PRESUPUESTO EJERCICIO 2008 PODER JUDICIAL PLANILLA C

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	53	0
MF-3	69	0
MF-4	61	0
MF-5	56	1
MF-6	130	0
MF-7	100	0
MF-8	32	0
AJ-1	4	0
AJ-2	1	0
AJ-3	6	0
AJ-4	1	0
AJ-5	68	2
JP-1	14	0
JP-2	9	0
JP-3	10	0
JP-4	14	0
JP-5	9	0
JP-6	10	0
JAJ	5	0
JBJ	21	0
JCJ	19	0
JDJ	29	1
JEJ	34	0
JAA	78	0
JBA	96	0
JCA	54	0
JDA	46	0
JEA	75	2
JFA	104	0
JGA	298	0
JHA	118	6
JAS	11	0
JBS	3	0
JCS	8	0
JDS	11	0
JES	8	0
JFS	6	0
JGS	44	0
JHS	17	1
JAT	2	0
JBT	1	0
JDT	4	0
JET	4	0
JFT	2	0
JGT	1	0
JHT	0	0
JIT	1	0
SUB-TOTAL	1.754	13
TOTAL	1.7	767

PROYECTO 5941 DE LEY EXPTE.E-028/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.638.187.144) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados); en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 66.796.727) el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura Provincial; en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 258.024.738) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 6.369.893) el Total de Erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura, y en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 533.917.643) la Coparticipación a Municipios -Leyes 2148 y 2495-; resultando el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 2008 en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$4.503.296.145) con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas 1, 2A, 2B, 3, 4, 5A, 5B, 8A y 8B del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

PODER EJECUTIVO			
FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
 Administración Gubernamental Servicios de Seguridad Servicios Sociales Servicios Económicos Deuda Pública 	315.090.091 385.758.254 2.444.346.090 373.938.691 119.054.018	287.001.919 363.364.338 2.220.510.757 232.829.547 119.054.018	28.088.172 22.393.916 223.835.333 141.109.144 0
TOTAL DE EROGACIONES	3.638.187.144	3.222.760.579	415.426.565
PODER LEGISLATIVO			
FINALIDADES	ТОТАЬ	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental3 - Servicios Sociales	64.971.727 1.825.000	55.086.519 1.730.000	9.885.208 95.000
TOTAL DE EROGACIONES	66.796.727	56.816.519	9.980.208
PODER JUDICIAL			
FINALIDADES	ТОТАЬ	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	258.024.738	190.925.753	67.098.985
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	A		
FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	6.369.893	6.069.893	300.000
COPARTICIPACIÓN MUNICIPIO	S LEYES 214	8 Y 2495	
FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	533.917.643	533.917.643	0
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
TOTAL DE EROGACIONES	4.503.296.145	4.010.490.387	492.805.758

Artículo 2º Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 359.660.674) al Total de Erogaciones previsto en la presente Ley, con el objeto de financiar con el excedente no utilizado proveniente de ejercicios anteriores correspondiente a la emisión del Título de Deuda para el Desarrollo Provincial, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente en las planillas 1, 2A, 2B, 3, 4, 5B, 8A y 8B del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo asignará a cada una de las obras los fondos provenientes de las suscripciones de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial, de acuerdo a las previsiones establecidas en las Leyes 2505 y 2552.

EROGACIONES FINANCIADAS CON BONOS LEY 2505

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental3 - Servicios Sociales5 - Servicios Económicos	29.069.814 112.112.400 218.478.460	0 0 0	29.069.814 112.112.400 218.478.460
TOTAL DE EROGACIONES	359.660.674	0	359.660.674

Artículo 3º Estímase en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.531.875.585) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas 11 y 12 del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

CONCEPTO	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	CONSEJO MAGISTRAT.	SECTOR MUNICIPAL
Recursos CorrientesRecursos de Capital	3.656.153.589 62.527.267		196.108.453 361.000	$6.069.893 \\ 300.000$	533.917.643 0
TOTAL DE RECURSOS	3.718.680.856	76.437.740	196.469.453	6.369.893	533.917.643
TOTAL DE RECURS	OS DEL EJER	RCICIO			4.531.875.585

Artículo 4º Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245.373.645) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda, y PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 164.186.088) el importe para atender Otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas 16A y 16B del Anexo I que forma parte de la presente Ley. Ambos conceptos totalizan la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 409.559.733).

Artículo 5º Estímase en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 740.640.967) el Financiamiento Total de la Administración provincial, conforme el detalle que figura en la planilla 17 del Anexo I que forma parte de la presente Ley.

Artículo 6º Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, estímase el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas 15, 15A, 15B y 18 del Anexo I que forma parte de la presente Ley, conforme al siguiente resumen:

CONCEPTO	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados	Bonos Ley 2505
 Erogaciones (arts. 1º y 2º) Recursos (art. 3º) 	4.862.956.819 4.531.875.585	3.309.916.419 3.401.008.721		359.660.674 0
Resultado Financiero previoConvenio Coop. Técnica con	-331.081.234	91.092.302	-62.512.862	-359.660.674
el Poder Legislativo	0	9.641.013	-9.641.013	0
- Resultado Financiero	-331.081.234	100.733.315	-72.153.875	-359.660.674
Financiamiento Neto	331.081.234	-100.733.315	72.153.875	359.660.674
Fuentes Financieras (art. 5°)	740.640.967	300.000.000	80.980.293	359.660.674
Financiamiento del EjercicioRemanente Ejercicios Anteriores	318.063.055 422.577.912	300.000.000 0	18.063.055 62.917.238	359.660.674
Aplicaciones Financieras (art. 4º)	409.559.733	400.733.315	8.826.418	0
Amortización de la DeudaOtras Aplicaciones	245.373.645 164.186.088	237.072.227 163.661.088	8.301.418 525.000	0
Variación de Disponibilidades	0	0	0	0

Artículo 7º Los importes en concepto de "Contribuciones" que se incluyen en las planillas 14A y 14B del Anexo I que forma parte de la presente Ley, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Poder Judicial, Poder Legislativo y Organismos Descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

El Poder Ejecutivo confeccionará las planillas anexas del Presupuesto, de acuerdo lo establecido en la presente Ley.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 8º Fíjase la planta permanente y temporaria en CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (41.679) el número de cargos y en CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (102.446) el número de horas-cátedra de acuerdo al siguiente detalle:

a)	CARGOS	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
	Partida Ppal. PersonalPartida Ppal. Transf.Ctes.	38.345 980	26.010 335	12.335 645
	PODER EJECUTIVO	39.325	26.345	12.980
	PODER LEGISLATIVO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL	564 23 1.767	356 1.754	208 23 13
	PLANTA DE PERSONAL TOTAL	41.679	28.455	13.224
b)	HORAS-CÁTEDRA			
	Partida Ppal. PersonalPartida Ppal. Transf. Ctes.	94.065 8.381	17.000 700	77.065 7.681
	TOTAL HORAS-CÁTEDRA	102.446	17.700	84.746

La partida principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados -o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695- de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar -en conjunto-los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá -sobre la planta que de él dependa, correspondiente a organismos centralizados, descentralizados, el Ente Provincial de Energía del Neuquén, el Instituto de Seguridad Social y la Dirección General de Lotería y Quiniela- modificar la calidad de los cargos.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, y podrán ser cubiertos en la medida que se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 9º Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, por los períodos y momentos que éste determine, a fin de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 10º Los organismos sólo podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Hacienda, a disponer de los recursos que conforman los regímenes especiales de coparticipación de impuestos nacionales en virtud de la legislación vigente.

Artículo 11 La distribución programática de los montos detallados en los artículos 1º y 2º será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, efectuarán las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa de la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento o efectuar una disminución del Presupuesto de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo podrá disponer modificaciones y reestructuraciones de las erogaciones fijadas en los artículos 1º, 2º y 4º de la presente Ley, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 14 En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, autorízase a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en "Contribuciones y Transferencias" para cubrir dichas participaciones o compensaciones.

Artículo 15 Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 16 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean.

Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 17 El Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley.

Artículo 18 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III que forma parte de la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo para su modificación.

Artículo 19 Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo para reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración provincial y los Presupuestos Operativos, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, serán ejercidas por el ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas; con excepción de las reestructuras de las partidas de personal por reubicaciones, que serán realizadas en forma conjunta únicamente por los ministros del área de origen y destino del agente, con sujeción a lo establecido en el artículo 34, inciso 7, de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 20 Fíjase en PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 318.063.055) el monto autorizado del Uso del Crédito. A tales efectos, el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público previstas en el artículo 36 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, determinando la oportunidad y modalidad de dicho endeudamiento.

Artículo 21 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 22 Autorízase al Poder Ejecutivo a compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la Provincia mantiene con el Estado nacional, en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -Ley 25.917- y en el Régimen de Saneamiento Definitivo -Decreto 1382/05 del Poder Ejecutivo nacional-, así como las previstas en el artículo 21 de la Ley nacional 26.198.

Artículo 23 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Gobierno nacional los convenios que deban celebrarse a fin de acordar las compensaciones, reestructuraciones y/o cancelaciones referidas en el artículo precedente, y para obtener el financiamiento necesario para atender las deudas que pudieran resultar de las mismas.

Artículo 24 A efectos de garantizar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley 25.570, o del régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las regalías de petróleo y gas.

Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial.

TÍTULO II

PRESUPUESTOS OPERATIVOS

Artículo 25 Fíjase en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 84.168.500) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Dirección General de Lotería y Quiniela para el Ejercicio Financiero 2008. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

PROYECTO 6106 DEDECLARACIÓN EXPTE.D-322/08

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación de Ciegos y Disminuidos visuales "Blanco Perfil" en el Torneo Patagónico de Torball, a realizarse en Rawson -Provincia del Chubut- los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales "Blanco Perfil" y a los organizadores del Torneo Patagónico de Torball de la ciudad de Rawson -Provincia del Chubut-.

RECINTO DE SESIONES, 13 de agosto de 2008.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Artículo 26 Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 242.443.128) el Presupuesto de la cuenta especial del Ente Provincial de Energía del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2008. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 27 Fíjase en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE (\$ 936.752.029) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2008. El Poder Ejecutivo aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 28 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de los importes que correspondan por expedientes: O-077/07; O-079/07; O-080/07; O-081/07; O-082/07; O-083/07; O-091/07; O-092/07; O-093/07; O-094/07; O-101/07; O-102/07; O-107/07; O-108/07; O-109/07; O-110/07; O-113/07; O-114/07; O-120/07; O-121/07; O-129/07; O-130/07; O-131/07; O-139/07; O-141/07; O-142/07; O-147/07; O-151/07; O-155/07; O-157/07; O-161/07; O-168/07; O-175/07; O-176/07; O-178/07; O-179/07; O-180/07; O-181/07; O-007/08; O-008/08; O-009/08; O-011/08; O-012/08; O-015/08; O-016/08; O-020/08; O-021/08; O-022/08; O-023/08; O-024/08; O-028/08; O-033/08; O-035/08; O-036/08; O-037/08; O-046/08; O-047/08; O-048/08; O-049/08; O-050/08; O-051/08; O-052/08; O-051/08; O-051/08; O-068/08; O-072/08; O-073/08; O-074/08; O-079/08; O-080/08 O-083/08; O-098/08; O-099/08; O-100/08; O-101/08; O-102/08; O-112/08; O-113/08; O-117/08; O-118/08 y O-120/08, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 29 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 12 de agosto de 2008.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - CASTAÑÓN, Graciela Noemí MONSALVE, Aramid Santo - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José SÁNCHEZ, Carlos Enrique - RACHID, Horacio Alejandro.

Proyectos presentados

PROYECTO 6102 DE LEY EXPTE.P-049/08

NEUQUÉN, 6 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Los abajo firmantes, miembros de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) y de la Asociación Civil RUCA, con domicilio legal en Salta 622 de Neuquén, teléfono 4483029, nos presentamos ante usted a fin de hacerle llegar los proyectos de Ley que adjuntamos a la presente en copias suficientes para todos los Bloques legislativos, a fin de que se le dé el trámite de iniciativa popular previsto en nuestra Carta Magna.

El primero de los proyectos de Ley se refiere a la declaración de la emergencia habitacional y urbano ambiental, y el segundo de los proyectos se refiere a la regulación del mercado de alquileres para vivienda familiar.

Por lo expuesto, solicitamos se dé a los proyectos adjuntados el trámite parlamentario correspondiente, quedando a su disposición.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

 $\underline{Art\'{i}culo~1^o}~~Reg\'{u}lase~el~comercio~de~inmuebles~destinados~a~vivienda.$

Artículo 2º La declaración de emergencia habitacional alcanza al comercio de inmuebles destinados a viviendas hasta la derogación de la presente Ley, y deberá regirse por los parámetros establecidos en la presente Ley:

- a) Precios máximos de alquileres de inmuebles limitados al comercio de alquileres destinados a vivienda única.
- b) Los precios máximos deberán contemplar parámetros por cantidad de metros cuadrados, ubicación en la Provincia y en las distintas ciudades, calidad del inmueble y el salario promedio de los trabajadores en la Provincia del Neuquén.
- c) Se conformará una Comisión integrada por un (1) integrante de cada Bloque legislativo, más un (1) miembro del Poder Ejecutivo, que determinará los valores máximos de alquileres en cada sector de la Provincia y de las ciudades, publicando mensualmente en la Legislatura y mediante solicitadas en los diarios de distribución masiva de la región, los precios y criterios establecidos para determinar los mismos, que deberá consultar antes de elaborar dictamen alguno en carácter no vinculante a las organizaciones de dueños de casas de alquiler y a las de inquilinos.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 3º Los alquileres no podrán actualizarse antes de dieciocho (18) meses de firmado el contrato original, tenga éste o no un período inferior al mencionado.

Artículo 4º Los aumentos de los alquileres nunca podrán elevar los mismos a valores superiores al treinta y tres por ciento (33%) de los ingresos comprobables de los ocupantes por considerar esto confiscatorio de los mismos.

Artículo 5º El Poder Ejecutivo, a través del IPVU, actuará de mediador en todas las controversias que surjan entre inquilinos y propietarios, tratando de llegar a soluciones que contemplen el derecho a la vivienda consagrado por las Constituciones nacional y provincial y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Artículo 6º El Poder Ejecutivo estará obligado a dar un informe mensual de la situación del mercado inmobiliario y de las situaciones de conflicto existentes y su resolución.

También deberá elevar copia a las organizaciones de propietarios y de inquilinos y a todos los Bloques legislativos.

<u>Artículo 7º</u> Prohíbanse los desalojos con el uso de la fuerza pública mientras dure esta emergencia.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Obligación de la Provincia de regular el comercio de inmuebles destinados a vivienda

Estimamos en la ciudad de Neuquén, tomando como base la encuesta permanente de hogares del INDEC del año 2001, y considerando el incremento demográfico de la población, una población de 27.200 familias que viven en casas alquiladas y, estimando un promedio de 3 personas por vivienda podemos afirmar que 81.200 neuquinos viven en departamentos o casas alquiladas.

Hemos relevado con preocupación el alto valor de los alquileres y la informalidad de muchos de los mismos como consecuencia del déficit habitacional por el que atraviesa la Provincia, déficit que públicamente ha reconocido el propio presidente del IPVU. Esto ha generado un aumento de la demanda y poca oferta, lo que ha distorsionado el comercio de inmuebles, llegando en algunos casos a abusos sobre los inquilinos que se encuentran al limite de la legislación vigente, cuando no la violan directamente.

Esta situación obliga a muchos neuquinos a vivir en condiciones de hacinamiento y promiscuidad en la búsqueda de alquileres más baratos, llegando a abusos que llegan al borde de la usura, desvirtuando este legítimo negocio y transformando en pobres a quienes tienen ingresos relativamente buenos por el pago de estos alquileres.

Este abuso genera una verdadera presión sobre el mercado laboral disparando precios y salarios desvirtuando el comercial en general y generando un constante clima de inestabilidad social.

Por otra parte, la Provincia no puede desentenderse de su obligación de regular junto a los municipios el comercio y debe generar condiciones que faciliten el acceso a la vivienda digna, colaborando en generar un clima de paz social en el conjunto de la ciudadanía y regulando la reacción entre la oferta y la demanda en las relaciones comerciales, procurando siempre una relación de equilibrio entre ellas.

Por otra parte la Provincia del Neuquén está obligada a adecuar la normativa a las obligaciones que el Estado tiene y los derechos que las Constituciones nacional y provincial garantizan a los ciudadanos que habitan nuestro suelo.

Por eso el Estado está obligado al haber firmado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966), que Argentina firmó el 13 de febrero de 1968 e incorporado a la legislación interna a través de la Ley 23.313 del 17 de abril de 1976; y que tomó rango constitucional al aprobarse la Constitución nacional del año 1994, por el artículo 75, inciso 22. Pacto que en sus observaciones generales Nº 4 y Nº 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha establecido los contenidos al derecho a una vivienda adecuada y las reglas específicas en su inciso C: "Gastos de vivienda soportables (...) Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deben ser de un nivel que no impida ni comprometa el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Se deben crear subsidios para los que no puedan costearse una vivienda y se debe proteger por medios adecuados a los inquilinos contra los niveles o aumentos desproporcionados de los alquileres.".

También debemos recordar que la misma Carta Magna que subordina el uso y goce de los bienes de interés social al incorporar entre otros tratados a la Convención Americana de Derechos Humanos, adoptó por lo tanto el artículo 21, respecto a la propiedad privada: "1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social."; "3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre deben ser prohibidas por la ley.".

Luego de estas consideraciones debemos mencionar que estos tratados están destinados a obligar a los Estados no sólo en la esfera internacional sino en la jurisdicción interna y gozan de las características del Derecho Internacional de los derechos humanos como sus normas "ius cogens", es decir inderogables, imperativas e indisponibles. Por lo que cualquier norma de rango menor (decretos, leyes u ordenanzas etc.) serán de nulidad absoluta si contradicen estos tratados.

Aparte en la Argentina hay jurisprudencia suficiente desde 1923 a la fecha, tendiente a solucionar el aumento de alquileres o desalojos; ejemplo de esto son el Decreto 1580 del 29/06/43, rebaja los alquileres, prorroga contratos, paraliza los juicios de desalojo y crea la Cámara de Alquileres. La Ley 12.998 suspende desalojos hasta el 30/09/49; la Ley 12.886 del 19/11/46 prorroga las locaciones hasta el 30/09/49; la Ley 13.581 del 05/11/51 regula la locación de inmuebles de propiedad privada, luego prorrogada por las Leyes 14.043; 14.139; 14.256; Ley 23.091, régimen de promoción de locaciones destinadas a vivienda, 1985.

Honorable Legislatura Provincial

Por lo expuesto, la Honorable Legislatura del Neuquén está obligada a dictar una norma que reglamente el comercio alquileres en todo el territorio de la Provincia.

Fdo.) CACTER, Viviana -DNI. 23.098.823- ACUÑA, María Laura -DNI. 32.770.474 PARGADE, Gisela -DNI. 32.922.070- FIGUEROA, Juan -DNI 18.754.025 SAGREDO, César -DNI 14.161.108- OEHRENS, Alejandra -DNI. 23.918.722 LERMANDA, Cristian -DNI. 18.744.452- URRETABIZKAYA, Diego -DNI. 14.314.595 HERNANDEZ, Juan -DNI. 18.009.940- BERTRAN, Joaquín-.

PROYECTO 6103 DE LEY EXPTE.P-050/08

NEUQUÉN, 6 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Los abajo firmantes, miembros de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) y de la Asociación Civil RUCA, con domicilio legal en Salta 622 de Neuquén, teléfono 4483029, nos presentamos ante usted a fin de hacerle llegar los proyectos de ley que adjuntamos a la presente en copias suficientes para todos los Bloques legislativos, a fin de que se le dé el trámite de iniciativa popular previsto en nuestra Carta Magna.

El primero de los proyectos de Ley se refiere a la declaración de la emergencia habitacional y urbano ambiental, y el segundo de los proyectos se refiere a la regulación del mercado de alquileres para vivienda familiar.

Por lo expuesto, solicitamos se dé a los proyectos adjuntados el trámite parlamentario correspondiente, quedando a su disposición.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Declárase a partir de la promulgación de la presente y por el término de tres (3) años, el estado de emergencia habitacional y urbano ambiental en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

<u>Artículo 2°</u> Alcances. La presente declaración tiene por finalidad:

- 1) La implementación de loteos sociales.
- 2) La regularización de los asentamientos existentes.
- 3) La creación de un Fondo de Emergencia Habitacional.
- 4) La creación de un Observatorio Ambiental Provincial.

CAPÍTULO II

LOTEOS SOCIALES

Artículo 3° Se denomina "loteo social" a aquella urbanización destinada a vivienda para las familias o personas que no sean titulares de otro inmueble en las Provincias del Neuquén y de Río Negro, y cumplan los requisitos que la reglamentación considere. Para acceder al lote social se deberá estar previamente inscripto en el listado de aspirantes confeccionado por el Registro que se crea por esta Ley y la reglamentación que se dicte.

Artículo 4° La Provincia del Neuquén llevará adelante urbanizaciones de lotes pertenecientes a la Provincia y en los lotes que los municipios que adhieran a la presente Ley pongan a disposición, al igual que las tierras que el Estado nacional ceda a la Provincia y aquellos terrenos que obtenga de cualquier otro modo.

Artículo 5º El objetivo de la presente declaración de emergencia habitacional es lograr en un corto plazo una urbanización de lotes suficientes para paliar la grave crisis que mediante esta norma se declara.

Artículo 6º Toda la legislación municipal o provincial referente a esta urbanización, que se oponga a los fines de la presente declaración, quedará derogada durante la vigencia de la misma. El Poder Ejecutivo provincial deberá, en cada loteo social, indicar expresamente aquellas excepciones que sean aplicadas en virtud de esta emergencia.

CAPÍTULO III

CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE POSTULANTES A LOTEOS SOCIALES

Artículo 7º Se crea el Registro Único de Postulantes a Loteos Sociales, el que tendrá como finalidad confeccionar una lista única de aspirantes a la adquisición de lotes, los que deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) No poseer ningún inmueble en las Provincias del Neuquén y de Río Negro.
- b) No ser adjudicatario de tenencia precaria o permiso de ocupación en la Provincia del Neuquén ni en la Provincia de Río Negro.
- c) Los listados de inscriptos serán publicados y exhibidos por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) por un plazo de treinta (30) días para que aquellos ciudadanos que lo consideren hagan las impugnaciones pertinentes, y deberán ser entregados al momento de solicitarlo con el orden de prioridades de mayor a menor, por cualquier persona individual o jurídica que lo solicite por escrito y acompañe un elemento de soporte electrónico.

- d) Se establecerá un sistema de puntaje racional donde se priorizarán las necesidades y condición social más extremas, y en caso de igualdad de puntaje se realizará un sorteo público entre quienes tengan el mismo puntaje, los días sábado por la noche, previa notificación fehaciente con quince (15) días de anterioridad.
- e) Para revisar las impugnaciones se establecerá un jurado integrado por un (1) miembro del IPVU y un (1) legislador de cada Bloque legislativo, que pasados treinta (30) días del sorteo deberá elaborar un dictamen definitivo. Sin perjuicio de ello, los que consideren lesionados sus derechos podrán actuar ante la Justicia.
- f) Las impugnaciones podrán realizarse por personas individuales o por cualquier persona jurídica.
- g) El IPVU y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) deberán citar en forma fehaciente y por los medios masivos de difusión a la totalidad de inscriptos que no hayan recibido ningún lote o vivienda, intimándolos a comparecer para actualizar los datos a fin de depurar el registro de aspirantes, siendo -asimismonecesario cotejarlo. Deberán cumplimentar con esta obligación dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente Ley, remitiendo el listado a todos los Bloques de la Legislatura Provincial.

CAPÍTULO IV

REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EXISTENTES

Artículo 8° Se dispone un Plan de regularización de lotes ocupados efectivamente a la fecha de esta Ley y que pertenezcan al dominio del Estado provincial o los Estados municipales. Este plan comprende la realización de informes socioambientales, mensuras y finalmente la adjudicación de la tierra con entrega de las escrituras traslativas de dominio y la entrega inmediata de certificados de tenencia precaria, con la sola certificación de la ocupación efectiva del lote y la documentación personal con la que se pueda acreditar que cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiario de un lote.

Artículo 9º Para los casos de ocupaciones de dominio público se deberá realizar previamente la desafectación del inmueble del dominio público al dominio privado del Estado. Si ello no fuese posible, por razones de seguridad, salubridad u orden público, se dispondrá la reubicación de dicha ocupación en un plazo razonable.

Artículo 10º En el caso de ocupaciones en lotes privados, existente a la fecha de promulgación de la presente Ley, el Estado provincial expropiará los terrenos y transferirá la propiedad a los ocupantes, mediante venta financiada de acuerdo al poder adquisitivo de las familias ocupantes.

CAPÍTULO V

FONDO DE EMERGENCIA HABITACIONAL

<u>Artículo 11</u> Créase un Fondo de Emergencia Habitacional que se conformará con los siguientes ingresos:

- a) Quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) provenientes de una reestructuración presupuestaria que el Poder Ejecutivo provincial deberá proponer a la Honorable Legislatura Provincial dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente Ley, para su aprobación.
- b) Un impuesto especial a la actividad petrolera y a los bienes inmuebles que no se alquilen o no tengan fin productivo alguno, que se destinará a la cuenta especial a crearse para aportar al Fondo mencionado en el inciso a); el impuesto será el equivalente al tres por ciento (3%) de la renta total bruta de la extracción hidrocarburífera en todo el territorio de la Provincia y se abonará mensualmente con la liquidación de regalías, y se cobrará mientras dure la emergencia habitacional.
- c) El impuesto a la capacidad ociosa de la tierra será el triple del valor que se abona en la actualidad por el Impuesto Inmobiliario y subirá dos por ciento (2%) por año mientras no se dé uso a la propiedad; el mismo se abonará con el pago de este Impuesto.
- d) Todos los fondos provenientes de la venta de inmuebles pertenecientes a la Provincia del Neuquén. A tal fin, el Poder Ejecutivo provincial deberá informar a la Legislatura cuáles son aquellos inmuebles que pueden ser destinados a la venta.
- e) Los fondos provenientes del recupero de las cuotas que aporten los beneficiarios de los lotes sociales.
- f) Los fondos del recupero de las viviendas de planes provinciales y nacionales.
- g) Los fondos que el Estado nacional aporte para estos fines.
- h) A los efectos de mayor transparencia se creará una cuenta corriente especial en el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA) donde se depositarán los fondos mencionados en los incisos a); b); d); e) y f).

<u>CAPÍTULO VI</u>

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA EMERGENCIA HABITACIONAL

Artículo 12 Se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial la Unidad de Gestión Urbanizadora de Loteos Sociales y de Regulación de Asentamientos, integrada por los distintos sectores del Poder Ejecutivo involucrados y un (1) miembro de cada Bloque legislativo, la que establecerá su propia reglamentación.

Esta Unidad de Gestión es la que administrará la cuenta creada en el artículo 11, inciso g).

Artículo 13 Autorízase al Gobierno provincial a utilizar el cincuenta por ciento (50%) del Fondo de Emergencia Habitacional para la construcción de planes de viviendas, y a gestionar fondos nacionales y privados para estos fines.

Los fondos que se consiguen de planes nacionales y créditos privados no se consideran como parte del aporte único de quinientos millones de pesos, sino que se sumarán a éstos y deberán ser depositados en la cuenta única de emergencia habitacional.

Artículo 14 El Gobierno provincial, a través de esta Unidad de Gestión y el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA), habilitará una línea de crédito a una tasa no superior a la tasa LIBOR más un dos por ciento (2%) o tres por ciento (3%) anual y a pagar en cuotas de hasta ciento ochenta (180) meses; créditos destinados a la construcción de vivienda única familiar.

El monto del crédito deberá cubrir hasta un cien por ciento (100%) de la vivienda. El único requisito será la hipoteca de la vivienda y que un (1) miembro de la familia demuestre tener empleo fehaciente y acepte el descuento de las cuotas por débito automático de su cuenta sueldo y la firma de un seguro por desempleo y fallecimiento.

El crédito lo comenzará a abonar una vez finalizada la obra.

Se deberá incorporar al valor de la cuota el valor del terreno en caso que el beneficiario al mismo tiempo sea un beneficiario de loteo social.

CAPÍTULO VII

CREACIÓN DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL

Artículo 15 Se crea un Observatorio Ambiental en el ámbito de la Provincia del Neuquén, al cual se invitará a participar a instituciones, entidades intermedias, ONG, organizaciones sociales y sindicatos. El Observatorio tendrá como funciones específicas:

- a) Conformar un (1) mapa de la situación ambiental de la Provincia, el que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
- b) Producir los informes y estudios ambientales previamente a la realización de los emprendimientos de cualquier tipo que se realicen en el ámbito de la Provincia del Neuquén y aquellos que se realicen fuera de su territorio pero tengan influencia ambiental sobre ella.
- c) Proponer mejoras, reformas y cualquier modificación que tiendan a la mejoría de la situación ambiental existente.
- d) Cualquier otra función que le asigne la correspondiente reglamentación.

Artículo 16 Sesenta (60) días antes del vencimiento de la presente Ley, el Poder Ejecutivo dictará un decreto que le dé continuidad al Observatorio Ambiental.

Si el Poder Ejecutivo no dictara norma alguna, hasta que la Legislatura dicte una ley específica, el artículo 13 de la presente Ley tendrá vigencia permanente aunque se termine la emergencia habitacional.

Artículo 17 El Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo podrán prorrogar la presente norma -de considerarlo necesario- el tiempo que consideren hasta finalizar la emergencia mencionada.

Artículo 18 Prohíbanse los desalojos en los casos de vivienda única familiar en todo el ámbito de la Provincia durante la vigencia de la presente Ley.

Artículo 19 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El acelerado crecimiento demográfico de la Provincia del Neuquén que se ha producido en los últimos años ha incrementado significativamente la demanda de viviendas; esto, sumado a la falta de planificación y ordenamiento territorial, y la falta de una adecuada política habitacional, llevó a un incremento en el valor de las propiedades inmuebles y el precio de los alquileres, lo cual hizo que el acceso a una vivienda digna por parte de amplios sectores de nuestra sociedad fuera cada vez más difícil. Durante los años noventa los Estados nacional y provincial no desarrollaron políticas de viviendas familiares. Esta ausencia por largos años no hizo más que lograr nuevos asentamientos, la suba de alquileres y de los precios de los inmuebles.

A los efectos que los habitantes de nuestra Provincia puedan vivir en un ambiente sano y apto para el desarrollo de la vida humana, se hace necesario, y de manera urgente, determinar los valores o parámetros de contaminación actuales, datos imprescindibles para adoptar las medidas necesarias para proteger este vital derecho y también para determinar las medidas necesarias para corregir el daño ambiental existente; todos, por lo tanto autoridades provinciales y municipales, debemos asumir tan compleja y delicada problemática, que debe ser abordada seriamente, de manera interdisciplinaria, utilizando mecanismos de participación ciudadana, procurando obtener el mayor grado de consenso posible, siempre en el marco del respeto al orden formativo.

Cada estamento del Estado debe asumir el grado de responsabilidad que le corresponde a fin de resolver esta problemática. La construcción de viviendas es una obligación indelegable del Estado y específicamente de los Estados nacional y provincial que cuentan con los recursos suficientes para cumplir tal fin. Desde la órbita provincial podemos y debemos realizar un aporte a la construcción de viviendas -única familiar, esta emergencia es en la que deben colaborar no sólo el sector público sino también las grandes empresas, debido que el alto valor de la tierra y los alquileres distorsionan el mercado laboral afectando esta situación también a las empresas.

Por lo tanto, mediante la declaración de la emergencia habitacional se deben crear y adecuar las normas para resolver la crisis mencionada. Por esto la Provincia creará un Fondo especial específico, de su propio Presupuesto y de otros Fondos a crear, destinado a urbanizar lotes en terrenos propios y adquirir otros si fuera necesario. Construir viviendas también habilitará líneas de crédito para la construcción de viviendas. Creará una Unidad de Gestión ágil que administrará estos fondos y cuyo

objeto será consensuar, obtener y aplicar soluciones específicas, oportunas, progresivas e integrales, frente a la crisis declarada, que tiendan a la protección y vigencia del derecho a la vida, a un ambiente sano y apto para el desarrollo humano, el acceso a una vivienda digna consagrado en pactos internacionales que Argentina ha suscrito y dado rango constitucional a partir de la reforma del año 1994.

El Estado está obligado, al menos, a proteger el "umbral mínimo" de obligaciones sin el cual el derecho no tendría razón de ser. Y en ese sentido, adoptar "todas las medidas adecuadas" y "hasta el mecanismo de los recursos disponibles" para satisfacer el derecho en cuestión, otorgando prioridad a los grupos más vulnerables y a los que tienen necesidades más urgentes. Esos principios, a su vez, se complementan con estándares generales de derechos económicos, sociales y culturales que pueden ser aplicados para monitorear el cumplimiento del derecho a la vivienda. Entre esos estándares se encuentran los siguientes:

- 1) Progresividad y no regresividad: el Estado debe mejorar progresivamente las condiciones de goce y ejercicio del derecho a la vivienda. Prohíbe la adopción de políticas, medidas, normas jurídicas o vías de hecho mediante las cuales el Estado empeore la situación del derecho a la vivienda.
- 2) Producción de información y formulación de políticas: la producción de información relativa a la situación de la población respecto del derecho a la vivienda es un presupuesto para la vigilancia del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales; el Comité de Seguimiento ha dispuesto el deber de producir información y garantizar el acceso a ella. Por otra parte, el Estado tiene el deber de producir políticas orientadas a superar las discriminatorias y unilaterales en el diseño de políticas.
- 3) Provisión de recursos efectivos: el conjunto de obligaciones descriptas anteriormente tiene en la Argentina un doble valor jurídico de supremacía. No sólo son obligatorias desde el punto del Derecho Internacional de los derechos humanos, que como tales obligan a los Poderes del Estado frente a la responsabilidad internacional, sino que también por decisión de nuestra Constituyente del año 1994 están incorporadas en la base fundamental del ordenamiento jurídico interno, de tal modo que todas las normas inferiores deben adecuarse a ellas.

Para finalizar creemos importante recordar algunos artículos de la Constitución del año 1949, derogada por la dictadura militar del año 1955. En su artículo 37, parte I, inciso 6, protegía el derecho a la vivienda dentro del derecho al bienestar de los trabajadores.

Derecho al bienestar: "... el derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas, de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que les permita trabajar con satisfacción, descansar libres de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.".

Honorable Legislatura Provincial

Así también, se establecía: "... el derecho a un albergue higiénico, con un mínimo de comodidades hogareñas, es inherente a la condición humana.".

Lo expuesto anteriormente demuestra que el Estado no sólo está obligado moral y políticamente a generar el ordenamiento legal que garantice el derecho básico a la vivienda digna, sino que están obligados jurídicamente todos los Poderes a establecer las condiciones políticas y reglamentarias que garanticen este derecho a todos los habitantes de la Provincia que tienen esta necesidad insatisfecha. Poniendo en serio riesgo no sólo la paz social sino la salubridad de la población, sus perspectivas de desarrollo y como lo demuestran las estadísticas, la vida humana. No actuar rápidamente y generar los instrumentos necesarios -sin mezquindades, ni políticas ni económicas- para resolver la emergencia habitacional de la Provincia, nos haría responsables a todos de las muertes en los asentamientos, de las enfermedades por las condiciones de insalubridad, de la deserción escolar por hacinamiento, del aumento de la pobreza por los altos alquileres.

Y sobre todo a esta Honorable Legislatura, dado que ya se encuentran siete ciudades de nuestra Provincia bajo esta emergencia habitacional, que de sumarse la ciudad de Neuquén va a tener más del 70% de la población provincial en esta condición, pero sin las herramientas necesarias para resolverla. Por lo que sería contradictorio que esta Legislatura no genere las herramientas necesarias para resolver uno de los principales problemas de los ciudadanos de nuestra querida Provincia.

Fdo.) CACTER, Viviana -DNI 23.098.823- LERMANDA, Cristian -DNI 18.744.452 FIGUEROA, Juan -DNI 18.754.025- PARGADE, Gisela -DNI 32.922.070- ACUÑA, María Laura -DNI 32.770.474- URRETABIAKAYA, Diego -DNI 14.314.595 SAGREDO, César - DNI 14.761.108- HERNANDEZ, Juan -DNI 18.009.940 OEHRENS, Alejandra -DNI. 23.918.722- BERTRÁN, Joaquín-.

PROYECTO 6104 DE LEY EXPTE.D-318/08

NEUQUÉN, 5 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de elevar el proyecto de Ley que regula el uso de celulares y/o dispositivos portátiles multimedia de comunicación en los establecimientos educativos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Prohíbase en el ámbito de los establecimientos educativos públicos y privados pertenecientes al Consejo Provincial de Educación, el uso de teléfonos celulares y/o dispositivos portátiles multimedia de comunicación -durante el dictado de clases- por parte de los alumnos y docentes.

Artículo 2º Exceptúase de lo establecido en el artículo 1° aquellas situaciones de extrema necesidad en las que el uso del teléfono sea imprescindible, evaluadas por las autoridades escolares.

Artículo 3º El Consejo Provincial de Educación realizará una campaña de concientización a la comunidad educativa en cuanto a la implementación de las medidas, en un plazo de noventa (90) días a partir de la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 4º El plazo para la reglamentación de la presente Ley será de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la actualidad, el avance de la tecnología ha superado todo tipo de barreras; las telecomunicaciones, incluyendo la telefonía celular, no encuentran su techo en cuanto a su desarrollo y expansión y han introducido nuevos cambios culturales, creando una nueva forma de interacción entre los individuos de la sociedad. Hoy en día vemos a miles de jóvenes que la utilizan en forma cotidiana.

Al presentar este proyecto de Ley no estamos expresando nuestro desagrado a tales avances. Pero hemos notado que el uso de los mismos por parte de los alumnos y docentes en los establecimientos educativos "descentra y desconcentra" el proceso de enseñanza-aprendizaje, debiendo el acto educativo preservarse de ésta y de otras desviaciones. Además sostenemos que para cada medio de comunicación existe un espacio propio de utilización.

Durante el horario de clases los alumnos, y en muchos casos los docentes, mantienen sus celulares encendidos y son llamados constantemente molestando al resto de sus compañeros e interrumpiendo la clase.

El derecho a la educación, además de ser un derecho constitucional, es un bien que todos apreciamos y queremos proteger; las horas de clase son valiosísimas como para ser interrumpidas constantemente por ringtones, y aparatos como mp3, mp4, que también son capaces de acumular información; debemos agregar que ya son varios los casos en que los alumnos utilizando los mensajes de texto obtienen información adicional a lo estudiado para utilizarla en los exámenes.

La invocación a presuntas razones de seguridad no es argumento suficiente, ya que se considera que la permanencia de los mismos en el aula se encuentra dentro de la esfera de custodia integral de los docentes que conducen el proceso de aprendizaje.

Es por todo lo expuesto que creemos necesario proceder a reglamentar el uso de la telefonía celular y solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) DELLA GASPERA, Jorge - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - PACHECO, Carlos Argentino - FIGUEROA, Rolando - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MONSALVE, Aramid Santo - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - GÓMEZ, Juan Bernabé -Bloque MPN- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Altenativa Neuquina-.

PROYECTO 6105 DE LEY EXPTE.D-319/08

NEUQUÉN, 7 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación, el presente proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- <u>Artículo 1°</u> Reconózcase a la infertilidad como una enfermedad que impide a las personas concebir o llevar a término un embarazo.
- Artículo 2° El Ministerio de Salud y Seguridad Social de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, arbitrará las medidas necesarias para garantizar el derecho igualitario de todos los ciudadanos de acceder a los distintos procedimientos, diagnósticos y tratamientos destinados a resolver la infertilidad.
- Artículo 3° El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) incorporará dentro de su cobertura, los estudios de diagnóstico de la infertilidad, los tratamientos médicos, farmacológicos, quirúrgicos, psicológicos y los procedimientos de fertilización asistida de baja y alta complejidad .
- Artículo 4° El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) incorporará dentro de su cobertura, la atención a las mujeres embarazadas y a los recién nacidos concebidos mediante cualquier tipo de tratamiento aplicado por infertilidad con igual cobertura que en una concepción natural.
- Artículo 5° El Ministerio de Salud y Seguridad Social de la Provincia, o el que en el futuro lo reemplace, llevará a cabo campañas de información y de difusión de cuidados de la fertilidad, haciendo hincapié en la importancia de la edad de la mujer, la utilización de métodos anticonceptivos adecuados, y en la prevención de enfermedades que pudieran afectar la fertilidad.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud define a la salud reproductiva como un estadío de bienestar físico, psíquico y social, condiciones que no se cumplen en la presente patología.

Resulta evidente e irrebatible que la infertilidad debe ser considerada enfermedad, toda vez que le impide al hombre y a la mujer desarrollar una de las funciones básicas del ser humano como es la de reproducirse, ser padres y formar una familia.

La esterilidad o infertilidad es una enfermedad que afecta la reproducción y le impide a una pareja el logro de un embarazo, luego de un año de relaciones sexuales sin el uso de métodos anticonceptivos.

Es un derecho tanto del hombre como de la mujer recibir los servicios adecuados de atención a la salud que les permitan embarazarse y tener sus hijos con el menor riesgo y con las máximas posibilidades y garantías de salud.

Las Universidades de nuestro país la consideran una enfermedad por lo que la han contemplado en la currícula de las carreras de Medicina, incluyendo en sus programas sus etiologías, epidemiología, metodología de estudio y tratamientos, ya sean medicamentosos, quirúrgicos o de fertilización asistida.

Según la Sociedad Argentina de Esterilidad e Infertilidad, en la Argentina entre un 15% y 20% de la población en edad de concebir experimenta dificultades para lograrlo, lo que representa aproximadamente 1.500.000 de parejas; en la Provincia del Neuquén se repite esta misma tendencia.

Las causas de esta patología son varias, entre las predominantes se encuentran, la postergación de la maternidad por motivos profesionales, laborales y sociales; el estrés, factores psicofísicos, infecciones genitales, exposición a toxinas ambientales, bulimia y anorexia, malas políticas sanitarias, desnutrición, etc.

Según la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva las consultas por infertilidad son cada vez mayores y se ha convertido en una verdadera enfermedad, un padecimiento que genera estrés físico, emocional y social en las parejas.

Para dimensionar la magnitud de la problemática, uno de los Centros de Ginecología y Obstetricia de la Provincia del Neuquén que atiende esta enfermedad manifestó que de un promedio de 3.500 consultas ginecológicas mensuales un 50% son afiliadas al ISSN (1.750), de lo que se desprende que 350 (20%) parejas afiliadas consultan por infertilidad. El 80% de las mismas (280) tendrán indicación sólo de tratamientos médicos y/o quirúrgicos, y el 20% (70) necesitará tratamientos de fertilización asistida. La fertilización asistida se divide en tratamientos de baja y alta complejidad. El procedimiento de baja complejidad es la inseminación intrauterina en el cual la fertilización y el desarrollo del embrión ocurre en el aparato genital de la mujer; se indica en el 80% de los casos (56); los procedimientos de alta complejidad consisten en lograr la fertilización del óvulo y desarrollo del embrión en el laboratorio, es decir "in vitro", que ocurre en el restante 20% (14).

Los costos de los tratamientos varían según su complejidad. La pareja no sólo debe afrontar el dolor por la imposibilidad de concebir sino también la dificultad de lidiar con una enfermedad cuyo tratamiento, si bien existe, en muchos de los casos es

prácticamente inalcanzable, excepto que se encuentre incluido dentro de las prestaciones de la obra social.

Nuestra Constitución provincial en su extículo 36 prescribe que el Estado deba

Nuestra Constitución provincial en su artículo 36 prescribe que el Estado debe garantizar el ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales como derechos humanos fundamentales.

Así también, la Ley provincial 2222 y modificatorias, promueve y garantiza la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén, creando un programa de salud sexual y reproductiva, subsumiendo dentro de la cobertura obligatoria del ISSN las prestaciones médicas y farmacológicas destinadas a evitar el embarazo no deseado y las enfermedades de transmisión sexual, pero no contemplando los tratamientos relativos a infertilidad que también forman parte de la salud reproductiva a la que tienen derecho todos los ciudadanos.

Recientemente un fallo de la Provincia de Buenos Aires obligó al Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) a solventar en forma integral y total los gastos de un tratamiento de fertilización hasta lograr el embarazo efectivo y los gastos posteriores al mismo. Las prácticas de fertilización asistida requieren de un marco jurídico que contemple la situación de toda la sociedad y no de casos individuales, es por eso que consideramos necesaria la sanción de la presente Ley.

Esta iniciativa propone reconocer a la infertilidad como una enfermedad disponiendo en consecuencia incorporar como cobertura dentro del Instituto de Seguridad Social del Neuquén el diagnóstico y tratamiento de la infertilidad, así como también el parto, posparto, la atención a la madre y al recién nacido, y la contención psíquica y social de los pacientes.

Las posibilidades para que una pareja estéril pueda concebir son cada vez mayores gracias a los adelantos de la ciencia médica que han permitido desarrollar técnicas y tratamientos que resuelvan la enfermedad, es por ello que consideramos necesario una ley que otorgue el derecho igualitario de acceder a una cobertura médica para solventar estos tratamientos.

Fdo.) BIANCHI, María Cecilia - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - INAUDI, Marcelo Alejandro - GUIDALI, Miguel Ángel - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth KOGAN, Gustavo Ariel - SÁEZ, José Luis - CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6106 DEDECLARACIÓN EXPTE.D-322/08

NEUQUÉN, 12 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el proyecto de Declaración de interés legislativo la participación de la Asociación de Ciegos y Disminuidos visuales "Blanco Perfil" en el torneo Patagónico de Torball, a realizarse en Rawson (Provincia de Chubut) los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación de Ciegos y Disminuidos visuales "Blanco Perfil" en el Torneo Patagónico de Torball, a realizarse en Rawson -Provincia del Chubut- los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales "Blanco Perfil" y a los organizadores del Torneo Patagónico de Torball de la ciudad de Rawson -Provincia del Chubut-.

FUNDAMENTOS

La actividad deportiva, como se sabe, es una excelente herramienta que mejora considerablemente la salud, las capacidades generales, las relaciones sociales, la comunicación, la autoestima y por ende la calidad de vida de todas las personas y más aún aquellas que tienen problemas visuales.

El "torball" es un deporte que practican especialmente ciegos y disminuidos visuales, y que por sus especiales características les permite desarrollar más profundamente sus capacidades motoras, sensoriales y también su integración social. A su vez pretende que el cuerpo en movimiento en un contexto de superación y disfrute sea una llave para que los jóvenes y adultos ciegos y con disminución visual puedan desarrollar y progresar en dicho deporte adaptado, creciendo a su vez en su independencia, integración, desenvolvimiento, aptitud y por sobre todas las cosas mejorando su calidad de vida, ocupando su tiempo de ocio en una actividad saludable y beneficiosa.

PROYECTO 6107 DE LEY EXPTE.D-323/08

NEUQUÉN, 12 de agosto de 2008

Para muchos la práctica deportiva se convierte en la llave que abre la puerta de un mundo nuevo que los ayuda a conseguir una mayor independencia, escapando de ese marco de sobreprotección que suele ser asfixiante creado a su alrededor. Pero lo más importante aún es la búsqueda de sí mismo, como personas.

Los integrantes del equipo de Torball, miembros de la Asociación de Ciegos "Blanco Perfil" resultaron campeones de la primera edición del Torneo Patagónico que se realizara en octubre pasado en esta capital y que contó con la participación de siete equipos provenientes de Chubut, Santa Cruz, Río Negro y de la ciudad bonaerense de Trenque Lauquen.

Este certamen fue la primera actividad que organizara la Asociación Neuquén Deporte y Discapacidad (Neunedis), entidad que persigue como objetivo fomentar el desarrollo y la proyección deportiva para las personas con discapacidad, y contó con el apoyo de la Secretaría de Estado de Juventud y Deportes. En aquella oportunidad participó como invitada especial de este certamen Marisa Loekemeyer, árbitro internacional de esta disciplina, quien destacó a la Patagonia -a partir de la respuesta que tuvo el certamen- como uno de los polos más importantes para desarrollar el torball, considerando que en el último nacional participaron diez equipos.

Por esta razón, consideramos que todo el apoyo que se le pueda brindar a la Asociación y los integrantes del equipo de torball no sólo redundará en beneficio para los participantes de esta nueva edición, sino también ayudará a fomentar la participación e integración de otros discapacitados visuales que descubran en este tipo de eventos un incentivo para desarrollar sus capacidades, volcándose a la actividad deportiva, en la que sin duda tenemos muy buenos representantes, y lo seguirán siendo si cuentan con el apoyo institucional que necesitan.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - OLTOLINA, Juan Romildo - SAGASETA, Luis Andrés JARA, Amalia Esther - BIANCHI, María Cecilia - BENÍTEZ, Tomás Eduardo GUIDALI, Miguel Ángel - KOGAN, Gustavo Ariel - CONTARDI, Luis Gastón INAUDI, Marcelo Alejandro - LUCERO, Luis Miguel -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted a efectos de elevar para su tratamiento el presente proyecto de Ley que prevé la incorporación de los trabajadores dependientes del Consejo Provincial de Educación a la Ley 2592.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° La presente Ley será de aplicación al personal docente del Consejo Provincial de Educación, sin discriminación de titulares, interinos y suplentes en todas las modalidades y sin requisito de antigüedad cualquiera sea su situación de revista.

Artículo 2° Por maternidad, alimentación y cuidado del hijo, el personal femenino gozará en todos los casos, previa presentación del correspondiente certificado médico, de una licencia remunerada de ciento veinte (120) días, divididos en dos (2) períodos, uno anterior y otro posterior al parto, el último de los cuales no será inferior a noventa (90) días. Los períodos son acumulables.

En caso de nacimiento pretérmino, esta licencia podrá ampliarse a ciento cincuenta (150) días, y la madre acumulará al descanso posterior al parto todo el lapso de licencia que no efectivizó antes del parto, de modo de completar los ciento cincuenta (150) días.

Al agente mujer que se le ha otorgado la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción de uno (1) o más menores de dieciocho (18) años, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de noventa (90) días corridos a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma.

 $\frac{Artículo\ 3^\circ}{ciento\ cincuenta\ (150)\ días\ con\ un\ período\ posterior\ al\ parto\ no\ menor\ a}{cien\ (100)\ días.}$ En caso de nacimiento múltiple esta licencia podrá ampliarse a un total de ciento cincuenta (150) días con un período posterior al parto no menor a cien (100) días.

 $\frac{Artículo\,4^\circ}{certificación\,médica\,de\,autoridad\,competente\,que\,así\,lo\,aconseje-\,podrá\,acordarse\,cambio\,de\,tareas\,o\,destino\,a\,partir\,de\,la\,concepción.}$

Artículo 5° Toda gestante tendrá derecho a gozar de la licencia por complicación de su embarazo durante los períodos establecidos para enfermedades de corto y largo tratamiento.

<u>Artículo 6°</u> Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por:

- a) Disponer de dos (2) descansos de media (1/2) hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo, salvo el caso en que la certificación del médico oficial establezca un intervalo menor de lactancia.
- b) O disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo ya sea iniciando su labor una (1) hora después del horario de entrada o finalizándola una (1) hora antes.
- c) O disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

El mencionado derecho tendrá vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente, hasta trescientos sesenta (360) días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo.

Artículo 7º Modifícase la Ley 987, que adhiere al Decreto nacional 1429/73, y que quedará redactada de la siguiente manera: "Por nacimiento o adopción: De hijos del agente varón: diez (10) días corridos posteriores al nacimiento del hijo o a partir del otorgamiento de la Resolución Judicial de Guarda con fines de Adopción.".

Artículo 8º Derógase la Ley 1492.

Artículo 9º El plazo para la reglamentación de la presente Ley será de treinta (30) días a partir de su promulgación.

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene como objeto incorporar al régimen de licencias por maternidad sancionado por la Ley 2592 a los agentes dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Frente Alternativa Neuquén- GUIDALI, Miguel Ángel - JARA, Amalia Esther - KOGAN, Ariel Gustavo - LONGO, Fanny Noemí LUCERO, Luis Miguel -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6108
DE LEY
EXPTE.D-324/08

NEUQUÉN, 12 de agosto de 2008

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el proyecto de Ley de publicación en todas las boletas impresas de pago de impuestos provinciales, en las emitidas por las empresas concesionarias y en los sitios de Internet oficiales, las fotografías y datos de personas extraviadas y desaparecidas. Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Establézcase la obligación de publicar en todas las boletas impresas de pago de impuestos provinciales, en las emitidas por las empresas concesionarias de servicios públicos domiciliarios y en los sitios de Internet oficiales, las fotografías y datos de las personas extraviadas o desaparecidas en el ámbito provincial.

Artículo 2º Quedan comprendidos en la obligación de publicar:

- a) El Poder Ejecutivo provincial.
- b) Los entes autárquicos y órganos descentralizados de la Administración Pública.
- c) Las empresas concesionarias de servicios públicos domiciliarios que actúen bajo la jurisdicción provincial.

Artículo 3º El Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad será autoridad de aplicación de la presente Ley, la que será reglamentada en un plazo no superior a los sesenta (60) días corridos de publicada en el Boletín Oficial, de conformidad con los requisitos que se establecen en el Anexo I.

Artículo 4º La autoridad de aplicación remitirá las fotos y los datos que permitan individualizar a las personas extraviadas o desaparecidas a los obligados a publicar conforme el artículo 2º de la presente Ley, previa presentación del oficio judicial ordenando la publicación, por las personas que ostenten una probada relación de parentesco con las personas extraviadas o desaparecidas.

Artículo 5º La autoridad de aplicación dispondrá las características operativas de la presente Ley en cuanto al número y tamaño de las fotos y demás datos a publicarse, concernientes a las personas extraviadas o desaparecidas, preferentemente cuyo último domicilio conocido sea en el territorio provincial.

Artículo 6º Serán sancionados con multas de pesos un mil (\$ 1.000) hasta tres mil (\$ 3.000) los funcionarios públicos, gerentes o administradores que sin causa justificada se rehusaren a insertar en las boletas impresas o hacer publicar las fotografias y datos que sean remitidos por la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tomando en consideración la Ordenanza 11.096 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

El valor intrínseco que reviste la posibilidad de masificar la búsqueda de personas desaparecidas, colaborando la población en general y desde el Estado provincial a través del Área de Justicia y Derechos Humanos, que pondrán en funcionamiento, durante el presente año, una oficina abocada a la búsqueda de las personas desaparecidas.

Que igualmente resulta prudente contar con la previa autorización del juez que instruye la causa, a los efectos de la publicación propuesta, evitando así entorpecer la investigación que se lleve a cabo.

Que por su parte esta Legislatura también debe llevar a cabo acciones tendientes al cumplimiento de estas nobles tareas y, siendo su potestad dictar normas conducentes con el bienestar general de la población, procurando el auxilio de los familiares de las personas desaparecidas.

Que la aparición con vida de una persona desaparecida es fundamental para nuestra comunidad, en particular tratándose de menores de edad, por lo que sería de suma utilidad para ello contar con un registro actualizado de las personas en esa situación y procurar la difusión de su imagen a través de distintos medios.

Que los impuestos provinciales que abonan los ciudadanos de Neuquén en forma anual o mensual son un excelente instrumento para lograr el objetivo propuesto.

E igualmente, los sitios web oficiales son un importante instrumento con el que se cuenta para ello, puesto que es diariamente visitada por muchos usuarios, entre los que se encuentran tanto contribuyentes de la ciudad como personas domiciliadas más allá del territorio provincial.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - OLTOLINA, Juan Romildo CONTARDI, Luis Gastón - BIANCHI, María Cecilia - BENÍTEZ, Tomás Eduardo GUIDALI, Miguel Ángel - INAUDI, Marcelo Alejandro - LUCERO, Luis Miguel JARA, Amalia Esther -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

Requisitos para incorporar a una persona en situación de desaparecido:

- a) Oficio judicial y datos del Juzgado interviniente.
- b) Foto actualizada.
- c) Datos personales.
- d) Datos físicos.
- e) Señas particulares.
- f) Lugar donde fue visto por última vez.
- g) Destino probable de la víctima.
- h) Fecha de desaparición.
- i) Comisaría actuante.
- j) Teléfonos para recepcionar llamadas.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 890

La Legislatura de la Provincia del N euquén Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación de Ciegos y Disminuidos visuales "Blanco Perfil" en el Torneo Patagónico de Torball, a realizarse en Rawson -Provincia del Chubut- los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación de Ciegos y Disminuidos Visuales "Blanco Perfil" y a los organizadores del Torneo Patagónico de Torball de la ciudad de Rawson -Provincia del Chubut-.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de agosto de dos mil ocho.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén Dra. Ana María Pechen Presidenta H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores GODOY, Lorena

Staff **CAICHEO**, Andrea Alejandra

Diario de Sesiones aprobado en el XLI Período Legislativo - Reunión Na 14 de fecha 13/06/2012 La versión impresa puede solicitarla o suscribirse a diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar